



## SEGUNDA SECCION

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO  
INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE  
ZARAGOZA



# PERIODICO OFICIAL

TOMO CXXIII

Saltillo, Coahuila, martes 15 de marzo de 2016

número 22

REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EL DÍA 7 DE DICIEMBRE DE 1921.  
FUNDADO EN EL AÑO DE 1860  
LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR EL HECHO  
DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

**RUBÉN IGNACIO MOREIRA VALDEZ**  
Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

**VÍCTOR MANUEL ZAMORA RODRÍGUEZ**  
Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

**ROBERTO OROZCO AGUIRRE**  
Subdirector del Periódico Oficial

## I N D I C E

### PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

CONVENIO Específico en Materia de Ministración de Subsidios para el Fortalecimiento de Acciones de Salud Pública en las Entidades Federativas que celebran el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud y el Estado de Coahuila de Zaragoza.	1
CONVENIO Específico en Materia de Transferencia de Recursos que celebran el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud y el Estado de Coahuila de Zaragoza.	69
CUENTA Pública del Ejercicio Fiscal 2015 del Municipio de Allende, Coahuila.	120

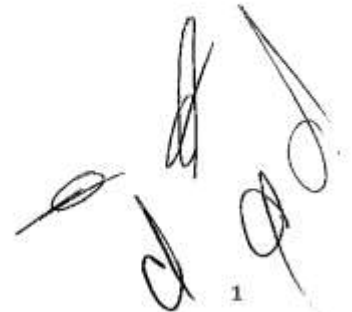
CONVENIO-AFASPE-COAH/2016

**CONVENIO ESPECÍFICO EN MATERIA DE MINISTRACIÓN DE SUBSIDIOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DE SALUD PÚBLICA EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE SALUD, A LA QUE EN ADELANTE SE LE DENOMINARÁ "LA SECRETARÍA", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL DR. PABLO ANTONIO KURI MORALES, SUBSECRETARIO DE PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD, ASISTIDO POR EL DR. EDUARDO JARAMILLO NAVARRETE, DIRECTOR GENERAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD; EL DR. CUITLÁHUAC RUIZ MATUS, DIRECTOR GENERAL DE EPIDEMIOLOGÍA; LA T.R. MARÍA VIRGINIA GONZÁLEZ TORRES, SECRETARIA TÉCNICA DEL CONSEJO NACIONAL DE SALUD MENTAL; LA DRA. MARTHA CECILIA HIJAR MEDINA, SECRETARIA TÉCNICA DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES; EL DR. RICARDO JUAN GARCÍA CAVAZOS, DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE GÉNERO Y SALUD REPRODUCTIVA; EL DR. JESÚS FELIPE GONZÁLEZ ROLDÁN, DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO NACIONAL DE PROGRAMAS PREVENTIVOS Y CONTROL DE ENFERMEDADES; LA DRA. PATRICIA ESTELA URIBE ZÚÑIGA, DIRECTORA GENERAL DEL CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DEL VIH/SIDA; Y EL DR. IGNACIO FEDERICO VILLASEÑOR RUIZ, DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO NACIONAL PARA LA SALUD DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA; Y POR LA OTRA PARTE, EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE**

**ZARAGOZA**, A QUIÉN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **"LA ENTIDAD"**, REPRESENTADO POR EL DR. HÉCTOR MARIO ZAPATA DE LA GARZA, SECRETARIO DE SALUD Y DIRECTOR GENERAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE COAHUILA DE ZARAGOZA. CON LA PARTICIPACIÓN DE EL ING. ISMAEL EUGENIO RAMOS FLORES, SECRETARIO DE FINANZAS DEL ESTADO, CONFORME A LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

#### ANTECEDENTES

- I. Con fecha **14 de Diciembre del 2011**, **"LA SECRETARÍA"** y **"LA ENTIDAD"** celebraron el **ACUERDO MARCO DE COORDINACIÓN**, con el objeto de facilitar la concurrencia en la prestación de servicios en materia de salubridad general y fijar las bases y mecanismos generales a fin de ministrar recursos presupuestarios federales y/o insumos federales mediante la suscripción de los instrumentos específicos correspondientes, para coordinar la participación de **"LA ENTIDAD"** con el Ejecutivo Federal, en términos de los artículos 9 y 13, apartado B de la Ley General de Salud, en lo sucesivo **"EL ACUERDO MARCO"**.
- II. De conformidad con lo establecido en la cláusula segunda de **"EL ACUERDO MARCO"**, los Convenios Específicos que al efecto se celebren serán suscritos por el Secretario de Salud y Director General de los Servicios de Salud de Coahuila de Zaragoza, y el Secretario de Finanzas del Estado por parte de **"LA ENTIDAD"**, y por la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud por sí misma, o asistida por los titulares de las unidades administrativas y órganos desconcentrados que tiene adscritos, por parte de **"LA SECRETARÍA"**.
- III. La Secretaría de Salud plantea dentro de sus objetivos: la atención de los retos de la salud que enfrenta el país, a los cuales se han asociado metas estratégicas, líneas de acción y actividades que corresponden a las prioridades del sector salud para contribuir al logro de sus objetivos, y destaca, en materia de salud pública, el fortalecer e integrar las acciones de promoción de la salud, prevención y control de enfermedades, las cuales se concretan en 36 *Programas de Acción Específicos*, en lo sucesivo **"LOS PROGRAMAS"**.



1

**DECLARACIONES**

**I. DECLARA "LA SECRETARÍA":**

1. Que el Dr. Pablo Antonio Kuri Morales, en su carácter de Subsecretario de Prevención y Promoción de la Salud tiene la competencia y legitimidad suficiente y necesaria para suscribir el presente Convenio Específico, según se desprende de lo previsto en los artículos 8 fracción XVI y 10 del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, cargo que se acredita con la copia fotostática del nombramiento, la cual se adjunta al presente como parte del **Anexo 1** del presente instrumento.
2. Que a la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud, entre otras atribuciones, le corresponde, proponer al Secretario de Salud las políticas en las materias de prevención y promoción de la salud, de control de enfermedades, de salud mental, así como establecer las estrategias de ejecución, la coordinación, la dirección, la supervisión y la evaluación de aquellas políticas aprobadas por el Secretario de Salud; además, coordinar el desarrollo de los centros nacionales de Programas Preventivos y Control de Enfermedades, para la Salud de la Infancia y la Adolescencia, de Equidad de Género y Salud Reproductiva y para la Prevención y Control del VIH/SIDA, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud.
3. Que las direcciones generales de Promoción de la Salud y de Epidemiología, así como los secretariados técnicos de los Consejos Nacionales de Salud Mental y para la Prevención de Accidentes, son unidades administrativas de la Secretaría de Salud, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2, Literal B, fracciones XII, XVII Bis, XIX y XXI, Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, adscritas a la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud, con las atribuciones que se contienen en los artículos, 28, 32 Bis 2, 35 y 35 Bis 2 del citado Reglamento; y que los centros nacionales de Equidad de Género y Salud Reproductiva; de Programas Preventivos y Control de Enfermedades; para la Prevención y el Control del VIH/SIDA y para la Salud de la Infancia y la Adolescencia, son órganos desconcentrados de la Secretaría de Salud, de conformidad con lo establecido en el artículo 2, Literal C, fracciones II, VII, VIII y IX, del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, con las atribuciones que se contienen en los artículos 36, 37, 38, 40, 45, 46 y 47 del citado Reglamento, cuyos titulares se encuentran plenamente facultados para suscribir el presente Convenio Específico y acreditan sus cargos mediante sus respectivos nombramientos que en copia fotostática se adjuntan al presente como parte del **Anexo 1** del presente instrumento.
4. Que de acuerdo con lo establecido en el Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, a las unidades administrativas y órganos desconcentrados adscritos a la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud, les corresponde, entre otras atribuciones, proponer las políticas y estrategias nacionales de los Programas de Prevención y Promoción de la Salud; participar en el ámbito de sus respectivas competencias en la instrumentación del Sistema de Protección Social en Salud; promover la celebración de acuerdos de coordinación con los gobiernos de las entidades federativas; establecer los procedimientos para la instrumentación y operación de la Estrategia de Prevención y Promoción de la Salud; y proponer o definir los mecanismos que permitan el control en el suministro y la distribución oportuna, suficiente y de calidad del material y los insumos utilizados en **"LOS PROGRAMAS"**.
5. Que cada una de las unidades administrativas y órganos desconcentrados adscritos a la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud cuentan con la disponibilidad presupuestaria correspondiente para hacer frente a los compromisos derivados de la suscripción del presente instrumento.
6. Que para los efectos del presente Convenio Específico señala como domicilio el ubicado en la calle de Lieja número 7, Colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06600, en la Ciudad de México, Distrito Federal.

*Handwritten mark*

*Handwritten signatures and initials*

CONVENIO-AFASPE-COAH/2016

**II. DECLARA "LA ENTIDAD" :**

1. Que el Secretario de Finanzas del Estado asiste a la suscripción del presente Convenio, de conformidad con los artículos 20 fracción VII, 21 fracción XX y 29 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, cargo que quedó debidamente acreditado con la copia del nombramiento que se adjuntó a "EL ACUERDO MARCO".
2. Que el Secretario de Salud y Director General del Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Estatal denominado Servicios de Salud de Coahuila de Zaragoza, asiste a la suscripción del presente Convenio, de conformidad con los artículos 20, fracción XIII, 21 fracción XX y 33 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, artículos 1°, 3°, 5° y 10 del Decreto por el cual se crea el organismo público descentralizado de la administración pública estatal denominado "Servicios de Salud de Coahuila de Zaragoza", y 1°, 6° y 19 del Reglamento Interior para el organismo público descentralizado de la administración pública estatal denominado "Servicios de Salud de Coahuila de Zaragoza", cargo que quedó debidamente acreditado con la copia del nombramiento que se adjunta a presente instrumento jurídico.
3. Que sus prioridades para alcanzar los objetivos pretendidos a través del presente instrumento son proponer, coordinar y supervisar la política en materia de asistencia social, apoyar los programas de servicios de salud, atención médica social, prevención de enfermedades y poner en vigor las medidas necesarias para luchar contra las enfermedades transmisibles, no transmisibles y otros daños a la salud, de conformidad con lo establecido en el artículos 1, 4, 6, 7 y 12 de la Ley de Salud del Estado de Coahuila de Zaragoza y en los artículos 1, 3, 9 y 13 de la Ley General de Salud.
4. Que para todos los efectos legales relacionados con este Convenio Especifico señala como su domicilio el ubicado en calle Victoria número 312 zona Centro Saltillo, Coahuila de Zaragoza C.P. 25000.

Una vez expuesto lo anterior y toda vez que la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria dispone en sus artículos 74 y 75, que los titulares de las dependencias y entidades federativas, con cargo a cuyos presupuestos se autorice la ministración de subsidios y transferencias, serán responsables en el ámbito de sus competencias, que éstos se otorguen y ejerzan conforme a las disposiciones generales aplicables. Dichas ministraciones deberán sujetarse a los criterios de objetividad, equidad, transparencia, publicidad, selectividad y temporalidad que en ella se señalan, las partes celebran el presente Convenio Especifico al tenor de las siguientes:

**CLÁUSULAS**

**PRIMERA.- OBJETO.-** El presente Convenio Especifico tiene por objeto ministrar recursos presupuestarios federales e insumos federales a "LA ENTIDAD" para coordinar su participación con el Ejecutivo Federal, en términos de lo previsto en los artículos 9 y 13, apartado B de la Ley General de Salud, que permitan a "LA ENTIDAD" la adecuada instrumentación, así como fortalecer la integralidad de las acciones de Prevención y Promoción de la Salud.

En los **Anexos 2, 3 y 5** del presente instrumento, se mencionan "LOS PROGRAMAS" en los que se aplicarán tales recursos y en el **Anexo 4** se precisan los Programas-Indicadores-Metas que sobre el particular asumen "LA ENTIDAD" y "LA SECRETARÍA".

La ministración de recursos federales que efectúe "LA SECRETARÍA" a "LA ENTIDAD", realizará en recursos presupuestarios federales e insumos federales, de acuerdo con la distribución siguiente:




CONVENIO-AFASPE-COAH/2016

No.	UNIDAD RESPONSABLE / PROGRAMA DE ACCIÓN	CLAVE DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO	MONTO MÁXIMO A CARGO DE "LA SECRETARÍA"		
			(Pesos)		
			RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES	INSUMOS FEDERALES	TOTAL
<b>310 DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD</b>					
1	Promoción de la Salud y Determinantes Sociales		0.00	0.00	0.00
2	Entornos y Comunidades Saludables	P018	221,625.25	0.00	221,625.25
3	Alimentación y Actividad Física	U008	2,000,000.00	0.00	2,000,000.00
Subtotal:			2,221,625.25	0.00	2,221,625.25
<b>316 DIRECCIÓN GENERAL DE EPIDEMIOLOGÍA</b>					
1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	U009	3,099,353.00	0.00	3,099,353.00
2	SINAVE (Componente de Vigilancia por Laboratorio)	U009	2,027,406.00	66,496.00	2,093,902.00
Subtotal:			5,126,759.00	66,496.00	5,193,255.00
<b>313 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL DE SALUD MENTAL</b>					
1	Salud Mental		0.00	0.00	0.00
Subtotal:			0.00	0.00	0.00
<b>315 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES</b>					
1	Seguridad Vial	P018	1,000,000.00	0.00	1,000,000.00
2	Prevención de Accidentes en Grupos Vulnerables		0.00	0.00	0.00
Subtotal:			1,000,000.00	0.00	1,000,000.00
<b>L00 CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE GENERO Y SALUD REPRODUCTIVA</b>					
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	P020	7,400,000.00	0.00	7,400,000.00
2	Salud Materna y Perinatal	P020	12,450,979.22	0.00	12,450,979.22

*[Handwritten signature and initials]*

CONVENIO-AFASPE-COAH/2016

	Problemas de Salud Bucal				
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	U009	290,550.00	0.00	290,550.00
15	Eliminación de la Lepra		0.00	0.00	0.00
16	Atención de Urgencias Epidemiológicas y Desastres	U009	350,000.00	0.00	350,000.00
17	Prevención de Enfermedades Diarréicas Agudas y Cólera	U009	250,000.00	0.00	250,000.00
18	Prevención y Control de las Enfermedades Respiratorias e Influenza		0.00	0.00	0.00
Subtotal:			1,285,614.60	14,989,683.96	16,275,298.28
<b>K00 CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DEL VIH/SIDA</b>					
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	P016	43,500.00	1,772,086.96	1,815,586.96
Subtotal:			43,500.00	1,772,086.96	1,815,586.96
<b>R00 CENTRO NACIONAL PARA LA SALUD DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA</b>					
1	Vacunación Universal	E036	3,223,431.00	32,328,442.40	35,551,873.40
2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	P018	1,079,273.00	0.00	1,079,273.00
3	Cáncer en la Infancia y la Adolescencia	P018	768,616.55	0.00	768,616.55
Subtotal:			5,071,320.55	32,328,442.40	37,899,762.95
Total de recursos federales a administrar a "LA ENTIDAD"			54,389,491.22	39,627,311.56	94,016,802.78

La ministración de recursos presupuestarios federales que realice "LA SECRETARÍA" a "LA ENTIDAD", se hará considerando la estacionalidad del gasto y, en su caso, el calendario presupuestario autorizado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a través del Sistema Integral de Administración Financiera Federal - SIAFF -

Los recursos presupuestarios federales otorgados a "LA ENTIDAD" se considerarán devengados para "LA SECRETARÍA", a partir de que ésta realice la entrega de los mismos a la Secretaría de Finanzas del Estado de "LA ENTIDAD", no así para "LA ENTIDAD", ni por lo que se refiere al resto de las obligaciones establecidas en el presente instrumento.

CONVENIO-AFASPE-COAH/2016

3	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	P020	2,416,092.00	0.00	2,416,092.00
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	P020	1,815,653.60	0.00	1,815,653.60
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	P020	5,477,947.00	470,602.52	5,948,549.52
6	Igualdad de Género en Salud	P020	80,000.00	0.00	80,000.00
<b>Subtotal:</b>			<b>29,640,671.82</b>	<b>470,602.52</b>	<b>30,111,274.34</b>
<b>000 CENTRO NACIONAL DE PROGRAMAS PREVENTIVOS Y CONTROL DE ENFERMEDADES</b>					
1	Prevención y Control de la Rabia Humana	P018, U009	9,041.00	80,193.68	89,234.68
2	Prevención y Control de la Brucelosis		0.00	0.00	0.00
3	Prevención y Control de la Rickettsiosis	P018, U009	1,353,369.72	0.00	1,353,369.72
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	U009	1,836,472.00	4,909,490.00	6,745,962.00
5	Prevención y Control del Paludismo	U009	374,552.18	0.00	374,552.18
6	Eliminación de la Oncocercosis		0.00	0.00	0.00
7	Prevención y Control de la Enfermedad de Chagas		0.00	0.00	0.00
8	Prevención y Control de las Leishmaniasis		0.00	0.00	0.00
9	Prevención y Control de la Intoxicación por Picadura de Alacrán		0.00	0.00	0.00
10	Prevención y Control de la Diabetes	U008	2,532,281.00	0.00	2,532,281.00
11	Prevención y Control de la Obesidad y Riesgo Cardiovascular	U008	4,108,152.00	0.00	4,108,152.00
12	Atención del Envejecimiento	U008	25,717.20	0.00	25,717.20
13	Prevención, Detección y Control de los	U009	155,479.50	0.00	155,479.50

*[Handwritten signatures and initials]*

CONVENIO-AFASPE-COAH/2016

Con el objeto de asegurar la aplicación y efectividad del presente Convenio Específico, las partes se sujetarán a lo establecido en sus cláusulas y sus correspondientes Anexos, al contenido de "EL ACUERDO MARCO", así como a las disposiciones jurídicas aplicables.

**SEGUNDA.- MINISTRACIÓN.-** Para la realización de las acciones objeto del presente instrumento, "LA SECRETARÍA" ministrará a "LA ENTIDAD" recursos federales hasta por la cantidad de \$94,016,802.78 (noventa y cuatro millones dieciséis mil ochocientos dos pesos 78/100 M.N.), con cargo al presupuesto de "LA SECRETARÍA", para la realización de las intervenciones que contemplan "LOS PROGRAMAS".

Los recursos federales por un monto de \$54,389,491.22 (cincuenta y cuatro millones trescientos ochenta y nueve mil cuatrocientos noventa y un pesos 22/100 M.N.) se radicarán a la Secretaría de Finanzas del Estado de "LA ENTIDAD", en la cuenta bancaria productiva específica que ésta establezca para tal efecto, en forma previa a la entrega de los recursos, en la institución de crédito bancaria que la misma determine, informando de ello a "LA SECRETARÍA". Los recursos presupuestarios federales a que se hace alusión, se ministrarán conforme al calendario establecido en el Anexo 3.

Una vez que sean radicados los recursos presupuestarios federales en la Secretaría de Finanzas del Estado de "LA ENTIDAD", ésta se obliga a ministrarlos a la Unidad Ejecutora, junto con los rendimientos financieros que se generen en la cuenta bancaria productiva específica que ésta establezca para tal efecto, en forma previa a la entrega de los recursos, en un plazo no mayor a 5 días hábiles, contados a partir de que "LA SECRETARÍA" radique los recursos presupuestarios federales en la Secretaría de Finanzas del Estado de conformidad con los alcances establecidos en "EL ACUERDO MARCO".

Para efectos de este Convenio Específico se entenderá como Unidad Ejecutora a la Secretaría de Salud y Dirección del organismo público descentralizado de la administración pública estatal denominado Servicios de Salud de Coahuila de Zaragoza.

Los recursos presupuestarios federales que ministre "LA SECRETARÍA" a "LA ENTIDAD" definidos como insumos federales, por un monto total de \$39,627,311.56 (treinta y nueve millones seiscientos veintisiete mil trescientos once pesos 56/100 M.N.) serán entregados directamente a la Secretaría de Salud y Dirección del organismo público descentralizado de la administración pública estatal denominado Servicios de Salud de Coahuila de Zaragoza, y serán aplicados, de manera exclusiva, en "LOS PROGRAMAS" señalados en la cláusula primera del presente instrumento.

Queda expresamente establecido que los recursos presupuestarios federales e insumos federales otorgados en el presente Convenio Específico, no son susceptibles de presupuestarse en los ejercicios fiscales siguientes, por lo que no implica el compromiso de ministraciones posteriores, ni en ejercicios fiscales subsecuentes con cargo a la Federación para complementar la infraestructura y el equipamiento que pudiera derivar del objeto del presente instrumento, ni de operaciones inherentes a las obras y equipamientos, ni para cualquier otro gasto administrativo o de operación vinculado con el objeto del mismo.

"LA SECRETARÍA" y "LA ENTIDAD" deberán sujetarse a los siguientes parámetros para asegurar la transparencia en la aplicación y comprobación de los recursos federales ministrados:

#### PARÁMETROS

"LA SECRETARÍA" verificará, por conducto de las unidades administrativas u órganos desconcentrados responsables de cada uno de "LOS PROGRAMAS", que los recursos presupuestarios federales e insumos federales ministrados con motivo del presente Convenio Específico, sean destinados para fortalecer la integralidad de las acciones de Prevención y Promoción de la Salud de "LOS PROGRAMAS" a que refiere la cláusula primera, sin perjuicio de las atribuciones que en la materia correspondan a otras instancias competentes del Ejecutivo Federal y de acuerdo a los siguientes alcances:



CONVENIO-AFASPE-COAH/2016

1. Los recursos presupuestarios federales e insumos federales que **"LA SECRETARÍA"** se compromete a ministrar a **"LA ENTIDAD"**, a través de las unidades administrativas u órganos desconcentrados responsables de cada uno de **"LOS PROGRAMAS"**, estarán sujetos a la disponibilidad presupuestaria y a las autorizaciones correspondientes, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables y de acuerdo con el calendario que para tal efecto se establezca.
2. **"LA SECRETARÍA"**, por conducto de las unidades administrativas u órganos desconcentrados responsables de **"LOS PROGRAMAS"**, podrá verificar, supervisar y evaluar en todo momento las obligaciones que asume **"LA ENTIDAD"**, así como la aplicación y destino de los recursos presupuestarios federales e insumos federales que se le entregan en el marco del presente instrumento.
3. **"LA SECRETARÍA"**, por conducto de las unidades administrativas u órganos desconcentrados responsables de **"LOS PROGRAMAS"**, aplicará las medidas que procedan de acuerdo con la normativa aplicable e informará a la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto de **"LA SECRETARÍA"** y ésta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; a las instancias de fiscalización federales que correspondan, así como a la Secretaría de la Contraloría estatal o equivalente de **"LA ENTIDAD"**, el caso o casos en que los recursos presupuestarios federales no hayan sido aplicados por **"LA ENTIDAD"**, para los fines objeto del presente Convenio Específico, o bien, en contravención a sus cláusulas, ocasionando como consecuencia la suspensión o cancelación de la ministración de recursos federales a **"LA ENTIDAD"**, en términos de lo establecido en la cláusula octava de **"EL ACUERDO MARCO"**.
4. **"LA SECRETARÍA"**, a través de las unidades administrativas u órganos desconcentrados responsables de cada uno de **"LOS PROGRAMAS"**, practicará, cuando lo considere necesario, visitas de supervisión de acuerdo a **"LOS PROGRAMAS"**, que se refieren en la cláusula primera del presente instrumento convenido para este fin con **"LA ENTIDAD"**, a efecto de observar los avances de **"LOS PROGRAMAS"**, estando obligada **"LA ENTIDAD"**, a la entrega del formato de certificación del gasto, que se obtengan del **Sistema de Información para la Administración del Fondo para el Fortalecimiento de Acciones de Salud Pública en las Entidades Federativas**, en adelante, **"SIAFFASPE"**, que sustente y fundamente la aplicación de los recursos citados en la cláusula primera del presente instrumento.

Los recursos presupuestarios federales que se ministren, una vez devengados y conforme avance el ejercicio, deberán ser registrados por **"LA ENTIDAD"** en su contabilidad, de acuerdo con las disposiciones jurídicas aplicables y se rendirán en su cuenta pública, sin que por ello pierdan su carácter federal.

Los documentos que integran la certificación del gasto, deberán reunir los requisitos que enuncian los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación, y en su caso, **"LA SECRETARÍA"** solicitará la documentación que ampare la relación de gastos antes mencionada.

5. El **"SIAFFASPE"** es una herramienta informática implementada por **"LA SECRETARÍA"**, como un mecanismo periódico para el control, vigilancia, supervisión, seguimiento y evaluación de los recursos presupuestarios federales e insumos federales que en virtud de este instrumento son ministrados **"LA ENTIDAD"**; así como para realizar la comprobación del gasto de los recursos presupuestarios federales ministrados a la **"LA ENTIDAD"**.

**TERCERA.- INTERVENCIONES, INDICADORES Y METAS.**- Los recursos federales que ministre el Ejecutivo Federal por conducto de **"LA SECRETARÍA"** a **"LA ENTIDAD"**, se aplicarán en **"LOS PROGRAMAS"** a que se refiere la cláusula primera del presente instrumento, los cuales estarán destinados a realizar las intervenciones y alcanzar las metas que al efecto se establecen en el **Anexo 4** del presente instrumento.

**"LA ENTIDAD"**, deberá mantener bajo su custodia, a través de la **Secretaría de Salud y Dirección del organismo público descentralizado de la administración pública estatal denominado Servicios de Salud de Coahuila de Zaragoza**, por lo menos 5 años posteriores a su expedición, la documentación comprobatoria original de carácter técnico, administrativo y operativo del cumplimiento de las metas a que hace referencia el Anexo 4 del presente instrumento, y en su caso, proporcionarla cuando ésta le sea requerida por **"LA SECRETARÍA"**, por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y/o las instancias de fiscalización federales que correspondan, así como la información adicional que éstas últimas llegaran a requerirle.

CONVENIO-AFASPE-COAH/2016

**CUARTA.- APLICACIÓN.**- Los recursos presupuestarios federales e insumos federales que ministre el Ejecutivo Federal por conducto de "LA SECRETARÍA" a "LA ENTIDAD", serán destinados, ejercidos y aplicados en forma exclusiva en las intervenciones que contemplan "LOS PROGRAMAS", en términos de lo estipulado en la cláusula primera de este Instrumento.

Los recursos presupuestarios federales, a que refiere el párrafo anterior, deberán ser ejercidos en las partidas de gasto autorizadas por las unidades administrativas u órganos desconcentrados responsables de cada uno de "LOS PROGRAMAS", a través del "SIAFFASPE".

Los recursos presupuestarios federales que se ministren con motivo de la celebración de este Convenio Específico no podrán ministrarse hacia cuentas en las que "LA ENTIDAD" maneje otro tipo de recursos ni traspasarse a otros conceptos de gasto y se registrarán conforme a su naturaleza, como gasto corriente o gasto de capital, de conformidad con el Clasificador por Objeto del Gasto para la Administración Pública Federal.

La alineación de los recursos presupuestarios del Ramo 33, Aportación Estatal, Oportunidades y Otra, así como los de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud, CNPSS, ANEXO IV y Fondo de Protección contra Gastos Catastróficos, FPGC, a que hace referencia el **APÉNDICE** del presente Convenio, no forman parte de los recursos federales ministrados por "LA SECRETARÍA" a "LA ENTIDAD" con motivo del presente Convenio, ya que solo se señalan para efectos informativos, por lo que el control, vigilancia y supervisión respecto de la aplicación, ejercicio y comprobación de dichos recursos, serán responsabilidad de quienes tienen a cargo dichas fuentes de financiamiento. En consecuencia la información de la distribución de los recursos referido en el presente párrafo se incluye sólo para efectos de la evaluación de la eficiencia y eficacia de "LOS PROGRAMAS".

Para las contrataciones de personal que realice la "LA ENTIDAD" con los recursos presupuestarios federales que se ministren con motivo de la celebración de este Convenio Específico, se deberán realizar de conformidad con lo señalado en los **Criterios para la Contratación de Personal con Recursos del Ramo 12, 2016** establecidos en el "SIAFFASPE"

Los rendimientos financieros que generen los recursos presupuestarios federales a que se refiere la cláusula segunda de este Convenio Específico, deberán destinarse exclusivamente a cualquiera de "LOS PROGRAMAS" previstos en la cláusula primera del presente instrumento.

Los remanentes, resultado del ahorro presupuestario obtenido en el ejercicio de los recursos presupuestarios federales a que se refiere la cláusula segunda de este Convenio Específico, se podrán, a solicitud de la **Unidad Ejecutora** de "LA ENTIDAD" y previa autorización de los titulares de las unidades administrativas u órganos desconcentrados responsables de cada uno de "LOS PROGRAMAS", aplicar en otras intervenciones del mismo Programa, o bien, a otros o a los mismos conceptos de gasto del mismo Programa, que sean necesarios para el cumplimiento de sus metas, siempre y cuando se ejerzan, a más tardar, el **31 de diciembre de 2016** y se demuestre que se cumplió totalmente con las metas establecidas en el Programa al cual se asignaron los recursos, en términos de lo pactado en el presente Convenio Específico.

**QUINTA.- GASTOS ADMINISTRATIVOS.**- Los gastos administrativos quedarán a cargo de "LA ENTIDAD".

**SEXTA.- OBLIGACIONES DE "LA ENTIDAD".**- "LA ENTIDAD", adicionalmente a las establecidas en "EL ACUERDO MARCO", estará obligada a:

- I. Aplicar la totalidad de los recursos presupuestarios federales e insumos federales a que se refiere la cláusula primera de este instrumento en "LOS PROGRAMAS" establecidos en la misma, por lo que se hace responsable del ejercicio, uso, aplicación y destino de los citados recursos federales.
- II. Entregar a "LA SECRETARÍA", a través de las unidades administrativas u órganos desconcentrados que tienen a cargo cada uno de "LOS PROGRAMAS", los certificados del gasto que se obtengan del "SIAFFASPE", respecto de la comprobación del gasto de los recursos presupuestarios federales ministrados, así como de los reintegros a la Tesorería de la Federación que realice "LA ENTIDAD", elaborados y validados por el titular de la **Secretaría de Salud y Dirección del organismo público descentralizado de la administración pública estatal denominado Servicios de Salud de Coahuila de**

CONVENIO-AFASPE-COAH/2016

**Zaragoza** o por aquel servidor público en quien éste delegue dichas funciones, conforme a la normatividad aplicable en "LA ENTIDAD".

Asimismo, se compromete a mantener bajo su custodia, a través de la **Secretaría de Salud y Dirección del organismo público descentralizado de la administración pública estatal denominado Servicios de Salud de Coahuila de Zaragoza**, por lo menos 5 años a partir de la fecha de su expedición, la documentación comprobatoria original de los recursos presupuestarios federales erogados, y en su caso, proporcionarla cuando ésta le sea requerida por "LA SECRETARÍA", por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y/o las instancias de fiscalización federales que correspondan, así como la información adicional que estas últimas llegaran a requerirle.

La documentación comprobatoria del gasto de los recursos presupuestarios federales objeto de este Convenio Específico, deberá expedirse a nombre de la **Secretaría de Salud y Dirección del organismo público descentralizado de la administración pública estatal denominado Servicios de Salud de Coahuila de Zaragoza** y deberá cumplir con los requisitos fiscales establecidos en las disposiciones federales aplicables, como son los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación, estableciendo domicilio, RFC, conceptos de pago, etc., así como con los requisitos que establezcan los **Criterios para la Comprobación del Gasto, 2016** señalados en el "SIAFFASPE", según corresponda. Dicha documentación comprobatoria se deberá cancelar con la leyenda "Operado", y se identificará con el nombre de "LOS PROGRAMAS" en los que se haya efectuado el gasto.

- III. Mantener bajo su guarda y custodia, a través de la **Secretaría de Salud y Dirección del organismo público descentralizado de la administración pública estatal denominado Servicios de Salud de Coahuila de Zaragoza** la documentación comprobatoria original de los insumos federales ministrados, hasta en tanto la misma le sea requerida por "LA SECRETARÍA" y, en su caso, por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y/o las instancias de fiscalización federales que correspondan, así como la información adicional que estas últimas llegaran a requerirle.
- IV. Ministran los recursos presupuestarios federales a que se refiere la cláusula primera del presente Instrumento, en la cuenta bancaria específica productiva, con la finalidad de identificar los recursos y sus rendimientos financieros, para efectos de comprobación de su ejercicio y fiscalización, y demás disposiciones generales aplicables a la **Secretaría de Salud y Dirección del organismo público descentralizado de la administración pública estatal denominado Servicios de Salud de Coahuila de Zaragoza**, a efecto de que esta última esté en condiciones de iniciar las acciones para dar cumplimiento a "LOS PROGRAMAS" mencionados en la cláusula primera de este Convenio Específico, en un plazo no mayor a 5 días hábiles, contados a partir de que "LA SECRETARÍA" radique los recursos presupuestarios federales en la **Secretaría de Finanzas del Estado**.

Los recursos presupuestarios federales ministrados, que después de radicados en la **Secretaría de Finanzas del Estado** de "LA ENTIDAD", no hayan sido ministrados a la **Unidad Ejecutora**, o que una vez ministrados a esta última, no sean ejercidos en los términos de este Convenio, serán considerados por "LA SECRETARÍA" como recursos ociosos, procediéndose a su reintegro al Erario Federal (Tesorería de la Federación), dentro de los 15 días naturales siguientes en que lo requiera "LA SECRETARÍA" e informará a la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto de "LA SECRETARÍA" y ésta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

- V. Que la **Secretaría de Salud y Dirección del organismo público descentralizado de la administración pública estatal denominado Servicios de Salud de Coahuila de Zaragoza** destine los insumos federales ministrados, a efecto de realizar actividades en "LOS PROGRAMAS" señalados en el **Anexo 5**.

Los insumos federales que no sean destinados en tiempo y forma a "LOS PROGRAMAS" señalados en el **Anexo 5** de este Convenio Específico, serán considerados por "LA SECRETARÍA" como recursos ociosos, por lo que las unidades administrativas u los órganos desconcentrados responsables de "LOS PROGRAMAS", podrán solicitar su devolución para reasignarlos.

- VI. Informar a "LA SECRETARÍA", a través de las unidades administrativas u órganos desconcentrados responsables de cada uno de "LOS PROGRAMAS", mediante los formatos que se generan a través del Módulo Informes Trimestrales de el "SIAFFASPE", dentro de los 20 días hábiles siguientes a la terminación

## CONVENIO-AFASPE-COAH/2016

del trimestre de que se trate, sobre el ejercicio, aplicación, destino y resultados obtenidos respecto de los recursos presupuestarios federales e insumos federales ministrados, así como del avance de **"LOS PROGRAMAS"** de salud pública previstos en este instrumento, incluyendo el cumplimiento de las intervenciones e indicadores y sus metas, previstos en la cláusula tercera de este Convenio Específico, así como el avance y, en su caso, resultados de las acciones que lleve a cabo de conformidad con este instrumento.

- VII. Requisitar, de manera oportuna y con la periodicidad establecida en la normativa vigente, los datos para el Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica, así como para los sistemas de información específicos establecidos por las direcciones generales de Promoción de la Salud y de Epidemiología, los secretariados técnicos de los Consejos Nacionales de Salud Mental y para la Prevención de Accidentes y por los centros nacionales de Equidad de Género y Salud Reproductiva; de Programas Preventivos y Control de Enfermedades; para la Prevención y el Control del VIH/SIDA y para la Salud de la Infancia y la Adolescencia.
- VIII. Manejar adecuadamente el ciclo logístico para la conservación y distribución oportuna de los insumos federales que se le ministren con motivo de este instrumento.
- IX. Mantener en condiciones óptimas de operación, los sistemas de red de frío para el mantenimiento de los insumos y vigilar la vigencia de los insumos federales ministrados de aplicación directa a la población estatal, evitando la caducidad de los mismos.
- X. Verificar que todos los procedimientos referentes a la remodelación, modificación, ampliación y equipamiento de los laboratorios de referencia epidemiológica que se realicen en **"LA ENTIDAD"** cumplan con lo dispuesto por las Leyes, Reglamentos, Decretos, Circulares y Normas de las autoridades competentes en materia de Salubridad, Protección Ecológica y de Medio Ambiente que rijan en el ámbito federal.
- XI. Registrar, como activos fijos los bienes muebles que serán adquiridos con cargo a los recursos presupuestarios federales objeto de este instrumento, de conformidad con las disposiciones jurídicas vigentes en materia de ejercicio, registro y contabilidad del gasto público gubernamental.
- XII. Informar en la cuenta pública de la Hacienda Pública Estatal y en los demás informes que le sean requeridos, sobre la aplicación de los recursos presupuestarios federales e insumos federales ministrados con motivo del presente Convenio Específico, sin que por ello pierdan su carácter federal.
- XIII. Contratar con recursos de **"LA ENTIDAD"**, y mantener vigentes las pólizas de seguros y de mantenimientos preventivo y correctivo de los bienes muebles que sean adquiridos con cargo a los recursos presupuestarios federales objeto de este instrumento.
- XIV. Contratar los recursos humanos calificados para la consecución de las intervenciones de **"LOS PROGRAMAS"** y, en su caso, proporcionar las facilidades, viáticos y transportación para la asistencia a los cursos de capacitación, entrenamiento o actualización que señalen las direcciones generales de Promoción de la Salud y de Epidemiología, los secretariados técnicos de los Consejos Nacionales de Salud Mental y para la Prevención de Accidentes y por los centros nacionales de Equidad de Género y Salud Reproductiva; de Programas Preventivos y Control de Enfermedades; para la Prevención y el Control del VIH/SIDA y para la Salud de la Infancia y la Adolescencia, con cargo al presupuesto de **"LA SECRETARÍA"** o de la **Secretaría de Salud y Dirección del organismo público descentralizado de la administración pública estatal denominado Servicios de Salud de Coahuila de Zaragoza de "LA ENTIDAD"**, de acuerdo con lo que para tal efecto se señale en el **"SIAFFASPE"**.
- XV. Mantener actualizados los indicadores de desempeño, así como evaluar los resultados que se obtengan con los mismos.
- XVI. Con base en el seguimiento de las metas de los indicadores y en los resultados de las evaluaciones realizadas, establecer medidas de mejora continua para el cumplimiento de las metas para las que se destinan los recursos federales ministrados.

CONVENIO-AFASPE-COAH/2016

- XVII. Informar sobre la suscripción de este Convenio Especifico al órgano técnico de fiscalización de la legislatura local en "LA ENTIDAD".
- XVIII. Los recursos humanos que requiera para la ejecución del objeto del presente instrumento, quedarán bajo su absoluta responsabilidad jurídica y administrativa y no existirá relación laboral alguna entre éstos y "LA SECRETARÍA", por lo que esta última en ningún caso se entenderá como patrón sustituto o solidario.
- XIX. Publicar el presente Convenio Especifico en el órgano de difusión oficial de "LA ENTIDAD".
- XX. Difundir en su página de Internet "LOS PROGRAMAS" financiados con los recursos que le serán ministrados mediante el presente instrumento, incluyendo los avances y resultados físicos y presupuestarios, en los términos de las disposiciones jurídicas aplicables.
- XXI. Al concluir el ejercicio fiscal, reintegrar a la Tesorería de la Federación, a más tardar dentro de los 15 días naturales siguientes al cierre del ejercicio; aquellos recursos que no hayan sido efectivamente devengados en términos de lo dispuesto por la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento.
- XXII. Reintegrar a la Tesorería de la Federación, dentro de los 15 días naturales siguientes al cierre del ejercicio, los rendimientos financieros que generen los recursos presupuestarios federales ministrados por "LA SECRETARÍA", e informar a las diferentes instancias fiscalizadoras, cuando así lo requieran, el monto y fecha de dicho reintegro, o en su caso la aplicación de los rendimientos financieros de acuerdo a lo establecido en la cláusula cuarta del presente instrumento.

**SÉPTIMA.- OBLIGACIONES DEL EJECUTIVO FEDERAL.-** "LA SECRETARÍA", por conducto de las unidades administrativas u órganos desconcentrados responsables de cada uno de "LOS PROGRAMAS", estará obligada a:

- I. Ministran los recursos presupuestarios federales a la **Secretaría de Finanzas del Estado** de la "LA ENTIDAD", señalados en la cláusula primera del presente instrumento de conformidad con el calendario establecido en el **Anexo 3** de este Convenio Especifico.
- II. Ministran los insumos federales a la **Secretaría de Salud y Dirección del organismo público descentralizado de la administración pública estatal denominado Servicios de Salud de Coahuila de Zaragoza** de "LA ENTIDAD", señalados en la cláusula primera del presente instrumento, de conformidad con lo establecido y detallado en el **Anexo 5** de este Convenio Especifico.
- III. Verificar que los recursos presupuestarios federales e insumos federales que se ministren no permanezcan ociosos y que sean destinados únicamente para "LOS PROGRAMAS" a que se refiere la cláusula primera de este Convenio Especifico, sin perjuicio de las atribuciones que en la materia correspondan a otras instancias de fiscalización federales.
- IV. Proporcionar la asesoría técnica necesaria a "LA ENTIDAD" a fin de garantizar el cumplimiento del objeto del presente instrumento, en los tiempos y para la prestación de los servicios relacionados con las materias de salubridad general.
- V. Practicar, cuando lo considere necesario, visitas de supervisión y establecer mecanismos para asegurar la aplicación de los recursos federales ministrados y el cumplimiento del objeto del presente instrumento.
- VI. Aplicar las medidas que procedan de acuerdo con la normativa aplicable e informar a la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto de "LA SECRETARÍA", y ésta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y a las instancias de fiscalización federales que correspondan, así como a la Secretaría de la Contraloría estatal o equivalente, el caso o casos en que los recursos presupuestarios federales e insumos federales permanezcan ociosos o que no hayan sido aplicados por "LA ENTIDAD" para los fines que en este instrumento se determinan.

CONVENIO-AFASPE-COAH/2016

- VII. Informar en la cuenta pública de la Hacienda Pública Federal y en los demás informes que sean requeridos, sobre la aplicación de los recursos presupuestarios federales e insumos federales ministrados con motivo del presente Convenio Específico.
- VIII. Dar seguimiento trimestralmente, en coordinación con "LA ENTIDAD", sobre el avance en el cumplimiento del objeto del presente instrumento.
- IX. Los recursos humanos que requiera para la ejecución del objeto del presente instrumento, quedarán bajo su absoluta responsabilidad jurídica y administrativa y no existirá relación laboral alguna entre éstos y "LA ENTIDAD", por lo que en ningún caso esta última se entenderá como patrón sustituto o solidario.
- X. Realizar, en el ámbito de su competencia, el control, vigilancia, supervisión, seguimiento y evaluación de los recursos presupuestarios federales e insumos federales que en virtud de este instrumento serán ministrados a "LA ENTIDAD" de conformidad con las disposiciones jurídicas vigentes en materia del ejercicio del Gasto Público Federal, lo anterior, sin perjuicio de las acciones de vigilancia, control y evaluación a que hace referencia la cláusula Octava del presente instrumento.
- XI. Con base en el seguimiento de las metas de los indicadores y en los resultados de las evaluaciones realizadas, establecer medidas de mejora continua para el cumplimiento de los objetivos para los que se destinan los recursos presupuestarios federales e insumos federales ministrados.
- XII. Informar sobre la suscripción de este Convenio Específico, a la Auditoría Superior de la Federación.
- XIII. Publicar el presente Convenio Específico en el Diario Oficial de la Federación.
- XIV. Difundir en su página de Internet "LOS PROGRAMAS" financiados con los recursos que serán ministrados mediante el presente instrumento, incluyendo los avances y resultados físicos y presupuestarios, en términos de las disposiciones jurídicas vigentes y aplicables.

**OCTAVA.- ACCIONES DE VIGILANCIA, CONTROL, Y EVALUACIÓN.** - Los recursos presupuestarios federales e insumos que ministre "LA SECRETARÍA" a "LA ENTIDAD" con motivo del presente instrumento no pierden su carácter federal, por lo que el control, vigilancia, seguimiento y evaluación, corresponderá a "LA SECRETARÍA", a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, así como a las instancias de fiscalización federales que correspondan en sus respectivos ámbitos de competencia, sin perjuicio de las acciones de control, vigilancia, y evaluación que, en coordinación con las instancias de fiscalización federales, realice el órgano de control de "LA ENTIDAD" y se llevarán a cabo de conformidad con las disposiciones jurídicas vigentes en materia del ejercicio del Gasto Público Federal.

**NOVENA.- VIGENCIA.** - El presente Convenio Específico, así como sus anexos, comenzarán a surtir sus efectos a partir de la fecha de su suscripción y se mantendrán en vigor hasta el **31 de diciembre de 2016**.

**DÉCIMA.- MODIFICACIONES AL CONVENIO.** - Las partes acuerdan que el presente Convenio Específico podrá modificarse de común acuerdo y por escrito, sin alterar su estructura y en estricto apego a las disposiciones jurídicas aplicables. Las modificaciones al Convenio Específico obligarán a sus signatarios a partir de la fecha de su firma y deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación y en el órgano de difusión oficial de "LA ENTIDAD".

En caso de contingencias para la realización de "LOS PROGRAMAS" previstos en este instrumento, ambas partes acuerdan tomar las medidas o mecanismos necesarios que permitan afrontar dichas contingencias. En todo caso, las medidas y mecanismos acordados serán formalizados mediante la suscripción del Convenio Modificatorio correspondiente.

CONVENIO-AFASPE-COAH/2016

**DÉCIMA PRIMERA.- CAUSAS DE TERMINACIÓN.-** El presente Convenio Especifico podrá darse por terminado cuando se presente alguna de las siguientes causas:

- I. Por estar satisfecho el objeto para el que fue celebrado.
- II. Por previo acuerdo de las partes.
- III. Por no existir la disponibilidad presupuestaria para hacer frente a los compromisos adquiridos por **"LA SECRETARÍA"**.
- IV. Por caso fortuito o fuerza mayor. En el evento que se presenten casos fortuitos o de fuerza mayor que motiven el incumplimiento a lo pactado, la contraparte quedará liberada del cumplimiento de las obligaciones que le son correlativas, debiendo comunicar a la brevedad dichas circunstancias mediante escrito firmado por la parte que corresponda.

**DÉCIMA SEGUNDA.- CAUSAS DE RESCISIÓN.-** El presente Convenio Especifico podrá rescindirse en su totalidad, o bien, de forma parcial, por cada una de las unidades administrativas u órganos desconcentrados en lo concerniente a **"LOS PROGRAMAS"** que les corresponda, por las siguientes causas:

- I. Por falta de entrega de la información, reportes y demás documentos dentro de los plazos establecidos en este Convenio Especifico.
- II. Cuando se determine que los recursos presupuestarios federales e insumos federales permanecen ociosos o que se utilizaron con fines distintos a los previstos en el presente instrumento.
- III. Por incumplimiento de alguna de las partes a las obligaciones contraídas en el mismo.

En estos casos se procederá en términos de lo establecido en la cláusula octava de **"EL ACUERDO MARCO"**.

**DÉCIMA TERCERA.- CLÁUSULAS QUE SE TIENEN POR REPRODUCIDAS.-** Dado que el presente Convenio Especifico deriva de **"EL ACUERDO MARCO"**, a que se hace referencia en el apartado de antecedentes de este instrumento, las cláusulas que le sean aplicables atendiendo al tipo de recurso, establecidas en **"EL ACUERDO MARCO"** se tienen por reproducidas para efectos de este instrumento como si a la letra se insertasen y serán aplicables en todo aquello que no esté expresamente establecido en el presente documento.

Estando enteradas las partes del contenido y alcance legal del presente Convenio Especifico, lo firman por cuadruplicado a los un días del mes de enero del año dos mil dieciséis.

---

Continúa en la página siguiente

---




C. Pablo Antonio Kuri Morales,  
*Presente.*

Enrique Peña Nieto, *Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, en ejercicio de la facultad que me confiere el artículo 89, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, he tenido a bien nombrarlo Subsecretario de Prevención y Promoción de la Salud de la Secretaría de Salud.*

México, Distrito Federal, a 11 de diciembre de 2012.



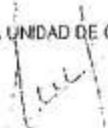
Se nombraron en virtud de lo dispuesto por el artículo 43 fracción IX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

Lic. Alfonso Humbano Casulejos Cervantes  
Consejero Jurídico del Ejecutivo Federal

De conformidad a lo dispuesto por los artículos 27 fracción IX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; y 12 fracciones V y VI del Reglamento Interior de esta Secretaría de Gobernación, queda registrado con el número 55 a foja 3, del "Libro de Nombramientos de Servidores Públicos que designa el Ejecutivo Federal".

México, D. F., 27 de diciembre de 2012.

TITULAR DE LA UNIDAD DE GOBIERNO



CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 12 ULTIMO PARRAFO, 34 FRACCION I Y 103 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARIA DE GOBERNACION, FIRMA LA DIRECTORA DE COORDINACION POLITICA CON LOS PODERES DE LA UNION LIC. MARIA DE LOS ANGELES ARGUETA SANCHEZ

"2013. Año de la Lealtad Institucional y Centenario del Ejército Mexicano".

SALUD

Sistema de Servicio Profesional de Carrera en la  
Administración Pública Federal

Nombramiento No. LD 069/2013

México, D.F., a 1° de marzo de 2013

### N O M B R A M I E N T O


*Dr. Eduardo Jaramillo Navarrete*  
**PRESENTE**

Con fundamento en el artículo 7, fracciones XXIV y XXV, del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, en relación con el artículo 2, fracción XII, del Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y en los numerales 152, fracción I, inciso a) y 162, del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera, así como el Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Recursos Humanos y Organización y el Manual del Servicio Profesional de Carrera, he tenido a bien nombrarle, a partir de esta fecha

#### **DIRECTOR GENERAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD**

Dicha designación se formula con el carácter de servidor público de libre designación, rango de Dirección General, código 12-310-1-CFKC002-0000036-E-L-C, adscrito a la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud, con las funciones y responsabilidades que a ese cargo correspondan.

"Mérito e Igualdad de Oportunidades"



Dra. María de las Mercedes Martha Juan López  
Secretaría de Salud

"2013, Año de la Lealtad Institucional y Centenario del Ejército Mexicano".



Sistema de Servicio Profesional de Carrera en la  
Administración Pública Federal

Nombramiento No. LD-296/2013

México, D.F., a 16 de julio de 2013

### NOMBRAMIENTO

**C. Cuitláhuac Ruíz Matus**  
**PRESENTE**


Con fundamento en el artículo 7, fracciones XXIV y XXV, del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, en relación con el artículo 2, fracción XII, del Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y en los numerales 152, fracción I, inciso b), subinciso II y 162 del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera, así como el Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Recursos Humanos y Organización y el Manual del Servicio Profesional de Carrera, he tenido a bien nombrarle, a partir de esta fecha.

### **DIRECTOR GENERAL DE EPIDEMIOLOGÍA**

Dicha designación se formula con el carácter de servidor público de libre designación, rango de Dirección General, código 12-316-1-CFKA001-0000033-E-L-V, adscrito a la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud, con las funciones y responsabilidades que a ese cargo correspondan.

"Mérito e Igualdad de Oportunidades"



  
Dra. Maria de las Mercedes Martha Juan López

Secretaría de Salud



SECRETARIA  
DE SALUD

Sistema de Servicio Profesional de Carrera  
en la Administración Pública Federal  
Nombramiento No. SSA-C-147

## NOMBRAMIENTO

**C. MARÍA VIRGINIA GONZÁLEZ TORRES**  
**Presente**

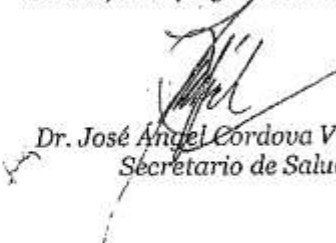
*Dr. José Ángel Córdova Villalobos, Secretario de Salud, tengo a bien nombrarle con el carácter de:*

**SERVIDOR PÚBLICO DE CARRERA TITULAR  
EN EL PUESTO DE SECRETARIA TÉCNICA DEL CONSEJO  
NACIONAL DE SALUD MENTAL**

*Con el rango de Dirección General con código de puesto CFKC001, sujeto al Sistema de Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, adscrito al Secretariado Técnico del Consejo Nacional de Salud Mental a partir del 28 de enero de 2010.*

*Lo anterior con fundamento en los artículos 10 fracción II y Tercero Transitorio de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal; 5 y Quinto Transitorio de su Reglamento y 7 Fracción XXIV, del Reglamento Interior vigente de la Secretaría de Salud.*

*"Mérito e Igualdad de Oportunidades"*  
*México, D. F., a 5 de marzo de 2010.*

  
Dr. José Ángel Córdova Villalobos  
Secretario de Salud



Sistema de Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal

**Nombramiento No. LD-82/2014**

**México, D.F., a 01 de marzo de 2014**

**NOMBRAMIENTO**

**C. MARTHA CECILIA HÍJAR MEDINA  
PRESENTE**

Con fundamento en el artículo 7, fracciones XXIV y XXV, del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, en relación con el artículo 2, fracción XII, del Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y en los numerales 152, fracción I, inciso b), subinciso II y 162 del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera, así como el Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Recursos Humanos y Organización y el Manual del Servicio Profesional de Carrera, he tenido a bien nombrarle, a partir de esta fecha.

**TITULAR DEL SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL  
PARA LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES**

Dicha designación se formula con el carácter de servidor público de libre designación, rango de Dirección General, código 12-315-1-CFKA001-0000013-E-L-C, adscrito a la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud, con las funciones y responsabilidades que a ese cargo correspondan.

"Mérito e Igualdad de Oportunidades"

Dra. María de las Mercedes Martha Juan López  
Secretaria de Salud

*Recibo original  
Martha Cecilia Híjar M.  
Híjar M.*

Sistema de Servicio Profesional de Carrera en la  
Administración Pública Federal

**Nombramiento No. LD-364/2014**

México, D.F., a 16 de agosto de 2014

**NOMBRAMIENTO**

**LIC. RICARDO JUAN GARCÍA CAVAZOS  
PRESENTE**


Con fundamento en el artículo 7, fracciones XXIV y XXV, del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, en relación con el artículo 2, fracción XII, del Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y en los numerales 152, fracción I, inciso b), subinciso II y 162, del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera, así como el Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Recursos Humanos y Organización y el Manual del Servicio Profesional de Carrera, he tenido a bien nombrarle

**DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE GÉNERO Y  
SALUD REPRODUCTIVA**

Dicha designación se formula con el carácter de servidor público de libre designación, rango de Dirección General, código 12-L00-1-CFKC002-0000034-E-L-V, adscrito al Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva, con las funciones y responsabilidades que a ese cargo correspondan.

"Mérito e Igualdad de Oportunidades"



  
Dra. María de las Mercedes Martha Juan López  
Secretaría de Salud

2013. Año de la Lealtad Institucional y Centenario del Ejercicio Mexicano

Sistema de Servicio Profesional de Carrera en la  
Administración Pública Federal

Nombramiento No. LD-302/2013

México, D.F., a 18 de julio de 2013

**N O M B R A M I E N T O**


*C. Jesús Felipe González Roldán*  
**PRESENTE**

Con fundamento en el artículo 7, fracciones XXIV y XXV, del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, en relación con el artículo 2, fracción XII, del Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y en los numerales 152, fracción I, inciso b), subinciso II y 162 del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera, así como el Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Recursos Humanos y Organización y el Manual del Servicio Profesional de Carrera, he tenido a bien nombrarle, a partir de esta fecha.

**DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO NACIONAL DE PROGRAMAS PREVENTIVOS Y  
CONTROL DE ENFERMEDADES**

Dicha designación se formula con el carácter de servidor público de libre designación, rango de Dirección General, código 12-C00-1-CFKC002-0000080-E-L-4, adscrito a la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud, con las funciones y responsabilidades que a ese cargo correspondan.

"Mérito e Igualdad de Oportunidades"



Dra. Maria de las Mercedes Martha Juan López  
Secretaría de Salud



SALUD

Sistema de Servicio Profesional de Carrera en la  
Administración Pública Federal

Nombramiento No. LD-008/2013

México, D.F., a 1º de febrero de 2013.

### NOMBRAMIENTO


**DRA. PATRICIA ESTELA URIBE ZÚÑIGA**  
*Presente*

Con fundamento en el artículo 7, fracciones XXIV y XXV, del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, en relación con el artículo 2, fracción XII, del Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal; en los numerales 152, fracción III, inciso a) y 162, del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicios Profesional de Carrera, así como el Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Recursos Humanos y Organización y el Manual del Servicio Profesional de Carrera, he tenido a bien nombrarle, a partir de esta fecha

#### DIRECTORA GENERAL DEL CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DEL VIH/SIDA

Dicha designación se formula con el carácter de servidora pública de libre designación, rango de Dirección General, código 12-K00-1-CFK002-0000022-E-L-C, adscrita a la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud, con las funciones y responsabilidades que a ese cargo corresponden.

"Mérito e Igualdad de Oportunidades"



Dra. María de las Mercedes Martha Juan López  
Secretaría de Salud



SALUD  
SECRETARÍA DE SALUD



Sistema de Servicio Profesional de Carrera  
en la Administración Pública Federal  
Nombramiento No. LD-118/2012

## NOMBRAMIENTO

*Dr. Ignacio Federico Villaseñor Ruiz*  
**PRESENTE**

Dra. Mercedes Juan López, Secretaria de Salud, tengo a bien nombrarle con el carácter de:

***SERVIDOR PÚBLICO DE LIBRE DESIGNACIÓN EN EL PUESTO DE  
DIRECCIÓN GENERAL DEL CENTRO NACIONAL PARA LA SALUD DE LA  
INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA***

Con el rango de Dirección General, con código 12-R00-1-CFKC002-0000024-E-L-A, puesto adscrito a la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud, este nombramiento surtirá efecto a partir del 16 de diciembre de 2012.

Lo anterior, con fundamento en el artículo 91 del Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, y numeral 152, fracción III, inciso a), del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera, así como el Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Recursos Humanos y Organización y el Manual del Servicio Profesional de Carrera, publicado el 12 de julio de 2010 en el Diario Oficial de la Federación, última reforma publicada del 6 de septiembre de 2012, y en el artículo 7 Fracción XXIV del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud.

"Mérito e Igualdad de Oportunidades"

México, D. F., a 16 de diciembre de 2012.

Dra. Mercedes Juan López  
Secretaría de Salud

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 08 de agosto de 2014.

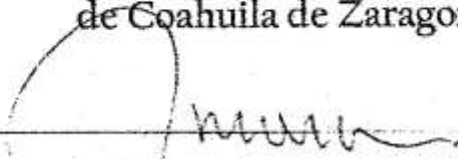
**Héctor Mario Zapata de la Garza.**  
**Presente.-**

En uso de la facultad que me confiere el artículo 82 fracción IV de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, en relación con el artículo 9 apartado A fracción VIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, he tenido a bien designarlo

### **Secretario de Salud**

Al otorgarle este cargo lo exhorto a cumplir las obligaciones inherentes al mismo con la honestidad, profesionalismo y dedicación que siempre lo han distinguido, para el bien de Coahuila, debiendo iniciar sus funciones a partir del momento que rinda la protesta correspondiente.

**Sufragio Efectivo. No Reelección.**  
**El Gobernador Constitucional del Estado**  
**de Coahuila de Zaragoza**

  
**Rubén Ignacio Moreira Valdez**

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 17 de febrero de 2014.

Ismael Eugenio Ramos Flores.

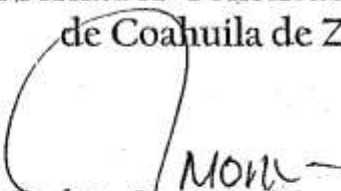
Presente.

En uso de la facultad que me confiere el artículo 82 fracción IV de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, en relación con el artículo 9 apartado A fracción VIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, he tenido a bien designarlo

### Secretario de Finanzas

Al otorgarle este cargo lo exhorto a cumplir las obligaciones inherentes al mismo con la honestidad, profesionalismo y dedicación que siempre lo han distinguido, para el bien de Coahuila, debiendo iniciar sus funciones a partir del momento que rinda la protesta correspondiente.

Sufragio Efectivo, No Reelección.  
El Gobernador Constitucional del Estado  
de Coahuila de Zaragoza

  
Rubén Ignacio Moreira Valdez

CONVENIO-AFASPE-COAH/2016

## ANEXO 1

**CONVENIO ESPECIFICO EN MATERIA DE MINISTRACIÓN DE SUBSIDIOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DE SALUD PÚBLICA EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS QUE CELEBRAN, EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE "LA SECRETARÍA", Y EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, POR CONDUCTO DE "LA ENTIDAD".**

Copias fotostáticas simples de los nombramientos de los titulares de "LA SECRETARÍA"

1.	Dr. Pablo Antonio Kuri Morales	Subsecretario de Prevención y Promoción de la Salud
2.	Dr. Eduardo Jaramillo Navarrete	Director General de Promoción de la Salud
3.	Dr. Cuitláhuac Ruiz Matus	Director General de Epidemiología
4.	T.R. María Virginia González Torres	Secretaria Técnica del Consejo Nacional de Salud Mental
5.	Dra. Martha Cecilia Híjar Medina	Secretaria Técnica del Consejo Nacional para la Prevención de Accidentes
6.	Dr. Ricardo Juan García Cavazos	Director General del Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva
7.	Dr. Jesús Felipe González Roldán	Director General del Centro Nacional de Programas Preventivos y Control de Enfermedades
8.	Dra. Patricia Estela Uribe Zúñiga	Directora General del Centro Nacional para la Prevención y el Control del VIH/SIDA
9.	Dr. Ignacio Federico Villaseñor Ruiz	Director General del Centro Nacional para la Salud de la Infancia y la Adolescencia

Copias fotostáticas simples de los nombramientos de los titulares de "LA ENTIDAD"

1	Dr. Héctor Mario Zapata de la Garza	Secretario de Salud y Director General de los Servicios de Salud de Coahuila de Zaragoza.
2	Ing. Ismael Eugenio Ramos Flores	Secretario de Finanzas del Estado

15

CONVENIO-AFASPE-COAH/2016

**ANEXO 2**

**CONVENIO ESPECIFICO EN MATERIA DE MINISTRACION DE SUBSIDIOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DE SALUD PÚBLICA EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS QUE CELEBRAN, EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE "LA SECRETARIA", Y EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, POR CONDUCTO DE "LA ENTIDAD".**

Identificación de fuentes de financiamiento de "LOS PROGRAMAS" en materia de Salud Pública

**310 DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD**

No	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	SPPS/ INTERVENCIÓNES				COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD						TOTAL	
		CASSCO	CAUSAS	SUBTOTAL	ANEEXO IV PRORESIPPO	ANEEXO IV APOYO FEDERAL INSUJIOS	ANEEXO IV CONSEG	SUBTOTAL	FPGC APOYO FEDERAL INSUJIOS	FPGC APOYO FEDERAL PRUEBAS DE DIAGNÓSTICO	SUBTOTAL		TOTAL
1	Promoción de la Salud y Determinantes Sociales	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2	Enfermas y Comunidades Saludables	221,625.25	0.00	221,625.25	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	221,625.25
3	Alimentación y Actividad Física	2,000,000.00	0.00	2,000,000.00	88,000.00	0.00	0.00	88,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,088,000.00
<b>TOTALES</b>		<b>2,221,625.25</b>	<b>0.00</b>	<b>2,221,625.25</b>	<b>88,000.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>88,000.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>2,309,625.25</b>

**316 DIRECCIÓN GENERAL DE EPIDEMIOLOGÍA**

No	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	SPPS/ INTERVENCIÓNES				COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD						TOTAL	
		CASSCO	CAUSAS	SUBTOTAL	ANEEXO IV PRORESIPPO	ANEEXO IV APOYO FEDERAL INSUJIOS	ANEEXO IV CONSEG	SUBTOTAL	FPGC APOYO FEDERAL INSUJIOS	FPGC APOYO FEDERAL PRUEBAS DE DIAGNÓSTICO	SUBTOTAL		TOTAL
1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	3,059,363.00	0.00	3,059,363.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,059,363.00
2	SINAIVE (Componente de Vigilancia por Laboratorio)	2,027,405.00	0.00	2,027,405.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,027,405.00
<b>TOTALES</b>		<b>5,126,768.00</b>	<b>0.00</b>	<b>5,126,768.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>5,126,768.00</b>

CONVENIO-AFASPE-COAH/2016

**313 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL DE SALUD MENTAL**

ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS  
(PESOS)  
Ramo 12

PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD					SUBTOTAL	ANEXO IV APOYO FEDERAL INSUMOS	ANEXO IV APOYO FEDERAL INSUMOS	ANEXO IV PRORESPO	SUBTOTAL	ANEXO IV APOYO FEDERAL INSUMOS	ANEXO IV CONSEG	SUBTOTAL	FFGC APOYO FEDERAL INSUMOS	FFGC APOYO FEDERAL PRUEBAS DE DIAGNOSTICO	SUBTOTAL	TOTAL
	CASSCO	CAUSAS	SUBTOTAL	ANEXO IV APOYO FEDERAL INSUMOS	ANEXO IV CONSEG												
1 Salud Mental	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
<b>TOTALES</b>	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

**315 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES**

ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS  
(PESOS)  
Ramo 12

PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD					SUBTOTAL	ANEXO IV APOYO FEDERAL INSUMOS	ANEXO IV APOYO FEDERAL INSUMOS	ANEXO IV PRORESPO	SUBTOTAL	ANEXO IV APOYO FEDERAL INSUMOS	ANEXO IV CONSEG	SUBTOTAL	FFGC APOYO FEDERAL PRUEBAS DE DIAGNOSTICO	SUBTOTAL	TOTAL
	CASSCO	CAUSAS	SUBTOTAL	ANEXO IV APOYO FEDERAL INSUMOS	ANEXO IV CONSEG											
1 Seguridad Vial	1,000,000.00	0.00	1,000,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,000,000.00
2 Prevención de Accidentes en Grupos Vulnerables	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
<b>TOTALES</b>	1,000,000.00	0.00	1,000,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,000,000.00

**L00 CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE GÉNERO Y SALUD REPRODUCTIVA**

ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS  
(PESOS)  
Ramo 12

PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD					SUBTOTAL	ANEXO IV APOYO FEDERAL INSUMOS	ANEXO IV APOYO FEDERAL INSUMOS	ANEXO IV PRORESPO	SUBTOTAL	ANEXO IV APOYO FEDERAL INSUMOS	ANEXO IV CONSEG	SUBTOTAL	FFGC APOYO FEDERAL PRUEBAS DE DIAGNOSTICO	SUBTOTAL	TOTAL
	CASSCO	CAUSAS	SUBTOTAL	ANEXO IV APOYO FEDERAL INSUMOS	ANEXO IV CONSEG											
1 Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	0.00	7,400,000.00	7,400,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	11,563,500.00	0.00	11,563,500.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	11,563,500.00
2 Salud Materna y Perinatal	0.00	12,450,979.22	12,450,979.22	0.00	0.00	0.00	0.00	5,865,253.00	0.00	5,865,253.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	5,865,253.00
3 Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	1,228,448.00	1,187,544.00	2,415,992.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,415,992.00
4 Planificación Familiar y Anticoncepción	0.00	1,816,653.60	1,816,653.60	1,488,155.50	0.00	11,763,378.10	0.00	1,488,155.50	0.00	13,231,533.60	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	15,047,187.20
5 Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	50,215.00	5,427,732.00	5,477,947.00	999,999.50	0.00	0.00	0.00	999,999.50	0.00	999,999.50	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	5,477,947.50
6 Igualdad de Género en Salud	80,000.00	0.00	80,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	80,000.00
<b>TOTALES</b>	1,359,663.00	28,282,006.82	29,641,670.82	19,925,908.00	11,763,378.10	11,763,378.10	8,155,576.48	30,875,652.56	0.00	39,075,652.56	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	89,516,534.40

CONVENIO-AFASPE-COAH/2016

000 CENTRO NACIONAL DE PROGRAMAS PREVENTIVOS Y CONTROL DE ENFERMEDADES

(PESOS)

ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS

Ramo 12

COMISION NACIONAL DE PROTECCION SOCIAL EN SALUD

No	PROGRAMA DE ACCION ESPECIFICO	SPPS/INTERVENCIONES					COMISION NACIONAL DE PROTECCION SOCIAL EN SALUD					SUBTOTAL	TOTAL	
		CASSCO	CAUSES	SUBTOTAL	ANEXO IV PRORESPO	ANEXO IV APOYO FEDERAL INSUMOS	ANEXO IV CONSEG	SUBTOTAL	ANEXO IV APOYO FEDERAL INSUMOS	ANEXO IV APOYO FEDERAL PRUEBAS DE DIAGNOSTICO	FPGC			
1	Prevención y Control de la Rabia Humana	9,041.00	0.00	9,041.00	9,041.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	311,781.00
2	Prevención y Control de la Brucelosis	0.00	0.00	0.00	22,330.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	22,330.00
3	Prevención y Control de la Ricetosis	0.00	1,363,369.72	1,363,369.72	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,363,369.72
4	Prevención y Control de Dengue y Otras Vectores	1,696,472.00	0.00	1,696,472.00	10,701,190.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	12,397,662.00
5	Prevención y Control del Paludismo	374,662.18	0.00	374,662.18	461,666.75	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	836,328.93
6	Eliminación de la Oncohepatitis	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
7	Prevención y Control de la Enfermedad de Chagas	0.00	0.00	0.00	65,650.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	65,650.00
8	Prevención y Control de las Leishmaniasis	0.00	7.00	7.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	7.00
9	Prevención y Control de la Intoxicación por Picadura de Alergias	0.00	0.00	0.00	615,068.50	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	615,068.50
10	Prevención y Control de la Diabetes	2,448,281.00	84,000.00	2,532,281.00	5,741,106.13	0.00	7,747,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	20,020,387.13
11	Prevención y Control de la Obesidad y Riesgo Cardiovascular	3,716,152.00	352,000.00	4,068,152.00	4,357,470.58	0.00	60,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	8,520,622.58
12	Atención del Embarazo	0.00	25,717.20	25,717.20	16,500.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	44,217.20
13	Prevención y Control de los Problemas de Salud Bucal	155,478.50	0.00	155,478.50	10,885,616.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	11,041,094.50
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	280,550.00	0.00	280,550.00	2,537,452.77	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,818,002.77
15	Eliminación de la Lepra	0.00	0.00	0.00	122,903.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	122,903.00
16	Atención de Urgencias	350,000.00	0.00	350,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	350,000.00

CONVENIO-AFASPE-COAH/2016

PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	CASSCO	CAUSAS	SUBTOTAL	ANEXO IV APOYO FEDERAL INSUMOS	ANEXO IV APOYO FEDERAL INSUMOS	ANEXO IV CONSEG	SUBTOTAL	FPGC APOYO FEDERAL PRUEBAS DE DIAGNÓSTICO	SUBTOTAL	FPGC APOYO FEDERAL PRUEBAS DE DIAGNÓSTICO	TOTAL
17 Epidemiológicas y Desastres	0.00	250,000.00	250,000.00	744,040.00	0.00	0.00	744,040.00	0.00	0.00	0.00	864,040.00
18 Prevención de Enfermedades Diarriales Agudas y Colera	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
TOTALES	9,180,627.68	2,105,096.92	11,285,614.60	40,570,633.73	0.00	7,807,000.00	49,477,633.73	0.00	0.00	0.00	56,783,248.33

**K00 CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DEL VIH/SIDA**

PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	SPPS/ INTERVENCIÓNES		COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD								
	CASSCO	CAUSAS	SUBTOTAL	ANEXO IV APOYO FEDERAL INSUMOS	ANEXO IV APOYO FEDERAL INSUMOS	ANEXO IV CONSEG	SUBTOTAL	FPGC APOYO FEDERAL PRUEBAS DE DIAGNÓSTICO	SUBTOTAL	FPGC APOYO FEDERAL PRUEBAS DE DIAGNÓSTICO	TOTAL
1 Respuesta al VIH/SIDA #	43,500.00	0.00	43,500.00	3,456,942.18	0.00	0.00	3,456,942.18	28,842,980.19	3,371,673.00	32,814,653.19	36,366,066.37
TOTALES	43,500.00	0.00	43,500.00	3,456,942.18	0.00	0.00	3,456,942.18	28,842,980.19	3,371,673.00	32,814,653.19	36,366,066.37

**R00 CENTRO NACIONAL PARA LA SALUD DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA**

PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	SPPS/ INTERVENCIÓNES		COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD								
	CASSCO	CAUSAS	SUBTOTAL	ANEXO IV APOYO FEDERAL INSUMOS	ANEXO IV APOYO FEDERAL INSUMOS	ANEXO IV CONSEG	SUBTOTAL	FPGC APOYO FEDERAL PRUEBAS DE DIAGNÓSTICO	SUBTOTAL	FPGC APOYO FEDERAL PRUEBAS DE DIAGNÓSTICO	TOTAL
1 Vacunación Universal	0.00	3,223,431.00	3,223,431.00	0.00	27,788,393.20	0.00	27,788,393.20	0.00	0.00	0.00	31,011,824.20
2 Salud para la Infancia y la Adolescencia	0.00	1,079,273.00	1,079,273.00	27,500.00	0.00	0.00	27,500.00	0.00	0.00	0.00	1,106,773.00
3 Cénicar en la Infancia y la Adolescencia	0.00	768,515.36	768,515.36	285,274.88	0.00	0.00	285,274.88	0.00	0.00	0.00	1,053,891.43
TOTALES	0.00	5,071,320.56	5,071,320.56	312,774.88	27,788,393.20	0.00	28,101,168.08	0.00	0.00	0.00	33,172,468.83

**Gran Total**

No	SPPS/ INTERVENCIÓNES		COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD								
	CASSCO	CAUSAS	SUBTOTAL	ANEXO IV APOYO FEDERAL INSUMOS	ANEXO IV APOYO FEDERAL INSUMOS	ANEXO IV CONSEG	SUBTOTAL	FPGC APOYO FEDERAL PRUEBAS DE DIAGNÓSTICO	SUBTOTAL	FPGC APOYO FEDERAL PRUEBAS DE DIAGNÓSTICO	TOTAL
TODOS LOS PROGRAMAS DE ACCIÓN ESPECÍFICOS	18,931,074.93	35,468,416.29	64,399,491.22	64,466,268.78	39,561,771.30	15,992,570.48	120,039,808.57	28,842,980.19	3,371,673.00	32,814,653.19	207,243,750.98
TOTAL	18,931,074.93	35,468,416.29	64,399,491.22	64,466,268.78	39,561,771.30	15,992,570.48	120,039,808.57	28,842,980.19	3,371,673.00	32,814,653.19	207,243,750.98

19



CONVENIO-AFASPE-COAH/2016

**NOTA:** Para el programa de Salud Materna y Perinatal a cargo del Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva, tendrá como fuente de financiamiento adicional recursos del Seguro Médico Siglo XXI, SMS XXI, los cuales serán ministrados a través del Ramo 12.

ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS (PESOS) RAMO 12				
No.	UNIDAD RESPONSABLE / PROGRAMA DE ACCIÓN	COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD		
		SMS XXI RECURSOS PRESUPUESTARIOS	SMS XXI INSUMOS	TOTAL
<b>L00 CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE GÉNERO Y SALUD REPRODUCTIVA</b>				
2	Salud Materna y Perinatal	0.00	0.00	0.00

**NOTA:** La descripción detallada de los insumos/servicios a adquirir o contratar con los recursos que se indican en el presente anexo, se encuentran identificados en el **Sistema de Información para la Administración del Fondo para el Fortalecimiento de Acciones de Salud Pública en las Entidades Federativas, SIAFFASPE.**

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signatures]*

CONVENIO-AFASPE-COAH/2016

## ANEXO 3

CONVENIO ESPECIFICO EN MATERIA DE MINISTRACIÓN DE SUBSIDIOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DE SALUD PÚBLICA EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS QUE CELEBRAN, EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE "LA SECRETARÍA", Y EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, POR CONDUCTO DE "LA ENTIDAD".

Calendario de Ministraciones  
(Pesos)

310 DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD	
No.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO
1	Promoción de la Salud y Determinantes Sociales
	febrero
	Subtotal
	0.00
	0.00
2	Entornos y Comunidades Saludables
	febrero
	Subtotal
	221,625.25
	221,625.25
3	Alimentación y Actividad Física
	febrero
	Subtotal
	2,000,000.00
	2,000,000.00
	Total
	2,221,625.25

316 DIRECCIÓN GENERAL DE EPIDEMIOLOGÍA	
No.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO
1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica
	febrero
	Subtotal
	3,099,353.00
	3,099,353.00
2	SINAVE (Componente de Vigilancia por Laboratorio)
	febrero
	Subtotal
	2,027,406.00
	2,027,406.00
	Total
	5,126,759.00

313 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL DE SALUD MENTAL	
No.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO
1	Salud Mental
	febrero
	Subtotal
	0.00
	0.00
	Total
	0.00

315 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES	
No.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO
1	Seguridad Vial
	febrero
	Subtotal
	1,000,000.00
	1,000,000.00
2	Prevención de Accidentes en Grupos Vulnerables
	febrero
	Subtotal
	0.00
	0.00
	Total
	1,000,000.00

CONVENIO-AFASPE-COAH/2016

L00 CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE GÉNERO Y SALUD REPRODUCTIVA

No.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	
<b>1</b>	<b>Prevención y Control del Cáncer de la Mujer</b>	
	febrero	7,400,000.00
	<b>Subtotal</b>	<b>7,400,000.00</b>
<b>2</b>	<b>Salud Materna y Perinatal</b>	
	febrero	12,450,979.22
	<b>Subtotal</b>	<b>12,450,979.22</b>
<b>3</b>	<b>Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes</b>	
	febrero	2,416,092.00
	<b>Subtotal</b>	<b>2,416,092.00</b>
<b>4</b>	<b>Planificación Familiar y Anticoncepción</b>	
	febrero	1,815,653.60
	<b>Subtotal</b>	<b>1,815,653.60</b>
<b>5</b>	<b>Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género</b>	
	febrero	5,477,947.00
	<b>Subtotal</b>	<b>5,477,947.00</b>
<b>6</b>	<b>Igualdad de Género en Salud</b>	
	febrero	80,000.00
	<b>Subtotal</b>	<b>80,000.00</b>
	<b>Total</b>	<b>29,640,671.82</b>

000 CENTRO NACIONAL DE PROGRAMAS PREVENTIVOS Y CONTROL DE ENFERMEDADES

No.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	
<b>1</b>	<b>Prevención y Control de la Rabia Humana</b>	
	febrero	9,041.00
	<b>Subtotal</b>	<b>9,041.00</b>
<b>2</b>	<b>Prevención y Control de la Brucelosis</b>	
	febrero	0.00
	<b>Subtotal</b>	<b>0.00</b>
<b>3</b>	<b>Prevención y Control de la Rickettsiosis</b>	
	febrero	1,353,369.72
	<b>Subtotal</b>	<b>1,353,369.72</b>
<b>4</b>	<b>Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores</b>	
	febrero	1,836,472.00
	<b>Subtotal</b>	<b>1,836,472.00</b>
<b>5</b>	<b>Prevención y Control del Paludismo</b>	
	febrero	374,552.18
	<b>Subtotal</b>	<b>374,552.18</b>
<b>6</b>	<b>Eliminación de la Oncocercosis</b>	
	febrero	0.00
	<b>Subtotal</b>	<b>0.00</b>
<b>7</b>	<b>Prevención y Control de la Enfermedad de Chagas</b>	
	febrero	0.00
	<b>Subtotal</b>	<b>0.00</b>
<b>8</b>	<b>Prevención y Control de las Leishmaniasis</b>	
	febrero	0.00
	<b>Subtotal</b>	<b>0.00</b>

CONVENIO-AFASPE-COAH/2016

<b>9</b>	<b>Prevención y Control de la Intoxicación por Picadura de Alacrán</b>	
	febrero	0.00
	<b>Subtotal</b>	<b>0.00</b>
<b>10</b>	<b>Prevención y Control de la Diabetes</b>	
	febrero	2,532,281.00
	<b>Subtotal</b>	<b>2,532,281.00</b>
<b>11</b>	<b>Prevención y Control de la Obesidad y Riesgo Cardiovascular</b>	
	febrero	4,108,152.00
	<b>Subtotal</b>	<b>4,108,152.00</b>
<b>12</b>	<b>Atención del Envejecimiento</b>	
	febrero	25,717.20
	<b>Subtotal</b>	<b>25,717.20</b>
<b>13</b>	<b>Prevención, Detección y Control de los Problemas de Salud Bucal</b>	
	febrero	155,479.50
	<b>Subtotal</b>	<b>155,479.50</b>
<b>14</b>	<b>Prevención y Control de la Tuberculosis</b>	
	febrero	290,550.00
	<b>Subtotal</b>	<b>290,550.00</b>
<b>15</b>	<b>Eliminación de la Lepra</b>	
	febrero	0.00
	<b>Subtotal</b>	<b>0.00</b>
<b>16</b>	<b>Atención de Urgencias Epidemiológicas y Desastres</b>	
	febrero	350,000.00
	<b>Subtotal</b>	<b>350,000.00</b>
<b>17</b>	<b>Prevención de Enfermedades Diarréicas Agudas y Cólera</b>	
	febrero	250,000.00
	<b>Subtotal</b>	<b>250,000.00</b>
<b>18</b>	<b>Prevención y Control de las Enfermedades Respiratorias e Influenza</b>	
	febrero	0.00
	<b>Subtotal</b>	<b>0.00</b>
	<b>Total</b>	<b>11,285,614.60</b>

## K00 CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DEL VIH/SIDA

No.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	
<b>1</b>	<b>Respuesta al VIH/SIDA e ITS</b>	
	febrero	43,500.00
	<b>Subtotal</b>	<b>43,500.00</b>
	<b>Total</b>	<b>43,500.00</b>

## R00 CENTRO NACIONAL PARA LA SALUD DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA

No.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	
<b>1</b>	<b>Vacunación Universal</b>	
	febrero	3,223,431.00
	<b>Subtotal</b>	<b>3,223,431.00</b>
<b>2</b>	<b>Salud para la Infancia y la Adolescencia</b>	
	febrero	1,079,273.00
	<b>Subtotal</b>	<b>1,079,273.00</b>

CONVENIO-AFASPE-COAH/2016

3	Cáncer en la Infancia y la Adolescencia	
	febrero	768,616.55
	<b>Subtotal</b>	<b>768,616.55</b>
	<b>Total</b>	<b>5,071,320.55</b>

	<b>Gran total</b>	<b>54,389,491.22</b>
--	-------------------	----------------------

**NOTA:** La descripción detallada de los insumos y servicios a adquirir o contratar con los recursos que se indican en el presente anexo, se encuentran identificados en el *Sistema de Información para la Administración del Fondo para el Fortalecimiento de Acciones de Salud Pública en las Entidades Federativas, SIAFFASPE.*

-----  
-----  
-----



CONVENIO-AFASPE-COAH/2016

ANEXO 4

CONVENIO ESPECIFICO EN MATERIA DE MINISTRACION DE SUBSIDIOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DE SALUD PÚBLICA EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS QUE CELEBRAN, EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE "LA SECRETARIA", Y EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, POR CONDUCTO DE "LA ENTIDAD".

Programas-Indicadores-Metas de "LOS PROGRAMAS" en materia de Salud Pública

310 DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD

No	PROGRAMA	INDICE	TIPO DE INDICADOR	NUMERADOR	DENOMINADOR	META FEDERAL	INDICADOR	META ESTATAL
1	Promoción de la Salud y Determinantes Sociales	1.3.1	Proceso	Número de eventos con pertinencia intercultural y lingüística para la promoción de la salud realizados	Número de eventos con pertinencia intercultural y lingüística para la promoción de la salud programados	100	Porcentaje de cumplimiento de eventos de promoción de la salud con pertinencia intercultural y lingüística realizados	1
1	Promoción de la Salud y Determinantes Sociales	1.5.1	Resultado	Número de escuelas validadas para promover y favorecer la salud de la población	Número de escuelas validadas para promover y favorecer la salud de la población programadas para validar	100	Porcentaje de cumplimiento de las escuelas validadas, a través de la coordinación intersectorial.	62
1	Promoción de la Salud y Determinantes Sociales	2.1.1	Resultado	Número de eventos de capacitación y actualización dirigidos al personal de promoción de la salud realizados	Número total de eventos de capacitación y actualización dirigidos al personal de promoción de la salud programados	100	Porcentaje de cumplimiento de eventos de capacitación dirigidos al personal de promoción de la salud para fortalecer el desarrollo de sus competencias	1
1	Promoción de la Salud y Determinantes Sociales	2.2.1	Resultado	Número de talleres para población general realizados	Número de talleres para la promoción de la salud programados	100	Porcentaje de cumplimiento de talleres para la promoción de la salud, dirigidos a la población	100
1	Promoción de la Salud y Determinantes Sociales	5.1.4	Resultado	Porcentaje de módulos de la plataforma de la Red de Comunicación Colaborativa implantados	Porcentaje de módulos de la plataforma de la Red de Comunicación Colaborativa programados	100	Porcentaje de cumplimiento en la implementación de módulos de la plataforma de la Red de Comunicación Colaborativa	1
1	Promoción de la Salud y Determinantes Sociales	5.1.5	Resultado	Número de investigaciones operativas implementadas	Número de investigaciones operativas programadas	100	Porcentaje de cumplimiento de las investigaciones operativas que dan seguimiento, evalúan y retroalimentan los procesos y programas.	1
1	Promoción de la Salud y Determinantes Sociales	6.1.2	Resultado	Número de consultas otorgadas en las que la población usuaria de los SESA presenta la CNS	Número total de consultas otorgadas a la población usuaria de los SESA	57	Porcentaje de cumplimiento de consultas otorgadas en los SESA en las que la población usuaria presenta la Cartilla Nacional de Salud (CNS) en relación a las programadas	40
1	Promoción de la Salud y Determinantes Sociales	7.1.1	Resultado	Número de entidades federativas con grupo intersectorial estatal de	Número de entidades federativas existentes en el país	100	Porcentaje de entidades federativas con grupo estatal intersectorial de promoción de la salud y determinantes sociales instalado	1

INDICE: Representado por: Número de Estrategia, Número de Línea de Acción, Número de Actividad General

CONVENIO-AFASPE-COAH/2016

2	Entornos y Comunidades Saludables	1.1.1	Proceso	promoción de la salud y determinantes sociales	Curso-taller para procuradoras(es) de salud programados	100	Porcentaje de cursos-taller para procuradoras(es) de salud	40
2	Entornos y Comunidades Saludables	1.3.1	Proceso	Número de cursos de capacitación para personal de promoción de la salud realizados	Número de cursos de capacitación para personal de promoción de la salud programados	100	Porcentaje de cursos de capacitación para personal de promoción de la salud	1
2	Entornos y Comunidades Saludables	2.3.1	Proceso	Reuniones de planeación y ejecución de acciones de los comités estatales de comunidades saludables realizadas	Reuniones de planeación y ejecución de acciones de los comités estatales de comunidades saludables programadas	100	Porcentaje de reuniones de planeación y ejecución de acciones de los comités estatales de comunidades saludables	4
2	Entornos y Comunidades Saludables	2.4.1	Resultado	Número de comunidades certificadas como saludables	Número de comunidades programadas para certificar como saludables	100	Porcentaje de comunidades certificadas como saludables	40
2	Entornos y Comunidades Saludables	2.5.1	Resultado	Número de espacios de recreación certificados como favorables a la salud	Número de espacios de recreación programados para certificar como favorables a la salud	100	Porcentaje de espacios de recreación certificados como favorables a la salud	11
2	Entornos y Comunidades Saludables	3.1.1	Proceso	Número de municipios con localidades de 500 a 2500 habitantes activos en el año	Número de municipios con localidades de 500 a 2500 habitantes programados en el año	100	Porcentaje de municipios con localidades de 500 a 2500 habitantes activos	11
2	Entornos y Comunidades Saludables	3.5.1	Proceso	Número de ferias integrales de promoción de la salud para prevención de la violencia realizadas	Número de ferias integrales de promoción de la salud para prevención de la violencia programadas	100	Porcentaje de ferias integrales de promoción de la salud para la prevención de la violencia en espacios públicos	10
2	Entornos y Comunidades Saludables	3.8.1	Proceso	Número de reuniones con presidentes municipales realizadas	Número de reuniones con presidentes municipales programadas	100	Porcentaje de reuniones con presidentes municipales	1
2	Entornos y Comunidades Saludables	4.2.1	Proceso	Número de jurisdicciones sanitarias supervisadas en el año	Número de jurisdicciones sanitarias programadas a supervisar en el año	100	Porcentaje de jurisdicciones sanitarias supervisadas	5
3	Alimentación y Actividad Física	1.1.1	Proceso	Eventos realizados	Eventos programados	100	Porcentaje de eventos educativos para la promoción de la alimentación correcta y el consumo de agua simple potable en diferentes entornos.	100
3	Alimentación y Actividad Física	2.1.1	Proceso	Eventos educativos realizadas.	Eventos educativos programados.	100	Porcentaje de eventos educativos para la promoción de la actividad física en diferentes entornos, dado por	100

26

INDICE: Representado por: **Número de Estrategia. Número de Línea de Acción. Número de Actividad General**

CONVENIO-AFASPE-COAH/2016

3	Alimentación y Actividad Física	3.1.1	Proceso	Campañas realizadas	Campañas programadas	96	eventos realizados entre eventos programados por cien.	8
3	Alimentación y Actividad Física	4.2.1	Proceso	Eventos educativos realizados	Eventos educativos programados	100	Porcentaje de eventos educativos para la sensibilización de la importancia de la lactancia materna exclusiva como factor protector y la alimentación complementaria	100
3	Alimentación y Actividad Física	5.1.1	Proceso	Número de eventos realizados	Número de eventos programados	100	Porcentaje de eventos realizados para difundir la cultura alimentaria tradicional	100
3	Alimentación y Actividad Física	6.1.1	Proceso	Capacitaciones impartidas	Capacitaciones programadas	32	Número de cursos de capacitación al personal de salud en temas de alimentación correcta, ingesta de agua simple potable, actividad física y lactancia materna.	1
3	Alimentación y Actividad Física	7.1.1	Proceso	Número de supervisiones realizadas	Número de supervisiones programadas	64	Número de supervisiones de las actividades derivadas del programa a nivel nacional, estatal, jurisdiccional y local.	4
3	Alimentación y Actividad Física	7.2.1	Resultado	Número de personas de 19 años y menos con hábitos correctos de alimentación y actividad física	Total de población de 19 años y menos encuestada	10	Porcentaje de la población de 19 años y menos que tienen correctos hábitos alimentarios y de actividad física	10
3	Alimentación y Actividad Física	7.2.2	Resultado	Número de personas de 20 años y más con hábitos correctos de alimentación y actividad física	Total de población de 20 años y más encuestada	10	Porcentaje de la población de 20 años y más que tienen correctos hábitos alimentarios y de actividad física.	10

316 DIRECCIÓN GENERAL DE EPIDEMIOLOGÍA

No	PROGRAMA	INDICE	TIPO DE INDICADOR	NUMERADOR	DENOMINADOR	META FEDERAL	INDICADOR	META ESTATAL
1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	2.1.1	Resultado	Sumatoria de indicadores con incremento en 0.3 puntos con respecto del año anterior en cada una de las entidades federativas.	Total de indicadores evaluados	80	Desempeño general de cinco sistemas prioritarios del SINAVE mediante la evaluación periódica de 10 indicadores.	80
1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	2.1.2	Resultado	Número de Reportes de Información epidemiológica (Boletines) publicados en la página de la entidad por semana	Número programado de boletines por publicar en el año.	95	Porcentaje de Reportes de Información Epidemiológica (Boletines) publicados	95

INDICE. Representado por: Número de Estrategia. Número de Línea de Acción. Número de Actividad General





CONVENIO-AFASPE-COAH/2016

1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	2.1.3	Estructura	Número de unidades de V.E hospitalaria con técnico captarista contratado.	Número de hospitales con Unidad de Vigilancia Epidemiológica Hospitalaria avalados por los Comités Estatales de V. E.	96	Fortalecimiento de las Unidades de Vigilancia Epidemiológica Hospitalaria (RHOVE, Diabetes y Registro de Cáncer) mediante contratación de personal captarista y paramédico	95
1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	2.1.4	Estructura	Número de unidades equipadas.	Número de unidades por equipar.	80	Asegurar la operación de los Sistemas de Vigilancia Epidemiológica en todas las Jurisdicciones y Hospitales RHOVE, USIM y del Registro Nacional de Cáncer.	90
1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	2.2.1	Resultado	Paneoramas publicados	Panoramas planeados	80	Publicación trimestral de panorama de Diabetes, de Morbilidad Materna Severa y otras enfermedades No Transmisibles.	80
1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	4.1.1	Proceso	Número de sistemas de V.E. supervisados	Número total de Sistemas de V.E. por supervisar	80	Supervisar los sistemas de vigilancia prioritarios en los diferentes niveles técnico administrativos para verificar el cumplimiento de los lineamientos de vigilancia epidemiológica	80
1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	5.1.1	Proceso	Número de eventos de capacitación para personal operativo realizados	Número de eventos de capacitación para personal operativo programados	80	Porcentaje de eventos de capacitación para personal operativo en la Entidad	80
1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	6.1.1	Estructura	Equipo adquirido	Equipo programado	90	Porcentaje de UIES creadas o fortalecidas.	90
1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	6.1.2	Estructura	Número de centros estatales instalados.	Número de centros estatales programados.	90	Instalación de los centros estatales para el RSI	90
2	SINAVE (Componente de Vigilancia por Laboratorio)	4.1.1	Proceso	Número de diagnósticos con reconocimiento a la competencia técnica por el INORE	Número de diagnósticos programados a la competencia técnica por el INORE	5	Reconocimiento a la competencia técnica por el INORE de los diagnósticos del marco analítico básico declarados por el LESP	5
2	SINAVE (Componente de Vigilancia por Laboratorio)	4.2.1	Proceso	Avance en el índice de Desempeño año del curso vs. Índice de Desempeño del año anterior	Avances Programados en el Índice de Desempeño del año en curso	1	Medir el índice de desempeño de los diagnósticos del marco analítico básico declarados por el LESP	1
2	SINAVE (Componente de Vigilancia por Laboratorio)	5.1.1	Resultado	Número de Diagnósticos realizados por el LESP del Marco Analítico Básico	Número de Diagnósticos del Marco Analítico Básico de la RNLSP	27	Cobertura del Marco Analítico Básico	25
2	SINAVE (Componente de Vigilancia por Laboratorio)	5.1.2	Proceso	Número de muestras procesadas del Marco Analítico Básico en el LESP	Número de muestras aceptadas del Marco Analítico Básico en el LESP	95	Porcentaje de cobertura del servicio diagnóstico del Marco Analítico Básico	95
2	SINAVE (Componente de Vigilancia por Laboratorio)	5.1.3	Proceso	Número de muestras procesadas en tiempo de	Número de muestras aceptadas del Marco Analítico Básico	90	Porcentaje de Oportunidad del servicio diagnóstico del Marco Analítico Básico	90

INDICE: Representado por: **Número de Estrategia. Número de Líneas de Acción. Número de Actividad General**

CONVENIO-AFASPE-COAH/2016

Vigilancia por Laboratorio)	diagnóstico del Marco Analítico Básico			
2	SINAVE (Componente de Vigilancia por Laboratorio)	6.1.1	Proceso	Diplomados realizados
				Diplomados programados
				100
				Porcentaje de cumplimiento del programa de capacitación para fortalecer la competencia técnica
				1

**313 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL DE SALUD MENTAL**

No	PROGRAMA	INDICE	TIPO DE INDICADOR	DENOMINADOR	META FEDERAL	INDICADOR	META ESTATAL
SIN DATOS							

**315 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES**

No	PROGRAMA	INDICE	TIPO DE INDICADOR	NUMERADOR	DENOMINADOR	META FEDERAL	INDICADOR	META ESTATAL
1	Seguridad Vial	1.1.1	Proceso	Número de Observatorios Estatales de Lesiones con acta de creación	Total de entidades federativas	19	Número de Observatorios Estatales de Lesiones con acta de creación entre el total de entidades federativas	1
1	Seguridad Vial	1.4.1	Proceso	Número de Observatorios Estatales de Lesiones que proporcionan semestralmente información al Observatorio Nacional	Número de Observatorios Estatales de Lesiones instalados	8	Número de Observatorios Estatales de Lesiones que proporcionan semestralmente información al Observatorio Nacional entre el número de Observatorios Estatales de Lesiones instalados	1
1	Seguridad Vial	2.2.1	Proceso	Número de municipios prioritarios con propuesta de adecuación integral del marco legal en materia de seguridad vial	Total de municipios prioritarios	27	Número de municipios prioritarios con propuesta de adecuación integral del marco legal en materia de seguridad vial entre el total de municipios prioritarios	1
1	Seguridad Vial	3.2.1	Proceso	Total de población del grupo de edad de 10 a 49 años que ha recibido pláticas de sensibilización sobre seguridad vial en las entidades federativas entre el total de población del grupo de edad de 10 a 49 años	Total de población del grupo de edad de 10 a 49 años	1	Total de población del grupo de edad de 10 a 49 años que ha recibido pláticas de sensibilización sobre seguridad vial en las entidades federativas	1
1	Seguridad Vial	4.1.1	Proceso	Número de Consejos Estatales para la Prevención de Accidentes conformados	Total de entidades federativas	23	Número de Consejos Estatales para la Prevención de Accidentes conformados entre el total de entidades federativas	1
1	Seguridad Vial	4.2.1	Proceso	Número de Consejos Estatales para la Prevención de Accidentes activos	Total de entidades federativas	20	Número de Consejos Estatales para la Prevención de Accidentes activos entre el total de entidades federativas	1
1	Seguridad Vial	5.1.1	Proceso	Número de municipios prioritarios que aplican controles de alcoholimetría	Total de municipios prioritarios	74	Número de municipios prioritarios que aplican controles de alcoholimetría entre el total de municipios prioritarios	4
1	Seguridad Vial	6.1.1	Proceso	Número de entidades federativas que cuentan con Centro Regulator de Urgencias Médicas en operación	Total de entidades federativas	14	Número de entidades federativas que cuentan con Centro Regulator de Urgencias Médicas en operación entre el total de entidades federativas	1

INDICE Representado por: Número de Estrategia, Número de Línea de Acción, Número de Actividad General

CONVENIO-AFASPE-COAH/2016

L00 CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE GÉNERO Y SALUD REPRODUCTIVA

No	PROGRAMA	INDICE	TIPO DE INDICADOR	NUMERADOR	DENOMINADOR	META FEDERAL	INDICADOR	META ESTATAL
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	1.1.1	Proceso	Número de informes de campaña enviados al CNEGSR	Número de informes de campaña programados por entidad federativa	100	Proporción de informes estatales de campaña de la "semana de sensibilización en cáncer de cuello uterino" y del "mes del cáncer de la mujer" recibidos respecto a lo programado para el año	100
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	4.2.1	Proceso	Mujeres de 40 a 69 años con mastografía de tamizaje	Mujeres de 40 a 69 años con responsabilidad de la secretaría de salud programadas para tamizaje en el año en curso	26	Proporción de mujeres de 40 a 69 años que cuentan con detección con mastografía	36
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	4.3.1	Proceso	Mujeres de 25 a 64 años con citología o prueba de VPH de primera vez	Mujeres de 25 a 64 años programadas para tamizaje que equivalen a un tercio de la población de este grupo de edad	62	Proporción de mujeres de 25 a 64 años que cuentan con detección con citología o prueba de VPH	64
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	4.4.1	Proceso	Pruebas de VPH procesadas para el tamizaje primario o seguimiento de pacientes tratadas en clínicas de colposcopia	Pruebas de VPH procesadas para el tamizaje primario o seguimiento de pacientes tratadas en clínicas de colposcopia	100	Proporción de pruebas de VPH procesadas del total de pruebas asignadas a la entidad	50
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	6.1.1	Estructura	Número de mastógrafos verificados por físico médico en el año	Total de mastógrafos registrados en el programa	80	Proporción de equipos de mastografía verificados por físico médico en el año	80
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	6.4.1	Estructura	Índice de evaluación de infraestructura y equipamiento de clínicas de colposcopia al cierre de 2016	Índice de evaluación de infraestructura y equipamiento de clínicas de colposcopia en 2015	40	Proporción de incremento en el índice de evaluación de infraestructura y equipamiento de clínicas de colposcopia	40
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	6.5.1	Estructura	Número de citotécnicos que cuentan con certificación	Número de citotécnicos que interpretan citologías de tamizaje	70	Proporción de citotécnicos que cuentan con certificación del total de citotécnicos del programa	88
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	6.5.2	Proceso	Número de técnicos radiólogos que al cierre de 2016 han sido capacitados en control de calidad de mastografía (Acumulado 2013-2016)	Total de técnicos radiólogos que toman mastografías	90	Proporción de técnicos radiólogos que han sido capacitados en control de calidad de mastografía	90
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	7.2.1	Resultado	Mujeres con resultado BIRADS 4 y 5 en la mastografía de tamizaje que cuentan con biopsia	Total de mujeres con resultado BIRADS 4 y 5 en la mastografía de tamizaje	95	Proporción de mujeres con resultado anormal en la mastografía que fueron evaluadas con biopsia del total de mujeres con resultado de BIRADS 4 o 5	95

ÍNDICE Representado por: Número de Estrategia. Número de Línea de Acción. Número de Actividad General

CONVENIO-AFASPE-COAH/2016

1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	7.2.2	Resultado	Mujeres con resultado de LEIAG o cáncer que recibieron atención colposcópica	Mujeres con resultado de LEIAG o cáncer	95	Proporción de mujeres de 25 a 64 años con resultado de LEIAG o cáncer con evaluación colposcópica	95
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	8.2.1	Estructura	Número grupos de acompañamiento emocional con personal acreditado en el Estándar de Acompañamiento Emocional	Número grupos de acompañamiento emocional en el programa en la entidad	100	Proporción de entidades que cuentan con grupo de acompañamiento emocional con personal acreditado en el Estándar de Acompañamiento Emocional	100
2	Salud Materna y Perinatal	1.1.1	Proceso	Número de consultas prenatales de primera vez otorgadas en el primer trimestre gestacional, en la Secretaría de Salud	Total de consultas de primera vez otorgadas sin importar trimestre gestacional, en la Secretaría de Salud	40	Proporción de consultas prenatales de primera vez otorgadas durante el primer trimestre gestacional, del total de consultas de primera vez para el control prenatal en la Secretaría de Salud	30
2	Salud Materna y Perinatal	1.5.1	Estructura	Número de recursos humanos contratados para la atención de la salud materna y neonatal, en la Secretaría de Salud	Total de recursos humanos programados a contratar para la atención de la salud materna y neonatal en el año	100	Proporción de recursos humanos que fueron contratados para la atención de la salud materna y neonatal, en la Secretaría de Salud, con respecto a los programados en el año	100
2	Salud Materna y Perinatal	1.7.1	Proceso	Número de pruebas de tamiz neonatal metabólico realizadas	Total de nacimientos en unidades de la Secretaría de Salud	80	Porcentaje de recién nacidos de la Secretaría de Salud, que se les realiza la prueba de tamiz neonatal metabólico	80
2	Salud Materna y Perinatal	3.1.2	Proceso	Número de personal de salud de primer nivel de atención, capacitado en la atención pregestacional, prenatal, parto, puerperio y emergencias obstétricas	Total de personal de salud de primer nivel de atención, programado a capacitar en la atención pregestacional, prenatal, parto, puerperio y emergencias obstétricas, en el año	100	Proporción de personal de salud de primer nivel de atención que fueron capacitado en la atención pregestacional, prenatal, parto, puerperio y emergencias obstétricas	100
2	Salud Materna y Perinatal	6.3.1	Proceso	Número de visitas de supervisión realizadas para revisar la salud materna y neonatal	Total de visitas de supervisión en el programa de salud materna y neonatal programadas en el año	100	Proporción de supervisiones realizadas para revisar las actividades de salud materna y neonatal, con respecto a las programadas a realizar en el año	100
3	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	2.2.1	Proceso	Número de Promotores juveniles activos, capacitados en temas de Salud Sexual y Reproductiva	Total de Promotores juveniles activos	100	Porcentaje de Promotores juveniles activos, capacitados en el año	100
3	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	3.1.1	Estructura	Número de nuevos servicios amigables instalados para la atención de la salud sexual y reproductiva de la población adolescente	Número de servicios amigables para la atención de la salud sexual y reproductiva de la población adolescente programados	100	Incremento porcentual en el número de servicios amigables para la atención de la salud sexual y reproductiva de la población adolescente	100
3	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	3.2.1	Proceso	Servicios amigables en proceso de acreditación	Servicios amigables instalados oficialmente	20	Servicios amigables en proceso de acreditación	20

INDICE: Representado por: Número de Estrategia, Número de Línea de Acción, Número de Actividad General

CONVENIO-AFASPE-COAH/2016

3	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	3.4.1	Proceso	Número de acciones comunitarias en salud sexual y reproductiva realizadas en el periodo	Número de promotores juveniles activos del periodo	9	Actividades comunitarias realizadas a través de los servicios amigables, por promotores y brigadistas juveniles	9
3	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	4.1.1	Estructura	Número de personas capacitadas en temas de salud sexual y reproductiva con calificación mayor a 8 u 80%	Total de personas asistentes a los cursos y talleres de capacitación en temas de salud sexual y reproductiva.	90	Porcentaje de personal capacitado y sensibilizado, que acredite un aprovechamiento mayor o igual a 8 u 80% en la evaluación del taller o evento	90
3	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	4.1.2	Estructura	Número de personas capacitadas en temas de salud sexual y reproductiva	Total de personas programadas para capacitación en temas de salud sexual y reproductiva.	100	Personal de primer nivel de atención capacitado en temas de salud sexual y reproductiva	100
3	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	4.4.1	Resultado	Mujeres adolescentes usuarias activas de métodos anticonceptivos en la Secretaría de Salud	Total de población de mujeres adolescentes con vida sexual activa, responsabilidad de la Secretaría de Salud	60	Mujeres adolescentes con vida sexual activa que son usuarias activas de métodos anticonceptivos, y pertenecen a la población responsabilidad de la Secretaría de Salud	91
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	1.1.1	Resultado	Número de mujeres que adoptan un método anticonceptivo por primera vez en la institución durante el año (incluye usuarias de condón)	Número programado de mujeres que adoptarán un método anticonceptivo proporcionado en unidades médicas de la Secretaría de Salud	950,538	Corresponde al número de nuevas aceptantes de métodos anticonceptivos durante el año, registradas en consulta externa (no incluye occlusiones tubéricas bilaterales ni vasectomías)	40,000
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	2.3.1	Proceso	Número de personas capacitadas durante el año	Número de personas programadas para ser capacitadas en el año.	6,990	Personal capacitado respecto del programado	240
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	2.6.1	Proceso	Número de aceptantes de un método anticonceptivo durante el post-evento obstétrico.	Número programado de mujeres que adoptarán un método anticonceptivo durante el post-evento obstétrico	869,020	Número de mujeres atendidas por algún evento obstétrico durante el año (parto, aborto o cesárea) que adoptan un método anticonceptivo durante los 42 días posteriores a la atención del evento.	9,476
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	2.7.1	Resultado	Número de usuarias activas de métodos anticonceptivos en la Secretaría de Salud registradas en el SIS al término del periodo reportado (31 de marzo, 30 junio, 30 septiembre y 31 diciembre)	Número de usuarias activas de métodos anticonceptivos en la Secretaría de Salud programadas al cierre del año.	4,532,725	Corresponde al número de mujeres de 15 a 49 años de edad que no son derechohabientes de instituciones de seguridad social y que utilizan un método anticonceptivo proporcionado o aplicado en la Secretaría de Salud	57,946
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	4.5.1	Proceso	Número de visitas de supervisión realizadas a jurisdicciones sanitarias y unidades médicas al año	Número de visitas de supervisión programadas a jurisdicciones sanitarias y unidades médicas al año (se programan al menos dos visitas al año por jurisdicción).	466	Corresponde al total de visitas de supervisión y asesoría que se realizan durante el año a jurisdicciones y unidades médicas de primer nivel de atención.	16

INDICE: Representado por:  Número de Estrategia. Número de Línea de Acción. Número de Actividad General

CONVENIO-AFASPE-COAH/2016

4	Planificación Familiar y Anticoncepción	6.1.1	Proceso	Número de hospitales visitados y asesorados en materia de anticoncepción post-evento obstétrico durante el año.	Número de hospitales de la Secretaría de Salud con mayor atención de eventos obstétricos en el estado con prioridad de monitoreo en anticoncepción post-evento obstétrico a nivel nacional. (Se programa al menos una visita por hospital al año).	101	Corresponde al número de hospitales que atienden el mayor número de eventos obstétricos en la Secretaría de Salud que recibieron supervisión y asesoría por parte del nivel estatal para mejorar la cobertura y la calidad de los servicios de anticoncepción post-evento obstétrico.	16
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	6.3.1	Estructura	Número de unidades médicas con servicios de planificación familiar instalados para la atención de mujeres con alto riesgo obstétrico.	Número de unidades médicas programadas para instaurar servicios de planificación familiar para la atención de mujeres con alto riesgo obstétrico. (Incluye hospitales con consulta externa y centros de salud urbanos).	50	Corresponde al número de centros de salud y hospitales de alta demanda de atención para mujeres con alto riesgo obstétrico que cuentan con al menos un consultorio habilitado para la prestación de servicios de planificación familiar y anticoncepción a este grupo de mujeres.	1
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	8.2.1	Resultado	Número de vasectomías realizadas durante el año	Número de vasectomías programadas en hombres de 20 a 64 años de responsabilidad de la Secretaría de Salud durante el año.	20,686	Se refiere al número de vasectomías realizadas en la Secretaría de Salud durante el año por cada 10 mil hombres de 20 a 64 años. Responsabilidad de la Secretaría de Salud.	279
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	2.1.2	Resultado	Número de mujeres de 15 años y más, unidas en situación de violencia severa atendidas en los servicios especializados	Cálculo de mujeres de 15 años y más unidas, usuarias de los servicios de salud que se espera reciban atención especializada por violencia severa	249,410	Porcentaje de mujeres en situación de violencia familiar y de género severa atendidas en servicios especializados respecto de las esperadas	4,435
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	2.4.1	Resultado	Número de grupos formados de reeducación de víctimas	Número de grupos programados de reeducación de víctimas	968	Porcentaje de grupos formados de reeducación de víctimas en relación a los programados	48
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	5.1.1	Proceso	Número de diseños de promoción y difusión elaborados	Número de diseños de promoción y difusión programado para su elaboración	7	Porcentaje de diseños de promoción y difusión elaborados en relación a lo programado	4
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	6.2.1	Resultado	Número de grupos formados de re-educación de agresores	Número de grupos programados de re-educación de agresores	888	Porcentaje de grupos formados de re-educación de agresores	48
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	7.2.1	Resultado	Número de personas que manifestaron haber vivido una situación de violación sexual, que fueron atendidas en las primeras 72 hrs. en unidades de salud y se les brindo profilaxis para VIH/SIDA	Casos esperados en las unidades de salud de personas que manifestaron haber vivido una situación de violación sexual en las primeras 72 hrs.	8,194	Porcentaje de casos de violación sexual atendidos en las primeras 72 hrs. con profilaxis en relación con los casos esperados	100
6	Igualdad de Género en Salud	3.1.1	Estructura	Personal de salud de medicina, enfermería y trabajo social capacitado	Personal de salud de medicina, enfermería y trabajo social a capacitar	14,912	Porcentaje de personal de salud de medicina, enfermería y trabajo social	214

INDICE. Representado por: Número de Estrategia. Número de Línea de Acción. Número de Actividad General

CONVENIO-AFASPE-COAH/2016

									capacitado en género en salud en el marco de los derechos humanos.		
6	Igualdad de Género en Salud	3.1.2	Estructura	Número de hospitales con un directivo/a capacitado	Número de hospitales con un directivo/a a capacitar en el año	550			Porcentaje de hospitales con directivo/a capacitados en género en salud con respeto a los derechos humanos en relación a las unidades programadas	12	

**000 CENTRO NACIONAL DE PROGRAMAS PREVENTIVOS Y CONTROL DE ENFERMEDADES**

No	PROGRAMA	INDICE	TIPO DE INDICADOR	NUMERADOR	DENOMINADOR	META FEDERAL	INDICADOR	META ESTATAL
1	Prevención y Control de la Rabia Humana	1.1.1	Proceso	Dosis de vacuna antirrábica aplicadas	Dosis de vacuna antirrábica programadas a aplicar	95	Mide la cobertura de dosis de vacuna antirrábica aplicada en perros y gatos	95
1	Prevención y Control de la Rabia Humana	1.2.1	Proceso	Número de viviendas trabajadas en el barrio casa por casa	Número de viviendas visitadas en el barrio casa por casa	70	Mide la cobertura de viviendas trabajadas en el área delimitada como de riesgo durante el barrio casa a casa	70
1	Prevención y Control de la Rabia Humana	1.3.1	Proceso	Municipio con reconocimiento otorgado	Municipio que solicita el reconocimiento	100	Mide la cobertura de reconocimientos otorgados a los municipios que apoyan a la jurisdicción sanitaria en la eliminación de la rabia canina	100
1	Prevención y Control de la Rabia Humana	1.3.2	Proceso	Jurisdicción sanitaria precertificada	Jurisdicción sanitaria con 90% anualmente en cada indicador de Caminando a la Excelencia en Rabia y solicita la precertificación	100	Mide la cobertura de jurisdicciones sanitarias precertificadas en la eliminación de la transmisión del virus de la rabia canina	100
1	Prevención y Control de la Rabia Humana	2.2.1	Proceso	Número de personas agredidas o contactos que inician tratamiento	Número de personas agredidas o contactos valoradas según la normalidad	22	Mide la cobertura de tratamientos antirrábicos iniciados a personas agredidas o contactos	22
1	Prevención y Control de la Rabia Humana	3.1.1	Proceso	Número de perros y gatos esterilizados	Número de perros y gatos programados a esterilizar	90	Mide la cobertura de esterilizaciones quirúrgicas en perros y gatos en lugares de alta marginación	90
1	Prevención y Control de la Rabia Humana	4.1.1	Proceso	Muestras de cerebros de perros agresores, ferales y sospechosos de padecer rabia enviadas al laboratorio	Número de personas agredidas por animales sospechosos de rabia	69	Mide la cobertura de muestras cerebros de animales agresores, enfermos y ferales que se envían al laboratorio al laboratorio con base en el número de personas agredidas	69
2	Prevención y Control de la Brucelosis	3.2.1	Proceso	Número de pacientes probables de brucelosis que reciben tratamiento de primera vez	Número de pacientes con probable brucelosis (rosa de bengala positivo)	100	Mide la cobertura de enfermos con diagnóstico probable de brucelosis que reciben tratamiento	100
3	Prevención y Control de la Rickettsiosis	1.1.1	Proceso	Número de perros ectoparasitados con fipronil	Número de perros censados	90	Mide la cobertura de perros ectoparasitados con fipronil del total de perros censados en un operativo de barrio casa a casa	90

INDICE: Representado por: Número de Estrategia, Número de Línea de Acción, Número de Actividad General

## CONVENIO-AFASPE-COAH/2016

3	Prevención y Control de la Rickettsiosis	1.1.4	Proceso	Número de casas rociadas con insecticida residual	Número de casas visitadas	80	Mide las casas que son rociadas con insecticida residual del total de casas visitadas en un operativo de barrido	80
3	Prevención y Control de la Rickettsiosis	1.1.5	Proceso	Número de perros ectoparasitados con ivermectina	Número de perros censados	70	Cobertura de perros ectoparasitados con ivermectina del total de perros censados en el operativo de barrido casa a casa	70
3	Prevención y Control de la Rickettsiosis	1.2.1	Proceso	Pacientes con probable Fiebre manchada de las Montañas Rocosas a los que se ministró tratamiento	Pacientes con probable Fiebre manchada de las Montañas Rocosas	100	Mide la proporción de cobertura de tratamientos otorgados a los enfermos probables de Fiebre Manchada de las Montañas Rocosas	100
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	1.1.1	Proceso	Números de reuniones de Comités intersectoriales realizadas	Números de reuniones de Comités intersectoriales programadas	4	Mide el funcionamiento trimestral de los Comités mediante el porcentaje de cumplimiento de reuniones programadas.	4
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	4.1.1	Proceso	Número de Semanas con Captura de Información en Plataforma	Número de Semanas en el periodo	48	Mide la regularidad en el reporte semanal de actividades mediante el porcentaje de registro en Plataforma de manera trimestral	48
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	4.3.1	Proceso	Índice de Condición de Vivienda obtenido en Localidades prioritarias	Localidades prioritarias Programadas	100	Mide la probabilidad trimestral de que una vivienda sea infestada por el vector de acuerdo a las características de las viviendas.	18
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	4.6.1	Proceso	Casos nuevos de dengue tratados	Casos nuevos de dengue notificados	100	Mide la proporción de tratamiento a casos nuevos de Dengue.	100
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	5.2.1	Proceso	Localidades Prioritarias con Ovitrampas	Localidades Prioritarias	100	Mide semanalmente la variación de indicadores entomológicos de ovitrampas en las Localidades Prioritarias	90
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	6.3.1	Proceso	Número de Localidades con Acciones de Control Larvario	Número de Localidades de Riesgo Programadas	100	Mide trimestralmente el cumplimiento en las acciones de control larvario en las localidades de riesgo.	18
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	6.3.2	Proceso	Número de Localidades prioritarias con Acciones de Nebulización Espacial en UBV	Número de Localidades prioritarias Programadas	100	Mide trimestralmente el porcentaje de cumplimiento de nebulización espacial en localidades prioritarias	18
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	6.3.3	Proceso	Casos Probables atendidos con acciones de Rociado Intradomiciliar reportados en la Plataforma de Vigilancia Entomológica y Control Integral del Vector	Casos Probables Notificados en la Plataforma del SINAVE	100	Mide trimestral el porcentaje de cumplimiento de atención con rociado residual intradomiciliar a casos probables reportados en la Plataforma del SINAVE	86
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	6.4.1	Proceso	Localidades Prioritarias con Encuesta y Verificación Larvaria	Localidades intervenidas para Control Larvario	100	Mide trimestralmente el porcentaje de Localidades prioritarias con encuesta y verificación larvaria en localidades intervenidas con Control Larvario.	18
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	9.1.1	Proceso	Unidades Entomológicas de Bioensayo en Funcionamiento	Unidades Entomológicas de Bioensayo Programadas	22	Mide la proporción de Unidades Entomológicas de Bioensayo funcionando con respecto a las	



CONVENIO-AFASPE-COAH/2016

4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	9.6.1	Proceso	Número de estudios realizados al Personal que aplica Insecticidas Adulticidas Organofosforados con estudios de Niveles de Coliesterasa	Número de estudios programados al Personal que aplica Insecticidas Adulticidas Organofosforados en el Programa	100	100	Unidades Previstas a funcionar por entidad federativa Mide la proporción de estudios realizados al personal que aplica Insecticidas Adulticidas Organofosforados en el que se vigilan efectos secundarios mediante estudios serológicos de Coliesterasa	100
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	15.1.1	Proceso	Número de Estudios de Investigación Operativa Realizados	Número de Estudios de Investigación Operativa Programados	32	1	Se medirá el grado de cumplimiento de los Estudios de Investigación Operativa Programados en Vigilancia, Prevención y Control del Dengue	1
5	Prevención y Control del Paludismo	1.3.2	Proceso	Total de muestras tomadas a pacientes con probable paludismo	Total de casos probables de paludismo reportados.	100	100	El indicador mide el porcentaje de casos probables a quienes se les tomó una gota gruesa para diagnóstico	100
5	Prevención y Control del Paludismo	1.6.1	Proceso	Número de reuniones del Comité Técnico Estatal de Certificación realizadas	Número de reuniones del Comité Estatal de Certificación programadas.	22	4	Reuniones del Comité Técnico Estatal que se realizan para gestionar o informar las acciones para lograr la certificación del estado como área libre de transmisión del paludismo	4
5	Prevención y Control del Paludismo	2.1.1	Proceso	Número de puestos de notificación en localidades prioritarias visitados	Número de puestos de notificación existentes en localidades prioritarias	90	80	Estima la proporción de puestos de notificación que son visitados por personal del programa para la promoción de la notificación	80
5	Prevención y Control del Paludismo	3.2.1	Proceso	Personal de salud capacitado con perspectiva de género para la vigilancia epidemiológica y atención médica del paludismo.	Personal de salud existente	100	100	Cuantifica la capacitación al personal de salud	100
10	Prevención y Control de la Diabetes	1.1.1	Proceso	Número de detecciones de diabetes mellitus realizadas en la población de 20 años y más, responsabilidad de la Secretaría de Salud	Número de detecciones de diabetes mellitus programadas en la población de 20 años y más, responsabilidad de la Secretaría de Salud	100	100	Realizar detecciones de diabetes mellitus en la población de 20 años y más de edad, responsabilidad de la Secretaría de Salud.	100
10	Prevención y Control de la Diabetes	3.1.3	Estructura	Número de UNEMES EC alineadas a la Estrategia Nacional para la Prevención y el Control del sobrepeso, obesidad y la diabetes.	Número de UNEMES EC en función	100	100	UNEMES EC que cuentan con lo necesario para realizar acciones (Gestión, atención y capacitación) alineadas a la Estrategia Nacional para la Prevención y el Control del sobrepeso, obesidad y la diabetes.	100
11	Prevención y Control de la Obesidad y Riesgo Cardiovascular	1.1.1	Proceso	Número de detecciones de obesidad realizadas en población de 20 años y más, responsabilidad de la Secretaría de Salud	Nc. de detecciones programadas* para realizarse en población de 20 años y más, responsabilidad de la Secretaría de salud. * La programación es: 33% de la PRSS *2 más el 7% de la PRSS	100	100	Realizar detección oportuna de obesidad en población de 20 años y más responsabilidad de la Secretaría de Salud	100

INDICE. Representado por: *[Firma]* Número de Estrategia. Número de Línea de Acción. Número de Actividad General

CONVENIO-AFASPE-COAH/2016

11	Prevención y Control de la Obesidad y Riesgo Cardiovascular	1.1.3	Proceso	Número de detecciones dislipidemias realizadas en población de 20 años y más, responsabilidad de la Secretaría de Salud	Número de detecciones programadas para realizarse en población de 20 años y más, responsabilidad de la Secretaría de Salud	100	100	Realizar detección oportuna de dislipidemias en población de 20 años y más responsabilidad de la Secretaría de Salud	100
11	Prevención y Control de la Obesidad y Riesgo Cardiovascular	2.1.1	Proceso	Pacientes con hipertensión arterial en tratamiento a los que se le midió y registró la presión arterial	Pacientes con hipertensión arterial en tratamiento en el 1er nivel de atención	100	100	Dar el seguimiento oportuno, que contribuya al control adecuado de los pacientes con Hipertensión Arterial a través de la medición y registro de presión arterial en el primer nivel de atención.	100
11	Prevención y Control de la Obesidad y Riesgo Cardiovascular	4.2.1	Resultado	Porcentaje de pacientes con dislipidemias en tratamiento en el 1er. nivel de atención y que alcanzaron sus metas de control	Pacientes con dislipidemias que están en tratamiento en el 1er. nivel de atención	100	100	Porcentaje de pacientes con dislipidemias en tratamiento en el 1er. nivel de atención y que alcanzaron sus metas de control	100
11	Prevención y Control de la Obesidad y Riesgo Cardiovascular	4.2.2	Estructura	Número del personal operativo contratado, participando en la ENPYCSOD, y que realiza funciones de acuerdo a lo marcado en los lineamientos	Número de personal programado para contratación a través de RAMO 12, que participa en la ENPYCSOD.	100	100	Porcentaje de personal operativo contratado, que realiza las funciones para la ENPYCSOD, de acuerdo a lo marcado en los lineamientos	100
12	Atención del Envejecimiento	6.2.4	Resultado	Detecciones realizadas de Sintomatología de Prostatitis Benigna en población masculina de 45 años y más no aseguradas	Detecciones programadas de Sintomatología de Prostatitis Benigna en población masculina de 45 años y más no aseguradas	50	50	Es el número de detecciones de sintomatología de Hipertensión Prostatitis Benigna en población masculina de 45 años y más no aseguradas	50
13	Prevención, Detección y Control de los Problemas de Salud Bucal	4.4.1	Resultado	Actividades preventivas extramuros realizadas.	Actividades preventivas extramuros programadas por 100	151,107,166	1,691,809	Contempla la aplicación del Esquema Básico de Prevención en Salud Bucal para preescolares y escolares así como, actividades preventivas a población en general.	1,691,809
13	Prevención, Detección y Control de los Problemas de Salud Bucal	7.4.1	Resultado	Número de unidades aplicativas con material educativo y didáctico de salud bucal.	Total de unidades aplicativas con servicio odontológico por 100.	5,007	87	Se contemplan las unidades aplicativas que reciben material educativo y didáctico en materia de Salud Bucal.	87
13	Prevención, Detección y Control de los Problemas de Salud Bucal	8.4.1	Resultado	Número de supervisiones realizadas.	Número de supervisiones programadas por 100.	5,007	103	Se contemplan las supervisiones a unidades aplicativas en la entidad.	103
13	Prevención, Detección y Control de los Problemas de Salud Bucal	9.4.1	Resultado	Número de consultas estomatológicas realizadas.	Número de consultas estomatológicas programadas por 100.	9,351,037	117,665	Se contempla el total de consultas de primera vez y subsiguientes del servicio estomatológico.	117,665
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	1.2.1	Proceso	Número de eventos de capacitación en tuberculosis realizados	Número de eventos de capacitación en tuberculosis programados	123	2	Eventos de capacitación dirigidos al personal de salud sobre la prevención	2

INDICE: Representado por: Número de Estrategia. Número de Línea de Acción. Número de Actividad General

CONVENIO-AFASPE-COAH/2016

14	Prevención y Control de la Tuberculosis	1.5.1	Proceso	Número de sintomáticos respiratorios identificados	Número de sintomáticos respiratorios programados	308,377	y control de la tuberculosis, realizados en las entidades federativas. Cobertura de detección de sintomáticos respiratorios	8,211
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	1.5.2	Proceso	Número de casos de tuberculosis ingresados a tratamiento	Número total de casos registrados de tuberculosis programados	14,191	Tratamiento a los casos de tuberculosis registrados (Casos Nuevos y re-tratamientos)	284
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	1.5.3	Proceso	Número de contactos menores de 5 años de edad con terapia preventiva con Isoniacida	Número de contactos menores de 5 años de edad con terapia preventiva con Isoniacida programados	2,562	Cobertura de Terapia Preventiva con Isoniacida (TPI) a niñas y niños menores de 5 años de edad contactos de pacientes de tuberculosis	47
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	2.4.1	Proceso	Número de personas con tuberculosis farmacorresistente que ingresaron al tratamiento con fármacos de segunda línea.	Número de personas con tuberculosis farmacorresistente para recibir esquema de tratamiento con fármacos de segunda línea programados.	287	Tratamiento de personas con tuberculosis farmacorresistente diagnosticados	9
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	3.4.1	Proceso	Número de personas con VIH que requirieron terapia preventiva con Isoniacida	Número de personas con VIH programadas para terapia preventiva con Isoniacida	11,104	Administrar terapia preventiva con Isoniacida a personas con VIH que la requieran.	372
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	5.1.1	Proceso	Número de visitas de asesoría y supervisión realizadas	Número de visitas de asesoría y supervisión programadas	673	Realización de visitas de asesoría y supervisión programadas por nivel estatal a los niveles locales.	12
15	Eliminación de la Lepra	1.1.1	Proceso	Número de eventos de capacitación de lepra realizados.	Número de eventos de capacitación de lepra programados.	33	Porcentaje de cumplimiento de eventos de capacitación enfocados al manejo integral de todas las personas afectadas por lepra.	1
15	Eliminación de la Lepra	1.2.1	Resultado	Casos nuevos de lepra identificados.	Casos nuevos de lepra programados.	100	Porcentaje de casos nuevos de lepra encontrados de manera trimestral entre contactos de pacientes y en sintomáticos dermatológicos.	5
15	Eliminación de la Lepra	2.1.1	Resultado	Número de baciloscopias e histopatologías realizadas a casos en prevalencia y en vigilancia postratamiento.	Número de baciloscopias e histopatologías programadas a casos en prevalencia y en vigilancia postratamiento.	3,603	Porcentaje de toma de baciloscopias e histopatologías realizadas a casos en prevalencia y en vigilancia postratamiento.	96
15	Eliminación de la Lepra	4.1.1	Resultado	Número de pacientes que iniciaron esquema de tratamiento multibacilar y curaron en el año en curso	Número total de pacientes que ingresaron a tratamiento multibacilar 2 años atrás.	142	Porcentaje de curación de casos de lepra que ingresan a tratamiento con esquema multibacilar.	0
15	Eliminación de la Lepra	5.2.1	Proceso	Número de eventos realizados en donde se entregó material de difusión.	Número de eventos programados en donde se entregó material de difusión.	33	Cumplimiento de entrega de material de difusión en eventos.	1

INDICE: Representado por: *[Firma]* Número de Estrategia. Número de Línea de Acción. Número de Actividad General

*[Firma]*

CONVENIO-AFASPE-COAH/2016

16	Atención de Urgencias Epidemiológicas y Desastres	1.1.1	Proceso	Reuniones del Comité Estatal para la Seguridad en Salud realizadas.	Reuniones del Comité Estatal para la Seguridad en Salud programadas.	128	Verificar la realización de las reuniones ordinarias trimestrales del Comité Estatal para la Seguridad en Salud durante el año. Total 4 estatales.	4
16	Atención de Urgencias Epidemiológicas y Desastres	3.1.1	Proceso	Cursos de capacitación realizados	Cursos de capacitación programados	64	Cursos de capacitación realizados por la entidad federativa para el personal involucrado en la operación del programa.	2
16	Atención de Urgencias Epidemiológicas y Desastres	4.1.1	Estructura	Kits de reservas estratégicas integrados.	Kits de reservas estratégicas programados	96	Integración de kits de insumos y medicamentos para la atención de emergencias en salud.	3
16	Atención de Urgencias Epidemiológicas y Desastres	5.1.1	Resultado	Total de emergencias en salud (brotes y desastres) atendidas en menos de 48 horas	Total de emergencias en salud (brotes y desastres) registradas	100	Emergencias en salud atendidas con oportunidad (brotes en menos de 24 hrs. y desastres en menos de 48 hrs)	95
16	Atención de Urgencias Epidemiológicas y Desastres	5.2.1	Proceso	Supervisiones a jurisdicciones sanitarias realizadas	Supervisiones a jurisdicciones sanitarias programadas	64	Visitas de supervisión a jurisdicciones sanitarias para verificar la implementación y operación del programa.	4
17	Prevención de Enfermedades Diarréicas Agudas y Cólera	1.1.1	Proceso	Reuniones trimestrales del Grupo Técnico Estatal e Intersectorial de EDA y cólera realizadas	Reuniones trimestrales del Grupo Técnico Estatal e Intersectorial de EDA y cólera programadas.	128	Verificar la realización de las reuniones ordinarias del Grupo Técnico Estatal e Intersectorial de EDA y cólera. Total 4 estatales.	4
17	Prevención de Enfermedades Diarréicas Agudas y Cólera	2.1.1	Resultado	Casos de EDA de unidades de salud seleccionadas con muestra de hisopo rectal.	Total estatal de EDAS notificadas en el SUIVE de las unidades de salud seleccionadas.	2	Se refiere al porcentaje de casos de EDA que acuden a unidades de atención del sector salud seleccionadas, a quienes se le obtiene muestra con hisopo rectal para búsqueda de V. cholerae: mínimo al 2% de los casos de EDA que acuden a la unidad.	2
17	Prevención de Enfermedades Diarréicas Agudas y Cólera	3.1.1	Proceso	Campañas de prevención realizadas.	Campañas de prevención programadas.	32	Realización de campañas de prevención para EDA y Cólera.	2
17	Prevención de Enfermedades Diarréicas Agudas y Cólera	3.1.2	Proceso	Operativos preventivos en áreas de riesgo realizados	Operativos preventivos en áreas de riesgo programados	32	Se refiere a la realización de operativos preventivos en áreas de riesgo, por ejemplo en ferias, períodos vacacionales, fiestas religiosas, etc.	2
17	Prevención de Enfermedades Diarréicas Agudas y Cólera	4.1.1	Estructura	Kits de insumos y medicamentos integrados por el Estado	Kits de insumos y medicamentos programados por el estado	160	Integración de kits de insumos y medicamentos para la atención médica de casos de diarrea y sospechosos de cóler en unidades de salud.	2
17	Prevención de Enfermedades Diarréicas Agudas y Cólera	5.1.1	Proceso	Número de cursos-talleres realizados en referencia al programa de prevención de EDA/Cólera	Número de cursos-talleres programados en referencia al programa de prevención de EDA/Cólera	64	Realización de cursos y/o talleres para desarrollar habilidades y destrezas en los temas del programa de Prevención de EDA/Cólera	2

INDICE: Representado por: Número de Estrategia. Número de Línea de Acción. Número de Actividad General

CONVENIO-AFASPE-COAH/2015

17	Prevención de Enfermedades Diarreicas Agudas y Cólera	5.2.1	Proceso	Supervisiones a jurisdicciones sanitarias realizadas	Supervisiones a jurisdicciones sanitarias programadas	64	64	Visitas de supervisión a jurisdicciones sanitarias para verificar la implementación y operación del programa.	8
----	---	-------	---------	--	---	----	----	---	---

**K00 CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DEL VIH/SIDA**

No	PROGRAMA	INDICE	TIPO DE INDICADOR	NUMERADOR	DENOMINADOR	META FEDERAL	INDICADOR	META ESTATAL
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	2.2.1	Proceso	Condiciones distribuidos a personas con VIH e ITS en Servicios Especializados.	Personas en TAR registrados en el SALVAR.	194	Mide el número de condones distribuidos en el año por persona con VIH e ITS que acuden a los servicios especializados (Sals y Capasals).	194
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.1.1	Resultado	Personas seropositivas no tratadas anteriormente cuyo primer recuento de linfocitos CD4 fue menor a 200 células/mm <sup>3</sup> en la SS.	Personas seropositivas no tratadas anteriormente que tuvieron el primer recuento de linfocitos CD4 en el año en la SS.	100	Es la proporción de personas no tratadas anteriormente con un recuento de linfocitos CD4 menor a 200 células/mm <sup>3</sup> , con respecto a la meta de personas no tratadas anteriormente, que tuvieron un primer recuento de CD4 durante el periodo de notificación en la Secretaría de Salud (SS).	100
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1	Resultado	Personas con al menos 6 meses en tratamiento ARV en la Secretaría de Salud con carga viral indetectable.	Personas con al menos 6 meses en tratamiento ARV en la Secretaría de Salud.	75	Mide impacto de la terapia ARV (TAR) en las personas con al menos 6 meses en TAR en la Secretaría de Salud, a través del porcentaje de personas con carga viral indetectable con 6 meses o más en TAR, con respecto al total de personas con 6 meses o más en tratamiento.	75
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	5.1.1	Proceso	Consultas de ITS subsiguientes en la Secretaría de Salud.	Consultas de ITS de primera vez en la Secretaría de Salud.	100	Intenta analizar el proceso de atención y seguimiento de las ITS en la Secretaría de Salud, a través de la relación de las consultas de primera vez y subsiguientes. Supone que las consultas subsiguientes deben ser mayores o iguales a las consultas de primera vez, toda vez que un caso de ITS requiere de un mínimo de dos visitas para su control.	100
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	6.2.1	Resultado	Porcentaje de cambio entre el año base y el año de registro de casos nuevos confirmados de VIH y sida por transmisión vertical.	Meta de porcentaje de cambio entre el año base y el año de registro de casos nuevos confirmados de VIH y sida por transmisión vertical.	100	Mide el porcentaje de cumplimiento del cambio entre el año base (2013) y el año de registro de casos nuevos confirmados de VIH y sida por transmisión vertical, con respecto a la meta de cambio anual.	100

**R00 CENTRO NACIONAL PARA LA SALUD DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA**

No	PROGRAMA	INDICE	TIPO DE INDICADOR	NUMERADOR	DENOMINADOR	META FEDERAL	INDICADOR	META ESTATAL
1	Vacunación Universal	1.1.1	Resultado	Número de niños menores de un año de edad con esquema completo de vacunación.	Niños menores de un año de edad para la Secretaría de Salud.	90	Porcentaje de cobertura de vacunación con esquema completo en menores de un año de edad	90
1	Vacunación Universal	1.2.1	Resultado	Total de niñas con segunda dosis de Vacuna contra VPH	Población de niñas de 10 años para la Secretaría de Salud.	90	Cobertura de vacuna VPH aplicada en Semanas Nacionales de Salud	90

40

INDICE: Representado por: Número de Estrategia. Número de Línea de Acción. Número de Actividad General

CONVENIO-AFASPE-COAH/2016

2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	1.2.1	Proceso	Número de menores de 10 años en control nutricional por desnutrición o bajo peso	Total de menores de 10 años de edad con desnutrición o bajo peso	80	Proporción de menores de 10 años de edad con desnutrición o bajo peso, ingresados a control nutricional.	80
2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	1.2.2	Proceso	Número de menores de 10 años de edad en control nutricional por sobrepeso u obesidad.	Total de menores de 10 años de edad con sobre peso u obesidad.	80	Proporción de niños menores de 10 años de edad con sobrepeso u obesidad ingresados a control nutricional.	80
2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	2.2.1	Proceso	Número de sesiones informativas realizadas para adolescentes, madres, padres y/o tutores en prevención de violencia.	Número de sesiones informativas programadas para adolescentes, madres, padres y/o tutores en prevención de violencia	90	El Porcentaje de sesiones Informativas para adolescentes, madres, padres y/o tutores en prevención de violencia.	90
2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	3.1.1	Proceso	Número de supervisiones realizadas al Programa de Atención a la Salud de la Infancia y la Adolescencia en el año.	Número de supervisiones programadas al Programa de Atención a la Salud de la Infancia y la Adolescencia en el año.	80	La proporción de supervisiones realizadas al Programa de Atención a la Salud de la Infancia y la Adolescencia en el año.	80
2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	4.1.1	Proceso	Número de personal de salud en contacto con el paciente del primer nivel de atención, capacitado en atención integrada en la infancia y la adolescencia.	Total de personal de los Servicios de Salud del primer nivel de atención en contacto con el paciente.	20	La proporción del personal de Salud del primer nivel de atención en contacto con el paciente, capacitado en temas de atención integrada en la infancia y la adolescencia en modalidad presencial o a distancia.	20
2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	4.1.2	Proceso	Número de Madres capacitadas e informadas en temas de Atención Integrada en la Infancia en el primer nivel de atención.	Total de madres estimadas de menores de 10 años de edad, responsabilidad de la Secretaría de Salud	70	La proporción de madres capacitadas e informadas en Atención Integrada en la Infancia.	70
2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	5.1.1	Proceso	Número de menores de cinco años de edad con Enfermedad Diarreica Aguda de primera vez que reciben tratamiento con Plan A y B.	Total de menores de cinco años de edad con Enfermedad Diarreica Aguda de primera vez.	98	Los menores de cinco años con Enfermedad Diarreica Aguda que reciben tratamiento con Plan A y B.	95
2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	5.2.1	Proceso	Número de menores de cinco años de edad con Infección Respiratoria Aguda de primera vez que reciben tratamiento sintomático.	Total de menores de cinco años de edad con Infección Respiratoria Aguda de primera vez.	70	La proporción de menores de cinco años de edad con Infección Respiratoria Aguda de primera vez que reciben tratamiento sintomático.	70
2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	5.3.1	Proceso	Número de sesiones realizadas del Comité de Estrategias para la Reducción de la Mortalidad en la Infancia en el periodo.	Total de sesiones programadas del Comité de Estrategias para la Reducción de la Mortalidad en la Infancia.	90	La Proporción de sesiones realizadas del Comité de Estrategias para la Reducción de la Mortalidad en la Infancia respecto a las programadas.	90
2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	5.5.1	Proceso	Número de menores de cinco años de edad evaluados por primera vez en el año con la	Total de menores de cinco años de edad atendidos en consulta del niño sano.	20	El porcentaje de menores de 5 años de edad tamizados con la	15

INDICE: Representado por: Número de Estrategia. Número de Línea de Acción. Número de Actividad General

CONVENIO-AFASPE-COAH/2016

			prueba de Evaluación del Desarrollo Infantil.				Evaluación del Desarrollo Infantil en la consulta del niño sano	
2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	6.1.1	Proceso	Número de Jurisdicciones Sanitarias que realizaron la Semana de Salud de la Adolescencia en el Estado.	Total de Jurisdicciones Sanitarias del Estado.	100	El Porcentaje de Jurisdicciones Sanitarias que realizaron la Semana Nacional de Salud de la Adolescencia en cada Entidad Federativa.	100
2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	6.2.1	Proceso	Número de Grupos de Adolescentes Promotores de la Salud operando en la Entidad Federativa.	Total de Grupos de Adolescentes Promotores de la Salud programados en cada Entidad Federativa	4	El Total de Grupos de Adolescentes Promotores de la Salud operando en cada Entidad Federativa.	100
3	Cáncer en la Infancia y la Adolescencia	1.1.1	Proceso	Número supervisiones realizadas a los procesos del Programa de Cáncer en Unidades de Primer Nivel de Atención y la(s) UMA que realizan acciones del programa de Cáncer.	Número supervisiones programadas a los procesos del Programa de Cáncer en Unidades de Primer Nivel de Atención y la(s) UMA que realizan acciones del programa de Cáncer.	90	Supervisiones realizadas a unidades médicas acreditadas en oncología pediátrica y de primer nivel de atención	90
3	Cáncer en la Infancia y la Adolescencia	1.2.1	Proceso	Número de acuerdos resueltos por tema en los COECIA y sus comités	Total de acuerdos generados por tema en los COECIA y sus comités	90	Evaluación de los Consejos Estatales de Prevención y Tratamiento del Cáncer en la Infancia y Adolescencia (COECIA)	90
3	Cáncer en la Infancia y la Adolescencia	1.2.2	Proceso	Número de cédulas aplicadas a menores de 18 años que acudieron a consulta externa de primera vez en el año	Menores de 18 años que acudieron a consulta de primera vez en el año	100	Número de Menores de 18 años evaluados con cédula de detección de signos y síntomas de sospecha de cáncer	100
3	Cáncer en la Infancia y la Adolescencia	2.1.1	Proceso	Número de capacitaciones realizadas en prevención y atención de cáncer en la infancia y adolescencia	Total de capacitaciones programadas en prevención y atención de cáncer en la infancia y adolescencia	80	Capacitación a Médicos pasantes en primer nivel de atención, Médicos Generales y Pediatras del 1er y 2do nivel de atención; así como a personal de enfermería de la Unidad Médica Acreditada.	80
3	Cáncer en la Infancia y la Adolescencia	2.1.2	Proceso	Número de talleres realizados de Búsqueda intencionada de casos con sospecha de cáncer.	Número de talleres de búsqueda intencionada de casos con sospecha de cáncer programados	100	Talleres de búsqueda intencionada de casos con sospecha de cáncer	100
3	Cáncer en la Infancia y la Adolescencia	2.1.3	Resultado	Número de casos de cáncer en menores de 18 años diagnosticados en etapas tempranas	Total de casos de cáncer en menores de 18 años diagnosticados	100	Detección temprana de casos de cáncer en menores de 18 años	100
3	Cáncer en la Infancia y la Adolescencia	2.2.1	Proceso	Material difundido para la detección oportuna de cáncer en menores de 18 años de edad	Material elaborado para la detección oportuna de cáncer en menores de 18 años de edad	100	Material de difusión para la detección oportuna de cáncer en menores de 18 años de edad	100

INDICE: Representado por: Número de Estrategia, Número de Línea de Acción, Número de Actividad General

CONVENIO-AFASPE-COAH/2016

3	Cáncer en la Infancia y la Adolescencia	3.1.1	Proceso	Número de casos capturados en el Registro de Cáncer en Niños y Adolescentes	Total de casos registrados en el Sistema del Fondo de Protección contra Casos Catastróficos	99	99	Evaluación y análisis de los sistemas de información relacionados al cáncer en la infancia y adolescencia	99
3	Cáncer en la Infancia y la Adolescencia	3.3.1	Proceso	Número de pacientes con cáncer con seguimiento	Número de pacientes diagnosticados	100	100	Dar seguimiento a los Pacientes menores de 18 años con cáncer	100
3	Cáncer en la Infancia y la Adolescencia	4.1.1	Proceso	Materia de difusión Realizado	Materia de difusión programado	80	80	Materia de Difusión relacionado al Programa Sigamos	100
3	Cáncer en la Infancia y la Adolescencia	4.2.1	Proceso	Número de Aulas activadas	Número de Aulas programadas a activar	100	100	Activar las Aulas de Sigamos. Aprendiendo en el Hospital en las entidades federativas	100

INDICE: Representado por: Número de Estrategia, Número de Línea de Acción, Número de Actividad General



CONVENIO-AFASPE-COAH/2016

ANEXO 5

CONVENIO ESPECIFICO EN MATERIA DE MINISTRACION DE SUBSIDIOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DE SALUD PÚBLICA EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS QUE CELEBRAN, EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE "LA SECRETARÍA", Y EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, POR CONDUCTO DE "LA ENTIDAD".

Relación de insumos federales enviados en especie por "LOS PROGRAMAS" en materia de Salud Pública

310 DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD

No.	PROGRAMA	INDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
SIN DATOS							

316 DIRECCIÓN GENERAL DE EPIDEMIOLOGÍA

No.	PROGRAMA	INDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
2	SINAVE (Componente de Vigilancia por Laboratorio)	5.1.2.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Sustancias biológicas Descripción complementaria: Reactivos y Biológicos en general elaborados por el Instituto de Diagnóstico y Referencia Epidemiológicos a solicitud de los Laboratorios Estatales de Salud Pública	1.00	66,496.00	66,496.00
TOTAL:							66,496.00

313 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL DE SALUD MENTAL

No.	PROGRAMA	INDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
SIN DATOS							

315 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES

No.	PROGRAMA	INDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
SIN DATOS							

L00 CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE GÉNERO Y SALUD REPRODUCTIVA

No.	PROGRAMA	INDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	2.7.1.1	Anexo IV - Apoyo Federal	desogestrel y etinilestradiol. Tableta. Cada tableta contiene: desogestrel 0.15 mg Etinilestradiol 0.03 mg Envase con 28 Tabletetas. (21 con hormonales y 7 sin hormonales).	25.30	39,231.00	992,544.30

INDICE. Representado por:  Número de Estrategia, Número de Línea de Acción, Número de Actividad General y Número de Acción Específica

CONVENIO-AFASPE-COAH/2016

4	Planificación Familiar y Anticoncepción	2.7.1.1	Anexo IV - Apoyo Federal	Levonorgestrel y etinilestradiol. Graeca Cada Graeca contiene: Levonorgestrel 0.15 mg Etinilestradiol 0.03 mg Envase con 28 Graecas. (21 con hormonales y 7 sin hormonales)	25.30	26,154.00	661,896.20	
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	2.7.1.1	Anexo IV - Apoyo Federal	Levonorgestrel. Graeca Cada Graeca contiene: Levonorgestrel 0.03 mg Envase con 35 Graecas.	55.00	3,500.00	192,500.00	
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	2.7.1.2	Anexo IV - Apoyo Federal	<b>Descripción complementaria:</b> HORMONAL PARA APEO Noretisterona y estradiol. Solución inyectable Cada ampollita o jeringa contiene: Enantato de noretisterona 50 mg Valerato de estradiol 5 mg Envase con una ampollita o jeringa con un ml.	36.30	16,722.00	607,008.60	
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	2.7.1.2	Anexo IV - Apoyo Federal	Medroprogesterona y cipionato de estradiol. Suspensión inyectable Cada ampollita o jeringa contiene: Acetato de Medroprogesterona 25 mg Cipionato de estradiol 5 mg Envase con una ampollita o jeringa prellenada de 0.5 ml.	36.30	27,870.00	1,011,681.00	
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	2.7.1.3	Anexo IV - Apoyo Federal	Norelgestromina-etinilestradiol. Parche. Cada parche contiene: Norelgestromina 6.00 mg Etinilestradiol 0.60 mg Envase con 3 Parches.	177.00	11,984.00	2,117,828.00	
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	2.7.1.4	Anexo IV - Apoyo Federal	Levonorgestrel. Comprimido o Tableta Cada Comprimido o Tableta contiene: Levonorgestrel 0.750 mg Envase con 2 Comprimidos o Tabletas.	9.90	2,000.00	19,800.00	
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	2.7.1.5	Anexo IV - Apoyo Federal	Etonogestrel. Implante El implante contiene: Etonogestrel 68.0 mg Envase con un Implante y aplicador.	1,276.70	3,100.00	3,957,770.00	
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	2.7.1.7	Anexo IV - Apoyo Federal	Condón masculino. De hule látex. Envase con 100 piezas.	0.70	1,000,000.00	700,000.00	
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	2.7.1.9	Anexo IV - Apoyo Federal	<b>Descripción complementaria:</b> PRECIO POR PIEZA UNITARIA Dispositivo intrauterino (anticonceptivo) estéril T.	11.00	12,000.00	132,000.00	
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	2.7.1.10	Anexo IV - Apoyo Federal	Dispositivos. Dispositivo Intrauterino, T de cobre para nulíparas, estéril, con 380 mm2 de cobre enrollado con bordes redondos, con longitud horizontal de 22.20 a 23.20 mm, longitud vertical de 28.0 a 30.0 mm, filamento de 20 a 25 cm, bastidor con una mezcla del 77 al 85% de plástico grado médico y del 15 al 23% de sulfato de bario, con tubo insertor y aplicador montable con tope cervical. Plaza.	40.00	100.00	4,000.00	
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	2.7.1.11	Anexo IV - Apoyo Federal	Levonorgestrel. PoLVo. El dispositivo con polvo contiene: Levonorgestrel (micronizado) 52 mg Envase con un dispositivo.	1,952.50	700.00	1,366,750.00	
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	7.2.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Emtricitabina-tenofovir disoproxil fumarato. Tableta ReCubierta Cada Tableta ReCubierta contiene: Tenofovir disoproxil Fumarato 300 mg equivalente a 245 mg de tenofovir disoproxil Emtricitabina 200 mg Envase con 30 Tabletas ReCubiertas.	2,124.62	71.00	150,848.02	
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	7.2.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	<b>Descripción complementaria:</b> Truvada Lopinavir-ritonavir. Tableta Cada Tableta contiene: Lopinavir 200 mg Ritonavir 50 mg Envase con 120 Tabletas.	2,656.00	71.00	188,576.00	
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	7.2.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	<b>Descripción complementaria:</b> Kaletra (Adultos) Lopinavir-ritonavir. Tableta Cada Tableta contiene: Lopinavir 100 mg Ritonavir 25 mg Envase con 60 Tabletas.	1,320.00	80.00	105,600.00	
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	7.2.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	<b>Descripción complementaria:</b> Kaletra (Menores de 9 a 15 años) Lopinavir-ritonavir. Solución Cada 100 ml contienen: Lopinavir 8.0 g Ritonavir 2.0 g Envase frasco ámbar con 160 ml y dosificador.	2,056.80	10.00	20,568.00	
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	7.2.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	<b>Descripción complementaria:</b> Kaletra (Menores de 9 años) Lamivudina. Solución Cada 100 ml contienen: Lamivudina 1 g Envase con 240 ml y dosificador.	1,002.10	5.00	5,010.50	
<b>TOTAL:</b>								<b>12,233,960.62</b>

INDICE: Representado por: Número de Estrategia, Número de Línea de Acción, Número de Actividad General y Número de Acción Específica

CONVENIO-AFASPE-COAH/2016

**000 CENTRO NACIONAL DE PROGRAMAS PREVENTIVOS Y CONTROL DE ENFERMEDADES**

No.	PROGRAMA	INDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
1	Prevención y Control de la Rabia Humana	3.1.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Penicilina L.A. Penicilina G Procalina 100,000 U.I., Penicilina G Benzatínica 100,000 U.I., Dihidroestreptomicina base 200 mg., C.b.p. 1 ml. Frasco con 100 ml.	300.00	21.00	6,300.00
1	Prevención y Control de la Rabia Humana	3.1.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Tiletamina-Zolazepam al 10% (Uso veterinario) Descripción complementaria: Frasco con diluyente 5 ml	280.00	233.00	65,240.00
1	Prevención y Control de la Rabia Humana	3.1.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Clorhidrato de Xilacina al 2% (Uso veterinario)	103.02	84.00	8,653.68
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	6.3.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Descripción complementaria: Frasco con solución inyectable, 25 ml Plaguicidas (insecticidas) Descripción complementaria: Larvicida Biorracional al 7.48% en cajas con 4,000 tabletas	22,575.00	14.00	316,050.00
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	6.3.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Plaguicidas (insecticidas) Descripción complementaria: Larvicida: Regulador de Crecimiento al 1.3% en sacos de 18.1 kilogramos	16,300.00	15.00	244,500.00
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	6.3.2.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Plaguicidas (insecticidas) Descripción complementaria: Adulicida organofosforado en base oleosa al 13.624% en tambos de 208 litros	110,820.00	25.00	2,770,500.00
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	6.3.3.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Plaguicidas (insecticidas) Descripción complementaria: Adulicida carbamato al 70% en cufetes de 4.5 kg con 180 sobres de 25 gramos	15,780.00	18.00	284,040.00
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	6.3.3.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Plaguicidas (insecticidas) Descripción complementaria: Adulicida carbamato al 76% cufete de 25 kg con 200 sobres de 125 gramos cada uno	40,450.00	32.00	1,294,400.00
<b>TOTAL:</b>							<b>4,589,683.68</b>

**K00 CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DEL VIH/SIDA**

No.	PROGRAMA	INDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	2.2.1.9	Ramo 12-Apoyo Federal	Condón masculino. De hule látex. Envase con 100 piezas.	67.24	1,329.00	89,361.96
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.1.1.2	Ramo 12-Apoyo Federal	Prueba rápida para la determinación cualitativa en sangre total de anticuerpos IgG por inmunocromatografía contra el virus de la inmunodeficiencia humana Tipos 1 y 2. Estuche para mínimo 24 pruebas. TATC.	1,899.50	750.00	1,424,625.00
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	5.1.1.2	Ramo 12-Apoyo Federal	Prueba rápida inmunocromatográfica para la determinación de anticuerpos de <i>Treponema pallidum</i> en suero o plasma humano. Con sensibilidad no menor al 95% y una especificidad no menor al 98% de acuerdo con el certificado de evaluación diagnóstica del Instituto de Diagnóstico y Referencia Epidemiológicos. Requiere prueba confirmatoria. Envase para mínimo 20 pruebas. Descripción complementaria: El número de unidades y costo es por prueba.	51.62	5,000.00	258,100.00
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.6	FPGC-Fidecomiso	Atazanavir: Cápsula Cada Cápsula contiene Sulfato de atazanavir equivalente a 300 mg de atazanavir. Envase con 30 Cápsulas.	2,723.38	1,524.00	4,150,431.12
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.6	FPGC-Fidecomiso	Lamivudina. Solución Cada 100 ml contienen: Lamivudina 1 g Envase con 240 ml y dosificador.	835.10	9.00	7,515.90

INDICE. Representado por:  Número de Estrategia, Número de Línea de Acción, Número de Actividad General y Número de Acción Específica

CONVENIO-AFASPE-COAH/2016

1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.8	FPGC-Fideicomiso	Tenofovir disoproxil fumarato o tenofovir. Tableta Cada Tableta contiene: Tenofovir disoproxil fumarato 300 mg ó Tenofovir disoproxil fumarato 300 mg equivalente a 245 mg de tenofovir disoproxil Envaso con 30 Tabletas.	2,000.12	159.00	318,019.08
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.8	FPGC-Fideicomiso	Darunavir. Tableta Cada Tableta contiene: Etenolol de darunavir equivalente a 600 mg de darunavir Envaso con 60 Tabletas.	4,978.59	169.00	841,381.71
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.8	FPGC-Fideicomiso	Abacavir-lamivudina. Tableta. Cada tableta contiene: Sulfato de abacavir equivalente a 600 mg de abacavir. Lamivudina 300 mg. Envaso con 30 tabletas.	1,358.63	1,130.00	1,535,251.90
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.8	FPGC-Fideicomiso	Emtricitabina-tenofovir disoproxil fumarato. Tableta ReCubierta Cada Tableta ReCubierta contiene: Tenofovir disoproxil fumarato 300 mg equivalente a 245 mg de tenofovir disoproxil Emtricitabina 200 mg Envaso con 30 Tabletas ReCubiertas.	2,124.62	2,484.00	5,277,556.08
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.8	FPGC-Fideicomiso	Etravirina. Tableta Cada Tableta contiene: Etravirina 100 mg Envaso con 120 Tabletas.	5,429.27	25.00	135,731.75
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.8	FPGC-Fideicomiso	Lopinavir-ritonavir. Solución Cada 100 ml contiene: Lopinavir 8.0 g Ritonavir 2.0 g Envaso frasco ámbar con 160 ml y dosificador.	1,679.72	6.00	10,078.32
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.8	FPGC-Fideicomiso	Raltegravir. Comprimido Cada Comprimido contiene: Raltegravir potásico equivalente a 400 mg de raltegravir Envaso con 60 Comprimidos.	3,746.24	170.00	631,760.80
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.8	FPGC-Fideicomiso	Ritonavir. Cápsula o Tableta Cada Cápsula o Tableta contiene Ritonavir 100 mg. 2 envases con 84 Cápsulas cada uno.	347.96	2,111.00	734,543.56
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.8	FPGC-Fideicomiso	Lopinavir-ritonavir. Tableta Cada Tableta contiene: Lopinavir 100 mg Ritonavir 25 mg Envaso con 60 Tabletas.	1,078.00	21.00	22,638.00
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.8	FPGC-Fideicomiso	Lopinavir-ritonavir. Tableta Cada Tableta contiene: Lopinavir 200 mg Ritonavir 50 mg Envaso con 120 Tabletas.	2,658.00	1,281.00	3,402,336.00
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.8	FPGC-Fideicomiso	Nevirapina. Tableta Cada Tableta contiene: Nevirapina 200 mg Envaso con 60 Tabletas.	384.16	14.00	5,378.24
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.8	FPGC-Fideicomiso	Efavirenz, emtricitabina, tenofovir fumarato de disoproxil. Tableta Cada Tableta contiene: Efavirenz 600 mg Emtricitabina 200 mg Fumarato de disoproxil de tenofovir 300 mg equivalente a 245 mg Tenofovir disoproxil Envaso con 30 Tabletas.	2,404.15	4,871.00	11,710,614.65
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.8	FPGC-Fideicomiso	Darunavir. Tableta Cada Tableta contiene: Etenolol de darunavir equivalente a 400 mg de darunavir Envaso con 60 Tabletas.	3,319.06	18.00	59,743.08
<b>TOTAL:</b>							
							<b>30,615,067.15</b>

R00 CENTRO NACIONAL PARA LA SALUD DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA

No.	PROGRAMA	INDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
1	Vacunación Universal	1.1.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Vacuna b.c.g. Suspensión Inyectable Cada dosis de 0.1 ml de la Suspensión reconstituida de bacilos Atenuados contiene la capa: Francosa 1173P2 200 000-500 000 UFC o Danasa 1331 200 000-300 000 UFC o Glaxo* 1077 800 000-3 200 000 UFC o Tokio 172 200 000-3 000 000 UFC o Montreal 200 000-3 200 000 UFC o Moscow 100 000-3 300 000 UFC Envaso con frasco ampulita o ampolleta con licificado para 10 dosis y ampolletas con diluyente de 1.0 ml. *Sernilla Méñeuz.	17.51	39,220.00	686,742.20
1	Vacunación Universal	1.1.1.2	Ramo 12-Apoyo Federal	Vacuna recombinante contra la hepatitis B. Suspensión Inyectable Cada dosis de 0.5 ml contiene: Antígeno de superficie del Virus de la hepatitis B purificado DNA recombinante 10 ?g Envaso con jeringa prellenada con 0.5 ml o frasco ampulita con 0.5 ml.	15.80	86,280.00	1,363,224.00
1	Vacunación Universal	1.1.1.3	Ramo 12-Apoyo Federal	Vacuna acelular antipertussis, con toxoides diftérico y tetánico adsorbidos, con vacuna antipoliomielítica inactivada y con vacuna conjugada de	172.70	80,610.00	13,904,077.00

INDICE: Representado por: *[Firma]* Número de Estrategia. Número de Línea de Acción. Número de Actividad General y Número de Acción Específica

CONVENIO-AFASPE-COAH/2016

1	Vacunación Universal	1.1.1.8	Ramo 12-Apoyo Federal	<p>haemophilus influenzae tipo b. Suspensión Inyectable Cada dosis de 0.5 ml de vacuna reconstituida contiene: Toxide difterico purificado &gt; 30 UI Toxide tetánico purificado &gt; 40 UI Toxide pertussico purificado adsorbido 25 ?g Con o sin pertactina 8 ?g Hemaglutinina filamentosa purificada adsorbida 25 ?g Virus de la poliomielitis tipo 1 inactivado 40 UID* Virus de la poliomielitis tipo 2 inactivado 8 UID* Virus de la poliomielitis tipo 3 inactivado 32 UID* Haemophilus influenzae Tipo b 10 ?g (conjugado a la proteína tetánica) *Unidades de antígeno D Envasa con 1 dosis en jeringa prellenada de Vacuna acelular Antipertussis con Toxoides Difterico y Tetánico Adsorbidos y Vacuna Antipoliomielítica inactivada y 1 dosis en frasco ampula con liofilizado de Vacuna conjugada de Haemophilus influenzae tipo b, para reconstituir con la Suspensión de la jeringa.</p> <p>Cada dosis de 0.5 ml de vacuna reconstituida contiene: Virus Atenuados del sarampión cepa Edmonston-Zagreb (cultivados en células diploides humanas) o cepa Enders o cepa Schwarz (cultivados en fibroblastos de embrión de pollo) 3.0 log10 a 4.5 log10 DICC50 o 1000 a 32000 DICC50 o 103 a 3.2 x 104 DICC50 Virus Atenuados de la rubéola cepa Wistar RA 27/3 (cultivados en células diploides humanas MRC-5 o WI-38) &gt; 3.0 log10 DICC50 o &gt;= 1000 DICC50 o &gt;= 103 DICC50 Envasa con liofilizado para 10 dosis y diluyente.</p>	23.16	18,570.00	430,081.20
1	Vacunación Universal	1.1.1.17	Ramo 12-Apoyo Federal	<p>Vacuna antineumocócica. Solución Inyectable Cada dosis de 0.5 ml contiene: Poliosidos purificados del Streptococcus pneumoniae serotipos 1, 2, 3, 4, 5, 6B, 7F, 8, 9N, 10A, 11A, 12F, 14, 15B, 17F, 18C, 19A, 19F, 20, 22F, 23F y 33F, cada uno con 25 ?g. Envasa con frasco ampula de 2.5 ml.</p>	114.61	22,400.00	2,567,264.00
1	Vacunación Universal	1.1.1.19	Ramo 12-Apoyo Federal	<p>Vacuna de refuerzo contra difteria, tetanos y tosferina acelular (toba). Suspensión Inyectable Cada dosis de 0.5 ml contiene: Toxide difterico no menos de 2 UI (2 ó 2.5 L); Toxide tetánico no menos de 20 UI (5 Lf) Toxide pertussis 2.5 ó 8 ?g Hemaglutinina Filamentosa (FHA) 5 ó 8 ?g Pertactina (Proteína de Membrana exterior de 69 Kda-PRN) 2.5 ó 3 ?g Con o sin Fibrinas tipos 2 y 3 5 ?g Envasa con 10 Jeringas, prellenadas con una dosis de 0.5 ml.</p>	161.70	31,020.00	5,015,934.00
1	Vacunación Universal	1.1.1.21	Ramo 12-Apoyo Federal	<p>Vacuna recombinante contra la hepatitis b. Suspensión Inyectable Cada dosis de 1 ml contiene: AgsHb 20 ?g Envasa con un frasco ampula con 10 ml (10 dosis).</p>	16.00	5,300.00	64,800.00
1	Vacunación Universal	1.1.1.24	Ramo 12-Apoyo Federal	<p>Vacuna antiinfluenza. Suspensión Inyectable Cada dosis de 0.5 ml contiene: Fracciones antigénicas purificadas de Virus de Influenza inactivados correspondientes a las cepas: A/California/7/2009 (H1N1) 15 ?g HA A/Perth/16/2009 (H3N2) 15 ?g HA Cepa análogos AW/Isconsin/15/2009 B/Brisbane/60/2008 15 ?g HA Envasa con 1 frasco ampula con 5 ml cada uno (10 dosis).</p>	52.00	159,160.00	8,276,320.00
1	Vacunación Universal	1.1.1.5	Anexo IV - Apoyo Federal	<p>Vacuna pentavalente contra rotaVirus. Suspensión Cada dosis de 2 ml contiene: Serotipo reordenado G1 2.21 X 106 UI Serotipo reordenado G2 2.84 X 106 UI Serotipo reordenado G3 2.22 X 106 UI Serotipo reordenado G4 2.04 X 106 UI Serotipo reordenado P1 2.29 X 106 UI Envasa con un tubo de plástico con 2 ml.</p>	62.96	51,230.00	3,225,440.80
1	Vacunación Universal	1.1.1.6	Anexo IV - Apoyo Federal	<p>Vacuna conjugada neumocócica 13-valente. Suspensión Inyectable Cada dosis de 0.5 ml contiene: Sacaridos de Streptococcus pneumoniae de los serotipos 1 2.2 ?g 3 2.2 ?g 4 2.2 ?g 5 2.2 ?g 6A 2.2 ?g 6B 4.4 ?g 7F 2.2 ?g 9V 2.2 ?g 14 2.2 ?g 18C 2.2 ?g 19A 2.2 ?g 19F 2.2 ?g 23F 2.2 ?g Proteína difterica CRM197 32 ?g Envasa con una jeringa prellenada de 0.5 ml (1 dosis), y agua.</p>	183.80	61,470.00	11,298,186.00

INDICE. Representado por:  Número de Estrategia. Número de Línea de Acción. Número de Actividad General y Número de Acción Específica

CONVENIO-AFASPE-COAH/2016

1	Vacunación Universal	1.1.1.24	Anexo IV - Apoyo Federal	Vacuna antiinfluenza. Suspensión Inyectable Cada dosis de 0.5 ml contiene: Fracciones antigénicas purificadas de Virus de Influenza inactivados correspondientes a las cepas: A/California/7/2009 (H1N1) 15 ?g HA A/Perth/16/2009 (H3N2) 15 ?g HA Cepa análoga A/Wisconsin/15/2009 B/Brisbane/60/2008 15 ?g HA Envase con 1 frasco ampulla con 5 ml cada uno (10 dosis).	52.00	186,150.00	9,679,800.00
1	Vacunación Universal	1.2.1.5	Anexo IV - Apoyo Federal	Vacuna contra el Virus del papiloma humano. Suspensión Inyectable Cada dosis de 0.5 ml contiene: Proteína L1 Tipo 16 20 ?g Proteína L1 Tipo 18 20 ?g Envase con 1 frasco ampulla con 0.5 ml o jeringa prellenada con 0.5 ml.	156.96	22,840.00	3,564,966.40
<b>TOTAL:</b>							<b>60,116,835.60</b>

**Gran total** **108,022,063.05**

INDICE: Representado por: Número de Estrategia, Número de Línea de Acción, Número de Actividad General y Número de Acción Específica

CONVENIO-AFASPE-COAH/2016

APÉNDICE

CONVENIO ESPECIFICO EN MATERIA DE MINISTRACION DE SUBSIDIOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DE SALUD PÚBLICA EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS QUE CELEBRAN, EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE "LA SECRETARIA", Y EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, POR CONDUCTO DE "LA ENTIDAD".

La información de la distribución de los recursos presupuestarios del ramo 33, Aportación Estatal, Oportunidades y Otra, así como los de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud, CNPSS, ANEXO IV y Fondo de Protección contra Gastos Catastróficos, FPGC, no forman parte de los recursos federales ministrados por "LA SECRETARIA" a "LA ENTIDAD" con motivo del presente convenio, se colocan sólo para efectos de la evaluación de la eficiencia y eficacia de "LOS PROGRAMAS".

Resumen de recursos por fuente de financiamiento  
(Monto pesos)

No.	UNIDAD RESPONSABLE / PROGRAMA DE ACCIÓN	BPPS RAMO 12		RAMO 33		OPORTUNIDADES	OTRA	SUBTOTAL	CNPSS			TOTAL
		RECURSOS FINANCIEROS CASCO CAUSAS	INSURSO	RECURSOS FINANCIEROS FASSA-P FASSA-C	RECURSOS FINANCIEROS ESTATAL				ANEXO IV PRORESFPO, APOYO FEDERAL INSURSO Y CONSEG	SMS XXI APOYO FEDERAL (PRESUPUESTO E INSURSO)	FPGC APOYO FEDERAL INSURSO Y APOYO FEDERAL PRUEBAS DE LABORATORIO	
1	Promoción de la Salud y Determinantes Sociales	0.00	0.00	372,871.08	0.00	0.00	0.00	372,871.08	0.00	0.00	0.00	372,871.08
2	Enfermos y Comunicables	221,625.25	0.00	222,821.70	0.00	0.00	0.00	222,821.70	0.00	0.00	0.00	444,448.95
3	Alimentación y Actividad Física	2,000,000.00	0.00	100,000.00	0.00	0.00	0.00	100,000.00	0.00	0.00	0.00	2,100,000.00
	<b>Total</b>	<b>2,221,625.25</b>	<b>0.00</b>	<b>695,693.78</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>695,693.78</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>3,095,318.63</b>
1	Salud Nacional Vigilancia Epidemiológica	3,099,353.00	0.00	1,036,078.40	0.00	0.00	0.00	1,036,078.40	0.00	0.00	0.00	4,135,431.40
2	SINAVI (Componente de Vigilancia por Laboratorio)	2,027,405.00	96,488.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,095,923.00
	<b>Total</b>	<b>5,126,758.00</b>	<b>96,488.00</b>	<b>1,036,078.40</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>1,036,078.40</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>6,229,214.40</b>
1	Salud Mental	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	<b>Total</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
1	Seguridad Vial	1,000,000.00	0.00	1,000,000.00	0.00	0.00	0.00	1,000,000.00	0.00	0.00	0.00	1,152,928.81
2	Prevención de Accidentes en Grupos Vulnerables	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	<b>Total</b>	<b>1,000,000.00</b>	<b>0.00</b>	<b>1,000,000.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>1,000,000.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>1,152,928.81</b>

CONVENIO-AFASPE-COAH/2016

No.	UNIDAD RESPONSABLE / PROGRAMA DE ACCIÓN	SPPS RAMO 12		RAMO 33		OPORTUNIDADES	OTRA	SUBTOTAL	CNPSS			TOTAL
		RECURSOS FINANCIEROS CAUSAS	INSUMOS	RECURSOS FINANCIEROS FASSA-P FASSA-C RECTORIA	RECURSOS FINANCIEROS ESTATAL				ANEXO IV PROSEMPO, APOYO FEDERAL INSUMOS Y CONSEJ	SMS XXO APOYO FEDERAL (PRESUPUESTO E INSUMOS)	FRGC APOYO FEDERAL INSUMOS Y APOYO FEDERAL PRUEBAS DE LABORATORIO	
<b>L60 CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE GÉNERO Y SALUD REPRODUCTIVA</b>												
1	Prevención y Control de Cáncer	7,400,000.00	0.00	2,850,110.00	0.00	0.00	0.00	2,850,110.00	11,800,500.00	0.00	0.00	21,819,510.00
2	Salud Materna y Perinatal	12,450,375.22	0.00	2,735,608.21	0.00	0.00	0.00	2,735,608.21	14,086,820.48	0.00	0.00	28,207,758.91
3	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	2,416,082.00	0.00	730,000.00	0.00	0.00	0.00	730,000.00	0.00	0.00	0.00	3,146,082.00
4	Planificación Familiar y Atención	1,015,653.50	0.00	3,460,983.38	0.00	0.00	0.00	3,460,983.38	13,271,533.85	0.00	0.00	18,547,170.88
5	Atención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	6,477,967.00	470,802.52	5,948,848.52	0.00	0.00	0.00	5,948,848.52	896,898.50	0.00	0.00	8,948,848.52
6	Equidad de Género en Salud	80,000.00	0.00	80,000.00	0.00	0.00	0.00	80,000.00	0.00	0.00	0.00	80,000.00
7	<b>TOTAL</b>	<b>29,559,871.82</b>	<b>470,802.52</b>	<b>38,111,274.34</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>38,111,274.34</b>	<b>39,876,862.87</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>79,300,242.12</b>
<b>000 CENTRO NACIONAL DE PROGRAMAS PREVENTIVOS Y CONTROL DE ENFERMEDADES</b>												
1	Prevención y Control de la Rabia Humana	9,041.00	80,188.68	89,234.68	0.00	0.00	0.00	89,234.68	302,720.00	0.00	0.00	5,008,484.18
2	Prevención y Control de la Brucelosis	0.00	0.00	36,133.00	0.00	0.00	0.00	36,133.00	22,330.00	0.00	0.00	88,463.00
3	Prevención y Control de la Rotavirus	1,353,366.72	0.00	36,085.00	0.00	0.00	0.00	36,085.00	0.00	0.00	0.00	1,391,451.72
4	Prevención y Control de Dengue y Otras Vectores	1,836,475.00	4,809,480.00	2,005,890.10	0.00	0.00	0.00	2,005,890.10	10,701,160.00	0.00	0.00	19,482,042.10
5	Prevención y Control de la Polio	374,652.18	0.00	63,658.22	0.00	0.00	0.00	63,658.22	481,893.75	0.00	0.00	900,007.15
6	Eliminación de la Circonosis	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
7	Prevención y Control de la Enfermedad de Chagas	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	65,650.00	0.00	0.00	65,650.00
8	Prevención y Control de las Leishmaniasis	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
9	Control de la Intoxicación por ingestión de Amanita	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
10	Prevención y Control de la Zikavirus	2,532,281.00	0.00	2,532,281.00	0.00	0.00	0.00	2,532,281.00	17,488,106.13	0.00	0.00	23,523,903.78
11	Prevención y Control de la Obesidad y Riesgo Cardiovascular	4,108,452.00	0.00	4,108,452.00	0.00	0.00	0.00	4,108,452.00	4,412,470.88	0.00	0.00	10,481,983.88



CONVENIO-AFASPE-COAH/2016

22	Atención del Programa de Control de los Problemas de Salud Bucal	25,717.20	0.00	25,717.20	980,106.50	0.00	0.00	0.00	0.00	18,500.00	0.00	0.00	704,323.70
23	Atención del Programa de Control de los Problemas de Salud Bucal	155,475.90	0.00	155,475.90	2,201,208.00	0.00	0.00	0.00	0.00	10,885,516.00	0.00	0.00	13,432,381.90
24	Atención del Programa de Control de los Problemas de Salud Bucal	260,850.00	0.00	260,850.00	1,176,868.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,457,462.77	0.00	0.00	4,104,861.57
25	Atención del Programa de Control de los Problemas de Salud Bucal	0.00	0.00	0.00	134,283.91	0.00	0.00	0.00	0.00	122,903.00	0.00	0.00	257,186.91
26	Atención del Programa de Control de los Problemas de Salud Bucal	350,000.00	0.00	350,000.00	868,157.48	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	918,157.48
27	Atención del Programa de Control de los Problemas de Salud Bucal	250,000.00	0.00	250,000.00	176,132.89	0.00	0.00	0.00	0.00	744,340.00	0.00	0.00	1,170,472.89
28	Atención del Programa de Control de los Problemas de Salud Bucal	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
<b>Total:</b>		<b>11,285,914.60</b>	<b>4,889,603.88</b>	<b>16,175,518.48</b>	<b>10,291,416.13</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>18,531,416.13</b>	<b>28,477,633.78</b>	<b>0.00</b>	<b>83,386,348.14</b>
<b>ROS CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DEL VHSIDA</b>													
29	Atención del Programa de Control de los Problemas de Salud Bucal	43,500.00	1,772,086.96	1,815,586.96	982,732.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,102,792.00	0.00	0.00	37,814,653.19
<b>Total:</b>		<b>43,500.00</b>	<b>1,772,086.96</b>	<b>1,815,586.96</b>	<b>982,732.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>1,102,792.00</b>	<b>3,486,842.18</b>	<b>0.00</b>	<b>38,229,934.33</b>

*Handwritten signature and initials.*

CONVENIO-AFASPE-COAH/2016

No.	UNIDAD RESPONSABLE / PROGRAMA DE ACCIÓN	SPPS RAMO 12		SUBTOTAL	RAMO 33	APORTACIÓN ESTATAL	OPORTUNIDADES	OTRA	SUBTOTAL	SIAFASPE		TOTAL
		RECURSOS FINANCIEROS CAUSALES	INSUMOS							ANEXO IV PROFESFO. FEDERAL INSUMOS Y CONSEG	SMS 000 APOYO FEDERAL (PRESUPUESTO E INSUMOS)	
<b>R80 CENTRO NACIONAL PARA LA SALUD DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA</b>												
1	Vacunación Universal	3,223,451.00	32,328,442.40	35,551,893.40	11,850,733.53	0.00	0.00	0.00	11,850,733.53	27,780,966.20	0.00	76,179,200.13
2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	1,079,273.00	0.00	1,079,273.00	1,100,200.71	0.00	0.00	0.00	1,100,200.71	27,800.00	0.00	2,206,273.71
3	Clinica en la Infancia y la Adolescencia	760,616.55	0.00	760,616.55	284,002.00	0.00	0.00	0.00	284,002.00	286,274.88	0.00	1,345,493.43
	<b>Total:</b>	<b>5,072,339.55</b>	<b>32,328,442.40</b>	<b>37,399,781.95</b>	<b>13,235,136.24</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>13,235,136.24</b>	<b>281,107,185.08</b>	<b>0.00</b>	<b>78,751,497.27</b>
												<b>291,693,576.20</b>

NOTA: La descripción detallada de los insumos y servicios a adquirir o contratar con los recursos que se indican en el presente anexo, se encuentran identificados en el Sistema de Información para la Administración del Fondo para el Fortalecimiento de Acciones de Salud Pública en las Entidades Federativas, SIAFASPE.

CONVENIO-AFASPE-COAH/2016

POR "LA SECRETARÍA"

Dr. Pablo Antonio Kuri Morales  
Subsecretario de Prevención y Promoción de la Salud

Dr. Eduardo Jaramillo Navarrete  
Director General de Promoción de la Salud

Dr. Ricardo Juan García Cavazos  
Director General del Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva

Dr. Cuitláhuac Ruiz Metus  
Director General de Epidemiología

Dr. Jesús Felipe González Roldán  
Director General del Centro Nacional de Programas Preventivos y Control de Enfermedades

T.R. María Virginia González Torres  
Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Salud Mental

Dra. Patricia Estela Uribe Zúñiga  
Directora General del Centro Nacional para la Prevención y el Control del VIH/SIDA

Dra. Martha Cecilia Híjar Medina  
Secretaría Técnica del Consejo Nacional para la Prevención de Accidentes

Dr. Ignacio Federico Villaseñor Ruiz  
Director General del Centro Nacional para la Salud de la Infancia y la Adolescencia

HOJA UNO DE FIRMAS DEL CONVENIO ESPECIFICO EN MATERIA DE MINISTRACIÓN DE SUBSIDIOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DE SALUD PÚBLICA EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, QUE CELEBRAN, EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE SALUD "LA SECRETARÍA" Y EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA POR CONDUCTO DE "LA ENTIDAD", EL 01 de enero de 2016.

CONVENIO-AFASPE-COAH/2016

  
\_\_\_\_\_  
Dr. Héctor Mario Zapata de la Garza  
Secretario de Salud y Director General de los Servicios de Salud de  
Coahuila de Zaragoza.

POR "LA ENTIDAD"

  
\_\_\_\_\_  
Ing. Ismael Eugenio Ramos Flores  
Secretario de Finanzas del Estado

HOJA DOS DE FIRMAS DEL CONVENIO ESPECIFICO EN MATERIA DE MINISTRACION DE SUBSIDIOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DE SALUD PÚBLICA EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, QUE CELEBRAN, EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE SALUD "LA SECRETARIA" Y EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA POR CONDUCTO DE "LA ENTIDAD". EL 01 de enero de 2016.

  
55

COFEPRIS-CETR-COAH.-05/16

CONVENIO ESPECÍFICO EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE SALUD A LA QUE EN ADELANTE SE LE DENOMINARÁ "LA SECRETARÍA", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL LIC. MIKEL ANDONI ARRIOLA PEÑALOSA, TITULAR DE LA COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS, ASISTIDO POR EL LIC. CARLOS RAÚL ALATORRE VALLARINO, SECRETARIO GENERAL DE LA COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS Y, POR LA OTRA PARTE, EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, AL QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "LA ENTIDAD", REPRESENTADO POR ISMAEL EUGENIO RAMOS FLORES, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO DE FINANZAS Y HÉCTOR MARIO ZAPATA DE LA GARZA, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO DE SALUD Y DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS DE SALUD DE COAHUILA DE ZARAGOZA, CON LA ASISTENCIA DEL SUBSECRETARIO DE REGULACIÓN Y FOMENTO SANITARIO DE LA SECRETARÍA DE SALUD Y DIRECTOR DE REGULACIÓN Y FOMENTO SANITARIO, ROBERTO RAMÍREZ RIVERA, CONFORME A LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

#### ANTECEDENTES.

- I. Con fecha 14 de diciembre de 2011, "LA ENTIDAD" y "LA SECRETARÍA" celebraron el Acuerdo Marco de Coordinación, en lo sucesivo "EL ACUERDO MARCO", con objeto de facilitar la concurrencia en la prestación de servicios en materia de salubridad general, así como para fijar las bases y mecanismos generales a través de los cuales serían transferidos, mediante la suscripción del instrumento específico correspondiente, recursos presupuestarios federales, insumos y bienes a "LA ENTIDAD" para coordinar su participación con el Ejecutivo Federal, en términos del artículo 9 de la Ley General de Salud.
- II. Que de conformidad con lo establecido en la Cláusula Segunda de "EL ACUERDO MARCO", los Convenios Específicos serían suscritos atendiendo al ámbito de competencia que cada uno de ellos determine por "LA ENTIDAD", el Secretario de Finanzas, el Secretario de Salud y Director General de Servicios de Salud de Coahuila de Zaragoza; y por "LA SECRETARÍA", el Comisionado Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, asistido por el Secretario General de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios.

#### DECLARACIONES.

- I. De "LA SECRETARÍA":
  1. Que la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios es un Órgano Desconcentrado de la Secretaría de Salud, con autonomía técnica, administrativa y operativa, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 17 bis y 17 bis 1, de la Ley General de Salud, 1, 2, 3 y 10, del Reglamento de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, cuyo objeto es el ejercicio de las atribuciones en materia de regulación, control y fomento sanitarios conforme a la Ley General de Salud.



COFEPRIS-CETR-COAH.-05/16

2. Que su representante, en su carácter de Comisionado Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, tiene la competencia y legitimidad para suscribir el presente Convenio Específico, según se desprende de lo previsto en los artículos 17 bis y 17 bis 1, de la Ley General de Salud; 1, 2 inciso C, fracción X, 3, 6, 36 y 38, del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud; 10, fracción XVI y XVII, del Reglamento de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, cargo que quedó debidamente acreditado con la copia del nombramiento que se adjuntó a "EL ACUERDO MARCO".
3. Que dentro de las funciones del Comisionado Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, se encuentran las de representar al órgano de que se trate, con facultades para celebrar los actos jurídicos, convenios que requieran para el ejercicio de las atribuciones del órgano respectivo, participar, en el ámbito de su competencia, en los mecanismos de coordinación y concertación que se establezcan con las autoridades federales, estatales y municipales, de conformidad con lo establecido en el artículo 38, del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud.
4. Que la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios tiene conferidas, entre otras facultades, la de efectuar la evaluación de riesgos a la salud en las materias de su competencia; instrumentar la política nacional de protección contra riesgos sanitarios en materia de medicamentos, insumos para la salud y sustancias tóxicas o peligrosas para la salud; ejercer el control y la vigilancia sanitaria de los productos señalados, de las actividades relacionadas con estos y de los establecimientos destinados al proceso de dichos productos; evaluar, expedir o revocar las autorizaciones de los productos citados y de los actos de autoridad que para la regulación, en el control y fomento sanitario se establecen o derivan de la Ley General de Salud, así como imponer sanciones y aplicar medidas de seguridad, en las materias de su competencia, de conformidad con lo previsto por el artículo 17 bis, de la Ley General de Salud y 3, fracciones I, VII y X, del Reglamento de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios.
5. Que el Secretario General, participa en la suscripción del presente Convenio Específico en términos del artículo 19, fracción XV, del Reglamento de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios.
6. Que cuenta con la disponibilidad presupuestal correspondiente para hacer frente a los compromisos derivados de la suscripción del presente instrumento.
7. Que existe aprobado el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2016 para las Entidades Federativas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de noviembre de 2015.
8. Que para efectos del presente Convenio Específico señala como domicilio el ubicado en calle Oklahoma número 14, colonia Nápoles, Delegación Benito Juárez, código postal 03810, México, Distrito Federal.

## II. Declara "LA ENTIDAD".

1. Que el Secretario de Finanzas, asiste a la suscripción del presente Convenio Específico, de conformidad con los artículos 20, fracción VII, y 29, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, cargo que quedó debidamente acreditado con el nombramiento de

COFEPRIS-CETR-COAH.-05/16

fecha 17 de febrero de 2014, expedido por el Gobernador Constitucional del Estado de Coahuila de Zaragoza, Rubén Ignacio Moreira Valdez, mismo que en copia fotostática simple se adjunta al presente instrumento, para formar parte integrante de su contexto

2. Que el Secretario de Salud y Director General de Servicios de Salud de Coahuila de Zaragoza, asiste a la suscripción del presente Convenio Especifico, de conformidad con los artículos 20, fracción XIII, y 33 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza; 1, 3 y 8, del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud; 1º, 3º, fracción XII, 5º, fracción II y 10º, fracciones I, XII y XVI, del Decreto por el que se crea el Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Estatal "Servicios de Salud de Coahuila", y acredita su cargo mediante nombramientos de fecha 8 de agosto de 2014, respectivamente, expedidos por el Gobernador Constitucional del Estado de Coahuila de Zaragoza, Rubén Ignacio Moreira Valdez, respectivamente, mismo que en copia fotostática simple se adjunta al presente instrumento, para formar parte integrante de su contexto.
3. Que el Subsecretario de Regulación y Fomento Sanitario de la Secretaría de Salud y Director de Regulación y Fomento Sanitario, participa en la suscripción del presente instrumento, de conformidad con los artículos 1, 4, fracción II, 9 y 12, del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud del Estado de Coahuila de Zaragoza; 1, 3, 6, fracción VI y 22, del Reglamento Interior para el Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Estatal denominado "Servicios de Salud de Coahuila" y acredita su cargo mediante nombramientos de fecha 16 de agosto de 2014, respectivamente, expedidos por el Gobernador Constitucional del Estado de Coahuila de Zaragoza, Rubén Ignacio Moreira Valdez, mismo que en copia fotostática simple se adjunta al presente instrumento, para formar parte integrante de su contexto.
4. Que dentro de las funciones del Subsecretario de Regulación y Fomento Sanitario de la Secretaría de Salud y Director de Regulación y Fomento Sanitario, se encuentran las de planear, organizar, dirigir, vigilar, controlar y evaluar los proyectos y programas de regulación y fomento sanitario; observar las disposiciones relativas a los mecanismos, procedimientos y lineamientos administrativos, para llevar a cabo la regulación sanitaria en materia de salubridad local en la entidad; planear, organizar, dirigir y controlar los recursos humanos, materiales y financieros asignados a su dirección, de acuerdo con las políticas y lineamientos aplicables; vigilar, en el ámbito de su competencia, el debido cumplimiento de las disposiciones legales aplicables y ejercer el control sanitario de los programas de salud, en materia de productos y servicios, insumos para la salud, salud ambiental, atención médica y publicidad, entendiéndose por control sanitario, el conjunto de acciones de orientación, educación, muestreo, verificación, citatorios, notificaciones y sanciones, de conformidad con lo establecido en el artículo 22 del Reglamento Interior para el Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Estatal denominado "Servicios de Salud de Coahuila".
5. Que sus prioridades para alcanzar los objetivos pretendidos a través del presente instrumento son el fortalecimiento de la ejecución y desarrollo del programa y proyectos federales de protección contra riesgos sanitarios, así como el fortalecimiento de la red nacional de laboratorios.
6. Que para todos los efectos legales relacionados con este Convenio Especifico señala como su domicilio el ubicado en calle Guadalupe Victoria 8º piso No. 312, Zona Centro de la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, C.P. 25000.

COFEPRIS-CETR-COAH.-05/16

Una vez expuesto lo anterior y toda vez que la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, dispone en sus artículos 74 y 75, que el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaria de Hacienda y Crédito Público, autorizará la ministración de los subsidios y transferencias que, con cargo a los presupuestos de las dependencias, se aprueben en el Presupuesto de Egresos de la Federación, mismos que se otorgarán y ejercerán conforme a las disposiciones generales aplicables. Dichos subsidios y transferencias deberán sujetarse a los criterios de objetividad, equidad, transparencia, publicidad, selectividad y temporalidad que en ella se señalan.

Aplicando al objeto del presente Convenio Especifico, lo dispuesto en los artículos 26 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 22, 26 y 39, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 33 y 44, de la Ley de Planeación; 74 y 75, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 1, 3, 9, 13, 17 bis, 17 bis 1, 19, de la Ley General de Salud; 1, 2, 3, 6, 36 y 38, del Reglamento Interior de la Secretaria de Salud; 1, 2, 3 y 10, fracción XVI, del Reglamento de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios; 1, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 1, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; los "Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33", publicados en el Diario Oficial de la Federación el 25 de abril de 2013; así como en los artículos 1º de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza; 20, fracciones VII y XIII, 29 y 33, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza; 1º, 3º, fracción XII, 5º, fracción II y 10º, fracciones I, XII y XVI, del Decreto por el que se crea el Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Estatal "Servicios de Salud de Coahuila" y; demás disposiciones legales aplicables, las partes celebran el presente Convenio Especifico al tenor de las siguientes:

#### CLÁUSULAS.

**PRIMERA.- OBJETO.-** El presente Convenio Especifico y los **Anexos 1, 2 y 3** que forman parte del mismo, tienen por objeto transferir recursos presupuestales federales a "LA ENTIDAD" para coordinar su participación con el Ejecutivo Federal a través de "LA SECRETARÍA", en términos de los artículos 9, 13, 17 bis y 19, de la Ley General de Salud, que permitan a "LA ENTIDAD" en el ejercicio fiscal 2016 en materia de protección contra riesgos sanitarios, fortalecer la ejecución y desarrollo del programa y proyectos federales de Protección contra Riesgos Sanitarios, así como el fortalecimiento de la Red Nacional de Laboratorios, en los plazos y términos establecidos en los **Anexos 1, 2 y 3**, los cuales debidamente firmados por las instancias que celebran el presente Convenio Especifico, forman parte integrante de su contexto, en los que se describen; la aplicación que se dará a tales recursos presupuestales federales transferidos; el tiempo de ejecución de los compromisos que sobre el particular asume "LA ENTIDAD" y "LA SECRETARÍA" y; los mecanismos para la evaluación y control de su ejercicio.

Con el objeto de asegurar la efectiva aplicación de los recursos presupuestales transferidos mediante el presente Convenio Especifico, las partes se sujetarán a lo establecido en sus Cláusulas, sus **Anexos 1, 2 y 3**, así como lo estipulado en "EL ACUERDO MARCO" y, a las demás disposiciones jurídicas aplicables.

**SEGUNDA.- TRANSFERENCIA DE RECURSOS.-** Para la realización de las acciones objeto del presente Convenio Especifico, el Ejecutivo Federal a través de "LA SECRETARÍA" transferirá a "LA ENTIDAD", con cargo a los recursos presupuestales de "LA SECRETARÍA", por conducto de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, recursos presupuestarios federales que se aplicarán exclusivamente a los conceptos hasta por los importes que se indican a continuación:

2)   

4



COFEPRIS-CETR-COAH.-05/16

CONCEPTO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		IMPORTE
Fortalecimiento de la ejecución y desarrollo del Programa y Proyectos Federales de Protección contra Riesgos Sanitarios (Regulación y Fomento Sanitarios)	Ramo 12	Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud a la Comunidad	\$5,698,721.00 (CINCO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS VEINTIÚN PESOS 00/100 M.N.)
"Fortalecimiento de la Red Nacional de Laboratorios" (Laboratorio Estatal de Salud Pública)	Ramo 12	Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud a la Comunidad	\$1,976,694.00 (UN MILLÓN NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N. )
	<b>TOTAL</b>		<b>\$7,675,415.00 (SIETE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS QUINCE PESOS 00/100 M.N.)</b>

Los recursos a que se refiere el cuadro anterior, se radicarán a través de la Secretaría de Finanzas de "LA ENTIDAD", en la cuenta bancaria productiva específica que ésta establezca para tal efecto de acuerdo al numeral I de la cláusula cuarta del Acuerdo Marco, en forma previa a la entrega de los recursos, en la institución de crédito bancaria que la misma determine, informando de ello a "LA SECRETARÍA" a través de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, con la finalidad de que los recursos transferidos y sus rendimientos financieros estén debidamente identificados para efectos de comprobación de su ejercicio, fiscalización y rendición de cuentas. Una vez que sean radicados los recursos presupuestales federales en la Secretaría de Finanzas, ésta se obliga a ministrarlos íntegramente, junto con los rendimientos financieros que se generen y dentro de los tres días hábiles siguientes a la Secretaría de Salud del Estado de Coahuila, en la cuenta bancaria específica productiva que previamente aperturará esta última, con la finalidad de identificar los recursos y sus rendimientos financieros, informando de ello a "LA SECRETARÍA" a través de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios.

Los recursos Federales que se transfieran en los términos de este Convenio Especifico no pierden su carácter Federal, por lo que su asignación, ejercicio, ejecución y comprobación deberán sujetarse a las disposiciones jurídicas federales aplicables a la consecución del objeto del presente instrumento.

La no transferencia de los recursos en el plazo establecido se considerará incumplimiento del presente Convenio Especifico y podrá ser causa de reintegro de los recursos con los rendimientos financieros obtenidos a la Tesorería de la Federación.

COFEPRIS-CETR-COAH.-05/16

Queda expresamente estipulado, que la transferencia presupuestal otorgada en el presente Convenio Especifico no es susceptible de presupuestarse en los ejercicios fiscales siguientes, por lo que no implica el compromiso de transferencias posteriores ni en ejercicios fiscales subsecuentes con cargo a la Federación para complementar la infraestructura y el equipamiento que pudiera derivar del objeto del presente instrumento, ni de operación inherentes a las infraestructuras y equipamiento, ni para cualquier otro gasto administrativo o de operación vinculado con el objeto del mismo.

"LA ENTIDAD" deberá sujetarse a los siguientes parámetros para asegurar la transparencia en la aplicación y comprobación de los recursos federales transferidos:

#### PARÁMETROS.

"LA SECRETARÍA" verificará, por conducto de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios que los recursos presupuestales señalados en esta Cláusula, sean destinados únicamente para la realización de los conceptos a que se refiere la Cláusula Primera del presente instrumento, sin perjuicio de las atribuciones que en la materia correspondan a otras instancias competentes del Ejecutivo Federal y de acuerdo a los siguientes alcances:

- a) La Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios transferirá los recursos presupuestales asignados a "LA ENTIDAD" a efecto de que sean aplicados específicamente al fortalecimiento de la ejecución y desarrollo del programa y proyectos federales de Protección contra Riesgos Sanitarios, así como para fortalecer la Red Nacional de Laboratorios, citados en la Cláusula Primera del presente Convenio Especifico y conforme a lo estipulado en los **Anexos 1, 2 y 3**, que forman parte integrante de su contexto, sin intervenir en el procedimiento de asignación de los contratos o de cualquier otro instrumento jurídico que formalice "LA ENTIDAD" para cumplir con la ejecución de las actividades descritas en los **Anexos** del presente instrumento, o bien, con el programa físico financiero de infraestructura, de equipamiento y, adquisición de insumos, que contribuyan o fortalezcan al desarrollo de las acciones de protección contra riesgos sanitarios, que determine esta última, sin interferir de forma alguna en el procedimiento constructivo y mecanismo de supervisión externo que defina "LA ENTIDAD" durante la aplicación de los recursos presupuestales destinados a su ejecución y demás actividades que se realicen para el cumplimiento de las condiciones técnicas, económicas, de tiempo, de cantidad y de calidad contratadas a través de "LA ENTIDAD".
- b) La Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, considerando su disponibilidad de personal y presupuestal, podrá practicar visitas conforme a lo acordado para este fin con "LA ENTIDAD", a efecto de observar los avances en el desarrollo de las actividades descritas en los **Anexos** del presente instrumento, o bien, para verificar los avances físicos de la infraestructura y su equipamiento, solicitando a "LA ENTIDAD", la entrega del reporte fotográfico y escrito de los avances de la infraestructura y su equipamiento, así como de la "relación de gastos", que sustente y fundamente la aplicación de los recursos citados en esta Cláusula .

Los documentos que integran la relación de gastos, deberán reunir los requisitos que enuncian los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación y, serán enviados vía electrónica las copias certificadas a "LA SECRETARÍA" a través de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios.

- c) La Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios aplicará las medidas que procedan de acuerdo con la normatividad aplicable e informará a la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto de "LA SECRETARÍA" y ésta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público el caso o casos en que los recursos presupuestales permanezcan ociosos o no hayan sido aplicados por "LA ENTIDAD" para los fines objeto del presente Convenio Especifico de conformidad con el **Anexo 1** del mismo, o bien, en contravención a sus Cláusulas, ocasionando como consecuencia el reintegro y la suspensión de la ministración

Handwritten signatures and initials in blue ink are present at the bottom of the page, including a large signature on the left, a smaller one in the center, and a stylized mark on the right.

COFEPRIS-CETR-COAH.-05/16

de recursos a "LA ENTIDAD", en términos de lo establecido en la Cláusula Octava de "EL ACUERDO MARCO".

- d) Los recursos presupuestales que se comprometen transferir mediante el presente instrumento, estarán sujetos a la disponibilidad presupuestaria y a las autorizaciones correspondientes, de acuerdo con las disposiciones jurídicas aplicables y de acuerdo con el calendario que para tal efecto se establezca.

**TERCERA.- OBJETIVOS E INDICADORES DEL DESEMPEÑO Y SUS METAS.-** Los recursos presupuestales que transfiere el Ejecutivo Federal a que se refiere la Cláusula Segunda del presente Convenio Especifico, se aplicarán a los conceptos que indica la misma, los cuales tendrán los temas, proyectos, objetivos, actividades específicas, indicadores y metas que se mencionan en el **Anexo 3**, el cual será sustanciado y validado en la Memoria de Cálculo que genere "LA SECRETARÍA" a través de las unidades administrativas competentes de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios. Dicho **Anexo 3** debidamente firmado por las instancias que celebran el presente Convenio Especifico forma parte integrante de su contexto.

**CUARTA.- APLICACIÓN.-** Los recursos presupuestarios federales que transfiere el Ejecutivo Federal a que alude la Cláusula Segunda de este instrumento, se destinarán en forma exclusiva para fortalecer la ejecución y desarrollo del programa y proyectos federales de Protección contra Riesgos Sanitarios, así como para el fortalecimiento de la Red Nacional de Laboratorios, mismos que se encuentran descritos en el **Anexo 3** del presente Convenio Especifico.

Dichos recursos no podrán traspasarse a otros conceptos de gasto y se registrarán conforme a su naturaleza, como gasto corriente o gasto de capital.

Los recursos presupuestarios federales que se transfieren, una vez devengados y conforme avance el ejercicio, deberán ser registrados por "LA ENTIDAD" en su contabilidad y se rendirán en su Cuenta Pública correspondiente, sin que por ello pierdan su carácter federal, por lo que su asignación, ejercicio, ejecución y comprobación deberán sujetarse a las disposiciones federales aplicables.

Los rendimientos financieros que generen los recursos a que se refiere la Cláusula Segunda de este Convenio Especifico, deberán aplicarse, en su caso, en la misma proporción a los conceptos previstos en la Cláusula Primera.

**QUINTA.- GASTOS ADMINISTRATIVOS.-** Los gastos administrativos quedan a cargo de "LA ENTIDAD".

**SEXTA.- OBLIGACIONES DE "LA ENTIDAD".-** "LA ENTIDAD", adicionalmente a los compromisos establecidos en "EL ACUERDO MARCO", se obliga a:

- I. Aplicar los recursos a que se refiere la Cláusula Segunda de este instrumento en los conceptos establecidos e importes indicados en la misma, en los temas, proyectos, objetivos, actividades específicas, indicadores, metas y calendarización previstos en la Cláusula Tercera y en los **Anexos 2 y 3**, respectivamente, de este instrumento, por lo que se hace responsable del uso, aplicación y destino de los citados recursos.
- II. Entregar trimestralmente, por conducto de la Secretaría de Salud del Estado de Coahuila de Zaragoza a "LA SECRETARÍA", a través de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, la relación de gastos sobre las erogaciones efectuadas.
- III. Registrar en su contabilidad los recursos presupuestarios federales que reciba, de acuerdo con los principios de contabilidad gubernamental y aquella información relativa a la rendición de informes sobre las finanzas públicas y la Cuenta Pública local ante su Congreso. Asimismo, se compromete a mantener bajo

*[Handwritten signatures and marks in blue ink]*

COFEPRIS-CETR-COAH.-05/16

su custodia, a través de la unidad ejecutora la documentación comprobatoria original de los recursos presupuestarios federales erogados, hasta en tanto la misma le sea requerida por "LA SECRETARÍA" a través de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios y, en su caso, por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y/o los órganos fiscalizadores competentes, así como la información adicional que estas últimas le requieran.

La documentación comprobatoria del gasto de los recursos federales objeto de este Convenio Específico, deberá contener el sello que indique el nombre del programa, origen de los recursos y el ejercicio al que corresponda, además deberá cumplir con los requisitos fiscales establecidos en las disposiciones federales aplicables, como son los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación, deberán expedirse a nombre de "LA ENTIDAD", estableciendo entre otros: domicilio, Registro Federal de Contribuyentes y conceptos de pago.

- IV. Ministrará los recursos presupuestarios federales a que se refiere el presente instrumento, por medio de la Secretaría de Finanzas, a la Secretaría de Salud del Estado de Coahuila de Zaragoza, en un plazo no mayor a tres días hábiles, a efecto de que esta última esté en condiciones de iniciar de forma inmediata las acciones específicas para dar cumplimiento al objeto que hace referencia la Cláusula Primera de este Convenio Específico, contados a partir de la transferencia que "LA SECRETARÍA" haga de los recursos conforme a la calendarización estipulada en el **Anexo 2** del presente instrumento.

Para los efectos del párrafo anterior, la unidad ejecutora deberá previamente aperturar una cuenta bancaria específica productiva, con la finalidad de identificar los recursos y sus rendimientos financieros, informando de ello a "LA SECRETARÍA" a través de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios.

Los recursos presupuestales federales transferidos, que después de radicados en la Secretaría de Finanzas de "LA ENTIDAD", no hayan sido ministrados a la unidad ejecutora, o que una vez ministrados a ésta última no sean ejercidos de manera inmediata en los términos de este Convenio Específico, se procederá a su reintegro, con los rendimientos financieros obtenidos, al Erario Federal (Tesorería de la Federación) dentro de los quince días naturales siguientes en que lo requiera "LA SECRETARÍA".

- V. Informar, mediante la Subsecretaría de Regulación, Control y Fomento Sanitario, a "LA SECRETARÍA" a través de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, en un plazo máximo de cinco días hábiles que los recursos presupuestales federales transferidos han sido ministrados por parte de la Secretaría de Finanzas de "LA ENTIDAD" íntegramente a la unidad ejecutora (definida en la Cláusula Cuarta, fracción III de "EL ACUERDO MARCO"); para tal efecto, dicho plazo comenzará a partir del día siguiente de ministrados los recursos presupuestales federales a la unidad ejecutora.
- VI. Informar, a "LA SECRETARÍA" a través de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, mediante la unidad ejecutora, a los 10 días hábiles siguientes a la terminación del trimestre de que se trate, sobre el ejercicio, destino y los resultados obtenidos de los recursos presupuestales federales, conforme a la calendarización establecida en los **Anexos 2 y 3**, así como de forma pormenorizada sobre el avance financiero de los proyectos previstos en este instrumento.
- VII. Reportar y dar seguimiento trimestralmente, a través de la Subsecretaría de Regulación y Fomento Sanitario, sobre el avance en el cumplimiento de los temas, proyectos, objetivos, actividades específicas, indicadores y metas, previstos en el **Anexo 3** y en la Cláusula Tercera de este Convenio Específico, y en su caso, los resultados de las actividades específicas que lleve a cabo de conformidad con este instrumento.

COFEPRIS-CETR-COAH.-05/16

- VIII. Informar, trimestralmente a "LA SECRETARÍA" a través de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, sobre el avance de las acciones respectivas y, en su caso, la diferencia entre el monto de los recursos transferidos y aquellos erogados, así como los resultados de las evaluaciones que se hayan realizado.
- IX. Mantener actualizados los avances en el ejercicio de los resultados de los recursos transferidos, así como evaluar los resultados que se obtengan con los mismos.
- X. Facilitar, por conducto de la Secretaría de Salud del Estado de Coahuila de Zaragoza, la información y documentación que "LA SECRETARÍA" a través de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, le solicite en las visitas que ésta última optará por realizar, para la comprobación de los avances en el desarrollo de las actividades descritas en el Anexo 3 del presente instrumento, o bien, para verificar los avances físicos de la infraestructura y su equipamiento; la entrega del reporte fotográfico y escrito; así como la "relación de gastos" que sustente y fundamente la aplicación de los recursos citados en la Cláusula Segunda del presente instrumento, según corresponda.
- XI. Con base en el seguimiento de los resultados de las evaluaciones realizadas, establecer medidas de mejora continua para el cumplimiento de los objetivos para los que se destinen los recursos transferidos.
- XII. Informar sobre la suscripción de este Convenio Especifico, al órgano técnico de fiscalización de su legislatura local.
- XIII. Los recursos humanos que requiera para la ejecución del objeto del presente instrumento, quedarán bajo su absoluta responsabilidad jurídica y administrativa, y no existirá relación laboral alguna entre estos y "LA SECRETARÍA", por lo que en ningún caso se entenderán como patrones sustitutos o solidarios.

**SÉPTIMA.- OBLIGACIONES DEL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DE "LA SECRETARÍA".- "LA SECRETARÍA", a través de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios se obliga a:**

- I. Transferir los recursos presupuestarios federales a que se refiere la Cláusula Segunda, párrafo primero, del presente Convenio Especifico de acuerdo con los plazos y calendario establecidos que se precisan en el Anexo 2 de este instrumento.
- II. Verificar que los recursos presupuestales que en virtud de este instrumento se transfieran, sean aplicados únicamente para la realización del objeto al que son destinados, sin perjuicio de las atribuciones que en la materia correspondan a otras instancias competentes del Ejecutivo Federal.
- III. Abstenerse de intervenir en el procedimiento de asignación de los contratos, convenios o de cualquier otro instrumento jurídico que formalice "LA ENTIDAD" para cumplir con el objeto para el cual son destinados los recursos presupuestales federales transferidos.
- IV. Solicitar a la Secretaría de Salud de "LA ENTIDAD", la entrega de la "relación de gastos", que sustenten y fundamenten, el ejercicio, destino y la aplicación de los recursos federales transferidos a "LA ENTIDAD", conforme a las atribuciones que la Ley General de Salud, el Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, el Reglamento de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios y demás disposiciones legales aplicables le confieren, bajo la opción de practicar visitas a la unidad ejecutora a efecto de dar seguimiento a la adecuada aplicación de los recursos.

*sp*

*α* *o*

*3*

*7*

COFEPRIS-CETR-COAH.-05/16

La documentación comprobatoria del gasto de los recursos federales que se transfieren, deberá cumplir con los requisitos fiscales que señala la normatividad vigente, misma que deberá expedirse a nombre de "LA ENTIDAD", estableciendo domicilio, Registro Federal de Contribuyentes, conceptos de pago.

- V. Aplicar las medidas que procedan de acuerdo con la normatividad federal aplicable e informar a la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, por conducto de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a la Auditoría Superior de la Federación y a la Secretaría de Finanzas de "LA ENTIDAD", cuando "LA ENTIDAD" no envíe a "LA SECRETARÍA" la información referida en la fracciones II, VI, VII, VIII y X de la Cláusula Sexta del presente instrumento, así como el caso o casos en que los recursos presupuestales permanezcan ociosos o que no hayan sido aplicados por "LA ENTIDAD" para los fines que en este instrumento se determinan, ocasionando como consecuencia el reintegro y la suspensión de la ministración de recursos a "LA ENTIDAD", en términos de lo establecido en la Cláusula Octava de "EL ACUERDO MARCO".
- VI. Informar en la Cuenta de la Hacienda Pública Federal y en los demás informes que sean requeridos, sobre la aplicación de los recursos transferidos con motivo del presente Convenio Específico.
- VII. Dar seguimiento trimestralmente, en coordinación con "LA ENTIDAD", sobre el avance en el cumplimiento de la realización de las acciones objeto del presente instrumento.
- VIII. El control, vigilancia, seguimiento y evaluación de los recursos presupuestarios que en virtud de este instrumento serán transferidos, corresponderá a "LA SECRETARÍA", a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y a la Auditoría Superior de la Federación, sin perjuicio de las acciones de vigilancia, control y evaluación que, en coordinación con la Unidad de Auditoría Preventiva de "LA SECRETARÍA", realice el Órgano de Control de "LA ENTIDAD".
- IX. Establecer medidas de mejora continua para el cumplimiento de los objetivos para los que se destinen los recursos financieros transferidos, con base en el seguimiento de los resultados de las evaluaciones realizadas.
- X. Informar sobre la suscripción de este Convenio Específico, a la Auditoría Superior de la Federación.
- XI. Publicar en el Diario Oficial de la Federación, dentro de los quince días hábiles posteriores a su formalización, el presente instrumento.
- XII. Difundir en su página de internet los conceptos financiados con los recursos que serán transferidos mediante el presente instrumento, incluyendo los avances y resultados físicos y financieros, en los términos de las disposiciones aplicables.
- XIII. Los recursos humanos que requiera para la ejecución del objeto del presente instrumento, quedarán bajo su absoluta responsabilidad jurídica y administrativa, y no existirá relación laboral alguna entre estos y "LA ENTIDAD", por lo que en ningún caso se entenderán como patrones sustitutos o solidarios.

**OCTAVA.- ACCIONES DE VIGILANCIA, INSPECCIÓN, CONTROL Y EVALUACIÓN.-** "LA ENTIDAD" conviene que para la eficaz vigilancia, inspección, control y evaluación en el avance de los proyectos estipulados en el presente instrumento, entregará a "LA SECRETARÍA", por conducto de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, la documentación de fiscalización de los recursos presupuestales

COFEPRIS-CETR-COAH.-05/16

federales transferidos en el presente Convenio Especifico, que se genere en la Contraloría del Ejecutivo Estatal o su equivalente y en el órgano de fiscalización de la legislatura de "LA ENTIDAD", según las disposiciones legales aplicables.

**NOVENA.- RECURSOS FEDERALES NO DÉVENGADOS.-** Las partes convienen que los recursos no ejercidos, remanentes o saldos disponibles de los recursos presupuestarios federales en las cuentas bancarias productivas específicas a que se refiere la Cláusula Segunda de este Convenio Especifico, incluyendo los rendimientos financieros generados, que no se encuentren devengados al 31 de diciembre de 2016, se reintegrarán a la Tesorería de la Federación en los primeros quince días naturales siguientes al cierre del ejercicio fiscal referido en el objeto del presente instrumento, conforme a las disposiciones federales aplicables.

En caso contrario "LA ENTIDAD" se sujetará a lo establecido en el artículo 85 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

**DÉCIMA.- VIGENCIA.-** El presente Convenio Especifico comenzará a surtir sus efectos a partir de la fecha de su suscripción y se mantendrá en vigor hasta el 31 de diciembre de 2016, debiéndose publicar en el Diario Oficial de la Federación y en el órgano de difusión oficial de "LA ENTIDAD".

**DÉCIMA PRIMERA.- MODIFICACIONES AL CONVENIO ESPECÍFICO.-** Las partes acuerdan que el presente Convenio Especifico podrá modificarse de común acuerdo por escrito durante su vigencia, sin alterar su estructura y en estricto apego a las disposiciones jurídicas aplicables. Las modificaciones al Convenio Especifico obligarán a sus signatarios a partir de la fecha de su firma y deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación y en el órgano de difusión oficial de "LA ENTIDAD".

En caso de contingencias para la realización del objeto previsto en este instrumento, ambas partes acuerdan tomar las medidas o mecanismos que permitan afrontar dichas contingencias. En todo caso, las medidas y mecanismos acordados serán formalizados mediante la suscripción del convenio modificador correspondiente.

**DÉCIMA SEGUNDA.- CAUSAS DE TERMINACIÓN.-** El presente Convenio Especifico podrá darse por terminado cuando se presente alguna de las siguientes causas:

- I. Por estar satisfecho el objeto para el que fue celebrado.
- II. Por acuerdo de las partes.
- III. Por caso fortuito o fuerza mayor.
- IV. Por no existir la disponibilidad presupuestal para hacer frente a los compromisos que adquiere "LA SECRETARÍA".

**DÉCIMA TERCERA.- CAUSAS DE RESCISIÓN.-** El presente Convenio Especifico podrá rescindirse por las siguientes causas:

- I. Cuando se determine que los recursos presupuestarios federales permanecen ociosos, o bien, sean utilizados con fines distintos a los previstos en el presente instrumento o,

COFEPRIS-CETR-COAH.-05/16

II. Por el incumplimiento de las obligaciones contraídas en el mismo.

Casos en los cuales se procederá en términos de lo establecido en la Cláusula Octava de "EL ACUERDO MARCO".

DÉCIMA CUARTA.- CLÁUSULAS QUE SE TIENEN POR REPRODUCIDAS.- Dado que el presente Convenio Especifico deriva de "EL ACUERDO MARCO", a que se hace referencia en el apartado de Antecedentes de este instrumento, las Cláusulas que le sean aplicables atendiendo al tipo de recurso, establecidas en "EL ACUERDO MARCO" se tienen por reproducidas para efectos de este instrumento como si a la letra se insertasen, y serán aplicables en todo aquello que no esté expresamente establecido en el presente documento.

Estando enteradas las partes del contenido y alcance legal del presente Convenio Especifico, constante de 12 fojas, lo firman por quintuplicado a los doce días del mes de enero del año dos mil dieciséis.

POR "LA SECRETARÍA"  
EL COMISIONADO FEDERAL PARA LA  
PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS

LIC. MIKEL ANDONI ARRIOLA PEÑALOSA

EL SECRETARIO GENERAL

LIC. CARLOS RAÚL ALATORRE VALLARINO

POR "LA ENTIDAD"  
EL SECRETARIO DE FINANZAS

ISMAEL EUGENIO RAMOS FLORES

EL SECRETARIO DE SALUD Y DIRECTOR  
GENERAL DE SERVICIOS DE SALUD DE COAHUILA  
DE ZARAGOZA

HÉCTOR MARIO ZAPATA DE LA GARZA

EL SUBSECRETARIO DE REGULACIÓN Y  
FOMENTO SANITARIO DE LA SECRETARÍA DE  
SALUD Y DIRECTOR DE REGULACIÓN Y FOMENTO  
SANITARIO

ROBERTO RAMÍREZ RIVERA

HOJA DE FIRMAS DEL CONVENIO ESPECÍFICO EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PARA FORTALECER LA EJECUCIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA Y PROYECTOS DE PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS, ASÍ COMO LA RED NACIONAL DE LABORATORIOS, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE SALUD Y POR LA OTRA PARTE, EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA.



ANEXO 1

CONCEPTOS PARA LA APLICACIÓN DE RECURSOS  
RAMA 12 FONDS DE APORTACIONES PARA LOS SERVICIOS DE SALUD A LA COMUNIDAD (FAC)

ENTIDAD: OAXACA DE JARAGOCS  
 CONCEPTO: Fortalecimiento de la operación y desarrollo del Programa y Proyecto Fideicomiso de Protección contra Fungos Serenos (Protección y Fomento Serenos) y Fortalecimiento de la Red Nacional de Laboratorios Laboratorio Estatal de Salud Pública.  
 PROGRAMA: Protección contra Fungos Serenos  
 SUBPROGRAMA: COPSERIS-CSTRA-OAXA-0919

TEMA	ANEXO	PROTECCIÓN CONTRA FONGOS SERENOS	FORTALECIMIENTO DE LA RED NACIONAL DE LABORATORIOS	TOTAL
INGREDIENTES DE ALIMENTOS	Control Microbiológico de Alimentos	\$677,000.00	\$407,800.00	\$1,084,800.00
	Reactivos	\$219,347.00		\$219,347.00
	Consumibles	\$219,340.00	\$200,000.00	\$419,340.00
	Productos de la Pesca			
	Uso Regio de Ciudadela	\$219,300.00	\$304,250.00	\$523,550.00
	Pagos en Alimentos			
	Mesa Serenos - FICMESA	\$219,124.00		\$219,124.00
PROGRAMA NACIONAL DE UNIDADES DE MEDICIÓN INVALUABLE (PMU)	Estudios Serenos			
	Mesa Regio			
	Agua y Hielo-Portafiltro	\$206,726.00	\$207,500.00	\$414,226.00
	Agua de Calidad Serenológica	\$333,487.00	\$116,000.00	\$449,487.00
	Agua de Calidad Fisiológica	\$387,320.00	\$333,451.00	\$720,771.00
	Planeta Limpio: Agua de Muestra para Fomentar con Opciones Fideicomiso			
	Consumo de Agua Caliente			
	Reparación y Mantenimiento de Instrumentos y Materiales			
	Agua en Unidades Fideicomiso con Alto Nivel de Seguridad			
	Agencia Serenos del Rio Arroyo			
	Control Serenos de Agua de Consumo de las unidades (SERENOS)			
	Reparación y Mantenimiento de Infraestructura			
	Pagos en el Agua de Consumo			
	Preservación del Color			
	Agua Dulce para protección de la salud de la población			
POLÍTICA FARMACÉUTICA	Autosuplementos	\$204,300.00		\$204,300.00
	Análisis de Medicamentos			
VIGILANCIA FOCALIZADA	Trabajo	\$219,340.00		\$219,340.00
VERIFICACIÓN FOCALIZADA	Revisión y Organización de Medicamentos y demás Insumos (SERENOS) SERENOS			
	Revisión Serenos de Control Serenos			
	Mesa Regio de Pagos			
	Operatividad del procedimiento de verificación serenos			
	Comité de Información Científica en Fungos Serenos			
	Fortalecimiento del Sistema de Información			
	Revisión técnica del procedimiento de verificación serenos			
	Revisión de establecimientos que realizan Fideicomiso Serenos			
	Asesoría en la implementación de actividades del Fideicomiso Serenos			
	Trabajo			
	Trabajo			
	Trabajo			
EMERGENCIAS	Emergencias	\$419,340.00		\$419,340.00
CAMBIO CLIMÁTICO	Control Climático	\$337,200.00		\$337,200.00
SAÚDE OCUPACIONAL	Protección Fisiológica			
	Planeta Limpio			
ATENCIÓN MÉDICA	Uso de Pagos	\$219,124.00		\$219,124.00
	Mesa Serenos	\$219,124.00		\$219,124.00
	Revisión de Serenos y Control de Transmisión	\$219,121.00		\$219,121.00
SANEAMIENTO PRODUCTOS AGRÍCOLAS	Revisión Productos Agrícolas	\$219,124.00		\$219,124.00
SINERGIAS	Contribución en la forma del SERENOS del procedimiento de atención al usuario del control serenos de serenos de la dirección de protección contra Fungos Serenos			
PROGRAMA A FAVOR DE LA SALUD	Programa Fideicomiso de la salud con protección y desarrollo serenos para las Fideicomiso Serenos			
REVISIÓN DEL SERENOS	Revisión y Organización Final de Medicamentos Serenos			
SERENOS DE MEDICAMENTOS CASIROS	Revisión y Organización Final de Medicamentos Serenos			
TOTAL		\$2,098,721.00	\$1,678,894.00	\$3,777,615.00

FOR "LA SECRETARÍA"  
 FOR "LA ENTIDAD"  
 [Firmas manuscritas]

ANEXO 1

CONCEPTOS PARA LA APLICACIÓN DE RECURSOS  
RAMO 12 FONDO DE APORTACIONES PARA LOS SERVICIOS DE SALUD A LA COMUNIDAD 2016

<b>ENTIDAD:</b>	GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
<b>CONCEPTO:</b>	Fortalecimiento de la operación y desarrollo del Programa y Proyectos Federales de Protección contra Plagas Sanitarias (Plaguicidas y Fumigación Sanitaria) y Fortalecimiento de la Red Nacional de Laboratorios Laboratorio Estatal de Salud Pública
<b>PROGRAMA:</b>	Protección contra Plagas Sanitarias
<b>COMANDO CLAVE:</b>	03F0P05-027N-C04H-0516

  
 POR "LA SECRETARÍA"  
 EL SECREARIO GENERAL  
 DE LA SECRETARÍA DE SALUD  
 DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

  
 POR "LA ENTIDAD"  
 EL SECREARIO GENERAL DE LA SECRETARÍA GENERAL DE SALUD DEL ESTADO DE CHIHUAHUA  
 HECTOR MARIO GARCÍA DE LA SERRA  
 DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE REGULACIÓN Y FOMENTO  
 DEL SISTEMA DE LA SECRETARÍA DE SALUD Y COMPLEMENTOS  
 REGULACIÓN Y FOMENTO DEL SISTEMA  
 DE LA SECRETARÍA DE SALUD

Nota de Referencia con el Anexo 1 del Concurso Especial en Materia de Transferencia de Recursos para el Fortalecimiento y Desarrollo del Programa y Proyectos Federales de Protección contra Plagas Sanitarias del Ramo 12 Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud a la Comunidad 2016, con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 104 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en el artículo 104 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua.






ANEXO 2  
CALENDARIO PARA LA ENTREGA DE RECURSO  
RAMO 12: FONDO DE APORTACIONES PARA LOS SERVICIOS DE SALUD A LA COMUNIDAD 2016

ENTIDAD: COAHUILA DE ZARAGOZA  
CONCEPTO: Fortalecimiento de la atención y desarrollo del Programa y Proyecto Federales de Protección contra Riesgos Sanitarios (Pagsan y Proemsan) y Fortalecimiento de la Red Nacional de Laboratorios (Laboratorio Central de Salud Pública)  
PROGRAMA: Protección contra Riesgos Sanitarios  
CONVENIO-CLAVE: 02F0PR0-DE74-COAH-0516

PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS

TEMA	PROYECTO	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	TOTAL
SEGURIDAD DE ALIMENTOS	Calidad Microbiológica de Alimentos	\$877,000.00												\$877,000.00
	Reserva	\$215,347.00												\$215,347.00
	Control de Alimentos	\$310,343.00												\$310,343.00
	Protección de la Pesca													
	Plan Regal de Control de Alimentos	\$210,000.00												\$210,000.00
	Atención en Alimentos													
PREVENCIÓN DE RIESGOS DE SANEAMIENTO DE SANEAMIENTO DE SANEAMIENTO (PMS)	Atención de Saneamiento	\$210,124.00												\$210,124.00
	Atención de Saneamiento													
AGUA	Agua y Higiene Personal	\$256,730.00												\$256,730.00
	Agua de Consumo (Saneamiento)	\$333,457.00												\$333,457.00
	Agua de Consumo (Saneamiento)	\$287,329.00												\$287,329.00
	Plan de Acción: Agua de Mar para Uso Recreativo con Contacto Acuático													
	Cargas de Agua Cloro													
	Monitoreo y Control de Hidrocarbonos y Metales Pesados													
	Agua en Locales de Comercio con Alto Nivel de Higiene													
	Higiene Ambiental de las Aguas													
	Control sanitario de agua de consumo de las escuelas (Saneamiento)													
	Monitoreo y Control de Hidrocarbonos													
	Atención en Agua de Consumo													
	Protección de Cisternas													
	Agua Segura para protección de la salud de la población													
POLÍTICA FARMACÉUTICA	Farmacovigilancia	\$254,300.00												\$254,300.00
	Análisis de Medicamentos													
VEIGILANCIA FARMACÉUTICA	Tabaco	\$210,343.00												\$210,343.00
VERIFICACIÓN FARMACÉUTICA	Monitoreo y Supervisión de Medicamentos y Saneamiento de Alimentos para la Salud en Farmacias													
	Atención de Saneamiento de Saneamiento													
	Monitoreo Integral de Plagas													
	Implementación del procedimiento de verificación sanitaria													
	Sistema de Información Geográfica en Riesgos Sanitarios													
	Fortalecimiento del Sistema de Información													
	Supervisión técnica del cumplimiento de verificación sanitaria													
	Verificación de establecimientos que operan bajo licencia sanitaria													
	Atención en la implementación de actividades de Farmacia Sanitaria													
	Tabaco													
Legislación														
EMERGENCIAS	Emergencias	\$410,343.00												\$410,343.00
CAMBIO CLIMÁTICO	Control de Alimentos	\$333,457.00												\$333,457.00
	Implementación y ajuste del concepto de Salud en el Plan Estatal de Cambio Climático													
SALUD OCUPACIONAL	Protección Radiológica													
	Plan de Vigilancia	\$210,124.00												\$210,124.00
ATENCIÓN MÉDICA	Atención de Saneamiento	\$210,124.00												\$210,124.00
	Atención de Saneamiento y Atención de Trabajador	\$333,457.00												\$333,457.00
	Atención de Saneamiento y Atención de Trabajador	\$333,457.00												\$333,457.00
SANEAMIENTO DE PRODUCTOS AGRÍCOLAS	Saneamiento de Productos Agrícolas	\$210,124.00												\$210,124.00
SANEAMIENTO DE PRODUCTOS AGRÍCOLAS	Control de Alimentos	\$333,457.00												\$333,457.00
	Implementación y ajuste del concepto de Salud en el Plan Estatal de Cambio Climático													
PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE LA SALUD	Programa de Fortalecimiento de la Salud (con prevención y Control de Saneamiento)													
REDUCCIÓN DEL RIESGO ASOCIADO EN ESTABLECIMIENTOS SANITARIOS	Monitoreo y Supervisión de Medicamentos Sanitarios													
TOTAL		\$1,686,721.00												\$1,686,721.00

Anexo 2 del Convenio Específico en Materia de Transferencia de Recursos para Fortalecer la Atención y Desarrollo del Programa y Proyecto Federales de Protección contra Riesgos Sanitarios, así como la Red Nacional de Laboratorios, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Salud, y por la otra parte, el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza.

ANEXO 2  
CALENDARIO PARA LA ENTREGA DE RECURSOS  
RANIO 12 FONDO DE APORTACIONES PARA LOS SERVICIOS DE SALUD A LA COMUNIDAD 2016

ENTIDAD: COahuila DE ZARAGOZA  
CONCEPTO: Fortalecimiento de la ejecución y desarrollo del Programa y Proyectos Federales de Protección contra Riesgos Sanitarios (Proyectos) y Fortalecimiento de la Red Nacional de Laboratorios  
PROGRAMA: Protección contra Riesgos Sanitarios  
CONVENIO ELAB: COFOPRO-GC74-COAH-2016

- FORTALECIMIENTO DE LA RED NACIONAL DE LABORATORIOS

TEMA	PROYECTO	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	TOTAL
INGENIERIA DE ALIMENTOS	Calidad Microbiológica de Alimentos	\$451,983.00												\$451,983.00
	Tubos													
	Consumibles/Químicos	\$233,000.00												\$233,000.00
	Productos de la Pesca													
	Sanidad de los Alimentos	\$204,280.00												\$204,280.00
	Seguridad de Alimentos													
PROGRAMA MEXICANO DE BARRIOS DE SOLUCION PARA LOS RIESGOS	Medición Ambiental													
	Atención al Ciudadano													
	Agua y Saneamiento	\$287,500.00												\$287,500.00
	Agua de Consumo/Descontaminación	\$170,500.00												\$170,500.00
	Agua de Consumo/Atenuación	\$605,451.00												\$605,451.00
	Plan de Acción, Agua de Consumo con Contaminación por Plomo													
	Consumo de Agua Doméstica													
	Monitoreo y Control de Inocuidad y Seguridad													
	Agua en Comunidades Privilegiadas con Alto Nivel de Migración													
	Higiene Sanitaria del Rio/Riego													
AGUA	Cantidad sanitaria de agua de consumo de uso comunitario													
	Monitoreo y Control de Inocuidad													
	Seguridad de Alimentos													
	Planificación de Agua de Consumo													
	Planificación de Calidad													
	Agua segura para protección de la salud de la población													
	Planificación de Agua de Consumo													
	Planificación de Calidad													
	Agua segura para protección de la salud de la población													
	Planificación de Agua de Consumo													
FARMACOLOGIA	Farmacología													
	Uso de Medicamentos													
VIGILANCIA FARMACOLOGICA	Tubos													
	Monitoreo y Organización de Medicamentos y demás Insumos para el Diagnóstico en el Laboratorio													
VERIFICACION FARMACOLOGICA	Higiene Sanitaria de Servicios Sanitarios													
	Monitoreo Integral de Plagas													
	Colaboración del procedimiento de verificación sanitaria													
	Alimentación de información geográfica de Riesgos Sanitarios													
	Fortalecimiento del Sistema de Información													
	Organización interna del procedimiento de verificación sanitaria													
	Implementación de procedimientos que permitan el cumplimiento de requisitos													
	Monitoreo en la implementación de actividades de Verificación Sanitaria													
	Tubos													
	Logros													
GRIENCIAS	Emergencias													
	Control Ambiental													
CAMBIO CLIMATICO	Control Ambiental													
	Implementación y Monitoreo de acciones de Salud en el Plan Estatal de Cambio Climático													
SALUD OCUPACIONAL	Protección Radiológica													
	Plan de Laboratorios													
ATENCION MEDICA	Plan de Plagas													
	Atención Médica													
SERVICIOS DE SALUD	Servicio de Urgencias y Atención de Emergencias													
	Atención Prehospitalaria y Unidades Médicas y Laboratorio de Diagnóstico Clínico													
BARRIOS DE SOLUCION PARA LOS RIESGOS	Atención Prehospitalaria													
	Servicios de Productos Agrícolas													
RISGO SANITARIO DE MEDICAMENTOS	Control Ambiental													
	Verificación en el sitio (GSI-2000) del procedimiento de atención al ciudadano del Centro Integral de Atención de la Atención de Protección contra Riesgos Sanitarios													
PROGRAMA Y FONDO DE LA SALUD	Programa 1 parte de la salud con prevención y tratamiento													
	Atención Prehospitalaria y Unidades Médicas y Laboratorio de Diagnóstico Clínico													
RISGO SANITARIO DE MEDICAMENTOS	Atención Prehospitalaria y Unidades Médicas y Laboratorio de Diagnóstico Clínico													
	Atención Prehospitalaria y Unidades Médicas y Laboratorio de Diagnóstico Clínico													
TOTAL		\$1,878,884.00												\$1,878,884.00

Anexo 2 del Convenio Específico en Materia de Transferencias de Recursos para Fortalecer la Ejecución y Desarrollo del Programa y Proyectos Federales de Protección contra Riesgos Sanitarios, así como la Red Nacional de Laboratorios, sus unidades por una parte el Estado Federal, por conducto de la Secretaría de Salud y por la otra parte, el Estado Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza



ANEXO 2  
 CALENDARIO PARA LA ENTREGA DE RECURSOS  
 RAMO 12 FONDO DE APORTACIONES PARA LOS SERVICIOS DE SALUD A LA COMUNIDAD 2016

ENTIDAD: ODMUSULA DE DURANGO  
 CONCEPTO: Fortalecimiento de la ejecución y desarrollo del Programa y Proyecto Federal de Protección contra Riesgos Sanitarios (Regulación y Fomento Sanitario) y Fortalecimiento de la Red Nacional de Laboratorios (Laboratorio Estatal de Salud Pública)  
 PROGRAMAS: Protección contra Riesgos Sanitarios  
 CONVENCIO CLAVE: ODVETPS-CETN.COM-6616

POR "LA SECRETARIA"

EL COMISARIO FEDERAL PARA LA PROTECCION CONTRA RIESGOS SANITARIOS  
 LIC. CARLOS PAUL ALATORRE VILLARINO  
 SECRETARIO GENERAL

POR "LA ENTIDAD"

EL SECRETARIO DE FINANZAS  
 HIRALD EUGENIO RAMOS FLORES  
 EL SECRETARIO DE SALUD Y DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS DE SALUD DE ESCUELA DE DURANGO  
 HECTOR MARIO ZAPATA DEL AGUILAR  
 EL SUBSECRETARIO DE REGULACION Y FOMENTO SANITARIO DE LA SECRETARIA DE SALUD Y DIRECTOR DE REGULACION Y FOMENTO SANITARIO  
 ROBERTO RAMIREZ ANGUIA







ANEXO 3

PROGRAMA, TEMAS, PROYECTOS, OBJETIVOS, ACTIVIDADES, INDICADORES Y METAS  
 RAMO 12 (FONDO DE APOYACIONES PARA LOS SERVICIOS DE SALUD A LA COMUNIDAD 2016)

ENTIDAD: COMISIÓN DE INICIATIVA  
 CONCEPTO: Fomento de la atención y seguridad del Programa y Proyecto (temas de promoción contra Dengue, Sarampión y Fiebre tifoidea)  
 PROGRAMA: Promoción contra Dengue Sarampión  
 CONVINO CLAVE: 33/PROFESION-COMUN-05/16

Tema	Proyecto	Objetivo	Justificación Específica	Meta Programada Mensual												TOTAL						
				Ene	Feb	Mar	Abr	Mayo	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic							
Iniciativa de Intervención	Dengue y Sarampión	Promover y fortalecer el programa de promoción contra Dengue, Sarampión y Fiebre tifoidea en las unidades de atención primaria de salud.	20. Asegurar el control de enfermedades que afectan la salud pública en las unidades de atención primaria de salud.	1																		
			21. Atender el plan de actividades orientadas al control de dengue en las unidades de atención primaria de salud.																			
			22. Implementar el programa de vacunación con Penta en los municipios de atención primaria de salud.																			
			23. Realizar el seguimiento de la cobertura de vacunación con Penta en las unidades de atención primaria de salud.																			
			24. Cobrir los requerimientos de insumos y materiales de consumo en las unidades de atención primaria de salud.																			
			25. Tener el programa de trabajo de campo y reportes de cobertura con los resultados del trabajo.																			
			26. Ejecución de los planes de trabajo de la implementación del programa de promoción contra Dengue, Sarampión y Fiebre tifoidea.																			
			27. Gestionar, implementar y evaluar el programa de promoción contra Dengue, Sarampión y Fiebre tifoidea en las unidades de atención primaria de salud.																			
			28. Gestionar, implementar y evaluar el programa de promoción contra Dengue, Sarampión y Fiebre tifoidea en las unidades de atención primaria de salud.																			
			29. Gestionar, implementar y evaluar el programa de promoción contra Dengue, Sarampión y Fiebre tifoidea en las unidades de atención primaria de salud.																			

Anexo 3 del Sistema Operativo de Métricas de Seguimiento al Programa y Proyecto de Promoción contra Dengue, Sarampión y Fiebre tifoidea en las unidades de atención primaria de salud. Se anexa con este parte el Expediente Técnico que constituye la base de datos para el monitoreo y evaluación del programa y proyecto de promoción contra Dengue, Sarampión y Fiebre tifoidea en las unidades de atención primaria de salud.





ANEXO 3

**PROGRAMA TEMAL PROYECTOS OLIMPICOS, ACTIVIDADES INDICADORAS Y METAS  
RAMO 12 FONDO DE APORTACIONES PARA LOS SERVICIOS DE SALUD A LA COMUNIDAD 2016**

**ENTIDAD:** GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN  
**CONCEPTO:** Asesoramiento de la operatividad y desarrollo del Programa y Proyectos Especiales de Promoción contra Dengue (Programas y Proyectos Especiales) y Fortalecimiento de la Red Nacional de Atención (Red Nacional de Atención) Ciudad de Salud Pública  
**PROGRAMA:** Promoción contra Dengue Serbio  
**CONVENIO CLAVE:** C01F0102C010001-0016

*[Handwritten signature]*

Tema	Propósito	Objetivo	Actividad Específica	Meta Programada Mensual														
				Ene	Feb	Mar	Abr	Mayo	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Diciembre			
Indicador de Eficiencia		Atender a la demanda de los pacientes en el momento de la consulta y brindar atención oportuna y adecuada en los servicios de atención primaria de salud.	46. Ejecución de un plan de trabajo que contenga estándares de los servicios de atención primaria de salud. 47. Del seguimiento al programa de reuniones con comités de trabajo de atención primaria durante el 2016-2017. 48. Tarea de análisis de administrativos de atención primaria para la evaluación de la implementación de programas. 49. Copiar de los resultados obtenidos en la fase de trabajo de campo. 50. Dar seguimiento al programa de trabajo de campo de conformidad con los resultados. 51. Elaboración de los informes de resultados del seguimiento del programa de trabajo de campo. 52. Ejecución de actividades de capacitación y actualización de los recursos humanos de la población con base en los resultados obtenidos durante el periodo 2016-2017.															

Tema	Propósito	Objetivo	Actividad Específica	Meta Programada Mensual														
				Ene	Feb	Mar	Abr	Mayo	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Diciembre			
Indicador de Eficiencia		Atender a la demanda de los pacientes en el momento de la consulta y brindar atención oportuna y adecuada en los servicios de atención primaria de salud.	53. Mantener un padrón de los beneficiarios de los servicios de atención primaria de salud. 54. Participar en reuniones con los representantes de los comités de atención primaria de salud y del sector privado para la implementación de programas de atención primaria de salud. 55. Realizar actividades de trabajo de campo con los beneficiarios de los servicios de atención primaria de salud. 56. Ejecución de actividades de capacitación y actualización de los recursos humanos de la población con base en los resultados obtenidos durante el periodo 2016-2017. 57. Ejecución de actividades de capacitación y actualización de los recursos humanos de la población con base en los resultados obtenidos durante el periodo 2016-2017. 58. Ejecución de actividades de capacitación y actualización de los recursos humanos de la población con base en los resultados obtenidos durante el periodo 2016-2017. 59. Ejecución de actividades de capacitación y actualización de los recursos humanos de la población con base en los resultados obtenidos durante el periodo 2016-2017. 60. Ejecución de actividades de capacitación y actualización de los recursos humanos de la población con base en los resultados obtenidos durante el periodo 2016-2017.	1														

Nota: Este documento es un instrumento de gestión y no tiene validez jurídica. Los datos aquí presentados son de carácter informativo y no deben ser utilizados para efectos de rendición de cuentas.

*[Handwritten signature]*

ANEXO 3

PROGRAMA, TEMAS, PREVISIÓN, OBJETIVOS, ACTIVIDADES, INICIADORES Y METAS  
 NUMRO 12 FONDO DE APOYACIONES PARA LOS SERVICIOS DE SALUD A LA COMUNIDAD 2016

ENTIDAD: COAHUILA DE ZARAGOZA  
 CONCEPTO: Fomento de la capacidad y desarrollo del Programa y Proyectos Especiales del Fomento contra Fuegos Simulados (Inglés) y Fuegos Simulados a Comenzamiento  
 PROGRAMAS: Promoción contra Fuegos Simulados  
 COMANDO EN JEFE: COFESUR CDMX (R)N

Tema	Proyecto	Objetivo	Actividad Específica	Meta Programada Mensual																
				ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AUG	SEPT	OCT	NOV	DIC	TOTAL				
Programa: Mediciones de Sismos de Baja Intensidad (PMI) (R)	Mediciones Sismos	Promover e implementar el programa de mediciones de sismos de baja intensidad (PMI) en los municipios de la zona de influencia del programa.	01. Realizar el estudio para la forma de medición de sismos y prevalecer en los tipos de sismos de menor a mayor de acuerdo a los tipos de sismos.																	
			02. Analizar los niveles de implementación de proyectos (E, C, S) de acuerdo a los recursos y costos (presupuestos) para poder planear el tipo y forma de medición de sismos.																	
			03. Realizar estudios de factibilidad para la medición de sismos en los municipios por medio de mediciones de sismos de baja intensidad (PMI) y sismos de menor a mayor de acuerdo a los tipos de sismos.																	
			04. Realizar estudios de factibilidad para la medición de sismos de menor a mayor de acuerdo a los tipos de sismos.																	

Tema	Proyecto	Objetivo	Actividad Específica	Meta Programada Mensual														
				ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AUG	SEPT	OCT	NOV	DIC	TOTAL		
Programa: Bases de Datos de Mediciones de Sismos de Baja Intensidad (PMI) (R)	Bases de Datos	Elaborar un sistema de bases de datos para el programa de mediciones de sismos de baja intensidad (PMI) en los municipios de la zona de influencia del programa.	01. Realizar estudios de factibilidad para la medición de sismos de menor a mayor de acuerdo a los tipos de sismos.															
			02. Analizar los niveles de implementación de proyectos (E, C, S) de acuerdo a los recursos y costos (presupuestos) para poder planear el tipo y forma de medición de sismos.															

Nota: El sistema de bases de datos para el programa de mediciones de sismos de baja intensidad (PMI) en los municipios de la zona de influencia del programa se encuentra en desarrollo y se espera que esté listo para el inicio de los trabajos de medición de sismos de menor a mayor de acuerdo a los tipos de sismos.

*[Handwritten signatures and initials]*









ANEXO 1

PROGRAMA, TEMA, OBJETIVOS, ACTIVIDADES, INDICADORES Y METAS  
RAMO DE INICIATIVAS PARA LOS SERVICIOS DE SALUD A LA COMUNIDAD 2016

ENTIDAD: GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA  
CONCEPTO: Fomento de la actividad y desarrollo del Programa y Proyecto 5 en el Ramo de Iniciativas para los Servicios de Salud a la Comunidad 2016  
PROGRAMA: Producción de agua potable y saneamiento en las comunidades rurales del Estado de Chihuahua  
CONTINIO CLAVE: C011003-02-0001-0000

Tema	Proyecto	Objetivo	Actividad Específica	Mes Programado Mensual												TOTAL		
				Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic			
Agua	Suministro y distribución de agua potable en las comunidades rurales del Estado de Chihuahua	Incrementar el acceso al agua potable en las comunidades rurales del Estado de Chihuahua	(14) Realización de acciones de mantenimiento y reparación de las instalaciones de agua potable en las comunidades rurales. (15) Realización de acciones de mantenimiento y reparación de las instalaciones de agua potable en las comunidades rurales. (16) Realización de acciones de mantenimiento y reparación de las instalaciones de agua potable en las comunidades rurales.															

Tema	Proyecto	Objetivo	Actividad Específica	Mes Programado Mensual												TOTAL		
				Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic			
Agua	Proyecto de Agua de Consumo en las Comunidades Rurales del Estado de Chihuahua	Incrementar el acceso al agua potable en las comunidades rurales del Estado de Chihuahua	(17) Construcción de nuevas instalaciones de agua potable en las comunidades rurales. (18) Construcción de nuevas instalaciones de agua potable en las comunidades rurales. (19) Construcción de nuevas instalaciones de agua potable en las comunidades rurales. (20) Construcción de nuevas instalaciones de agua potable en las comunidades rurales. (21) Construcción de nuevas instalaciones de agua potable en las comunidades rurales. (22) Construcción de nuevas instalaciones de agua potable en las comunidades rurales.															

Tema	Proyecto	Objetivo	Actividad Específica	Mes Programado Mensual												TOTAL		
				Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic			
Agua	Proyecto de Agua de Consumo en las Comunidades Rurales del Estado de Chihuahua	Incrementar el acceso al agua potable en las comunidades rurales del Estado de Chihuahua	(23) Construcción de nuevas instalaciones de agua potable en las comunidades rurales. (24) Construcción de nuevas instalaciones de agua potable en las comunidades rurales. (25) Construcción de nuevas instalaciones de agua potable en las comunidades rurales. (26) Construcción de nuevas instalaciones de agua potable en las comunidades rurales. (27) Construcción de nuevas instalaciones de agua potable en las comunidades rurales. (28) Construcción de nuevas instalaciones de agua potable en las comunidades rurales.															

ANEXO 1 del Informe de Gestión de la Unidad Ejecutora del Ramo de Iniciativas para los Servicios de Salud a la Comunidad 2016

Handwritten signatures and initials in blue ink.

ANEXO 3

PROGRAMA TEMAL PROYECTOR DE OBJETIVOS, ACTIVIDADES, INDICADORES Y METAS  
BANDO DE AFORTUNACIONES PARA LOS SERVICIOS DE SALUD A LA COMUNIDAD 2016

ENTIDAD: COAHUILA DE ZARAGOZA  
CONCEPTO: Fortalecimiento de la capacidad y desarrollo del Programa y Proyectos-Subproyectos de Promoción contra Dengue (Saneamiento (Plagueros) y Fomento Sanitario) y Fomento de  
PROGRAMA: Promoción contra Fiebre Dengue  
CÓDIGO CLAVE: C02F05 (C02F) (C02) (B) (B)

Table with 13 columns: Tema, Proyecto, Objetivo, Actividad Específica, and 12 monthly progress columns (Ene to Dic) with a TOTAL column.

Table with 13 columns: Tema, Proyecto, Objetivo, Actividad Específica, and 12 monthly progress columns (Ene to Dic) with a TOTAL column.

Table with 13 columns: Tema, Proyecto, Objetivo, Actividad Específica, and 12 monthly progress columns (Ene to Dic) with a TOTAL column.

Table with 13 columns: Tema, Proyecto, Objetivo, Actividad Específica, and 12 monthly progress columns (Ene to Dic) with a TOTAL column.

Nota: El 30% de los recursos disponibles en el Bando de Afortunaciones para los Servicios de Salud a la Comunidad 2016, serán destinados a la ejecución de los proyectos de la Secretaría de Salud para el desarrollo del Bando de Afortunaciones para los Servicios de Salud a la Comunidad 2016.

Handwritten signature and initials in blue ink.

ANEXO 1

PROGRAMA TEMAS PRIORITARIOS, OBJETIVOS, ACTIVIDADES, INDICADORES Y METAS  
BANDO LE FUMDO DE APORTEACIONES PARA LOS SERVICIOS DE SALUD A LA COMUNIDAD JUNA

ENTIDAD: COMISALA DE JUSTICIA  
CONCEPTO: Fortalecimiento de la capacidad y desarrollo del Programa de Promoción de Salud en Unidades de Atención Primaria de Salud (UAPS)  
PROGRAMA: Promoción de Salud en Unidades de Atención Primaria de Salud (UAPS)  
CONVENIO CLAVE: COVENIO-CEM-COM-0319

Tema	Propósito	Objetivo	Actividad Específica	Año Programado Mensual																					
				Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic										
Evaluación y Fortalecimiento de la Capacidad de los Promotores de Salud en Unidades de Atención Primaria de Salud (UAPS)	Fortalecimiento de la capacidad de los promotores de salud en las unidades de atención primaria de salud (UAPS) para la promoción de salud en la comunidad.	1. Fortalecimiento de la capacidad de los promotores de salud en las unidades de atención primaria de salud (UAPS) para la promoción de salud en la comunidad.	1.1. Realización de cursos de actualización de los promotores de salud en las unidades de atención primaria de salud (UAPS).																						
			1.2. Implementación de talleres / capacitaciones para el fortalecimiento de la capacidad de los promotores de salud en las unidades de atención primaria de salud (UAPS).																						
			1.3. Realización de actividades de promoción de salud en las unidades de atención primaria de salud (UAPS).																						
Evaluación y Fortalecimiento de la Capacidad de los Promotores de Salud en Unidades de Atención Primaria de Salud (UAPS)	Fortalecimiento de la capacidad de los promotores de salud en las unidades de atención primaria de salud (UAPS) para la promoción de salud en la comunidad.	2. Fortalecimiento de la capacidad de los promotores de salud en las unidades de atención primaria de salud (UAPS) para la promoción de salud en la comunidad.	2.1. Realización de cursos de actualización de los promotores de salud en las unidades de atención primaria de salud (UAPS).																						
			2.2. Implementación de talleres / capacitaciones para el fortalecimiento de la capacidad de los promotores de salud en las unidades de atención primaria de salud (UAPS).																						
			2.3. Realización de actividades de promoción de salud en las unidades de atención primaria de salud (UAPS).																						

Tema	Propósito	Objetivo	Actividad Específica	Año Programado Mensual																			
				Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic								
Evaluación y Fortalecimiento de la Capacidad de los Promotores de Salud en Unidades de Atención Primaria de Salud (UAPS)	Fortalecimiento de la capacidad de los promotores de salud en las unidades de atención primaria de salud (UAPS) para la promoción de salud en la comunidad.	3. Fortalecimiento de la capacidad de los promotores de salud en las unidades de atención primaria de salud (UAPS) para la promoción de salud en la comunidad.	3.1. Realización de cursos de actualización de los promotores de salud en las unidades de atención primaria de salud (UAPS).																				
			3.2. Implementación de talleres / capacitaciones para el fortalecimiento de la capacidad de los promotores de salud en las unidades de atención primaria de salud (UAPS).																				

Nota: El presente documento es materia de "Resolución de Alcaldía para Fortalecer la Ejecución y Desarrollo del Programa y Proyecto de Promoción de Salud en Unidades de Atención Primaria de Salud (UAPS) en el Estado de Cúcuta del Estado de Santander del 2016".



ANEXO 1

PROGRAMA TRIMAS PREVENTIVO, DIAGNÓSTICO, ACIONANTE, INDICADORES Y META  
 BANDO DE APORTACIONES PARA LOS SERVICIOS DE SALUD A LA COMUNIDAD 2016

ENTIDAD: CONJUNTO DE ENTIDADES  
 CONCEPTO: Fortalecimiento de la capacidad y desarrollo del Programa y Proyectos Especiales de Promoción de Salud y Atención Primaria (PROMES) y Fortalecimiento de la Atención Primaria (AP)  
 PROGRAMA: Promoción de Salud y Atención Primaria (PROMES)  
 CONVENIO CLAVE: COVENIO CETE COMI-ADN



Tema	Propósito	Objetivo	Actividad Específica	Mes Programado Mensual												TOTAL			
				Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic				
Verificación de los datos de información estadística de los municipios de la entidad.	Elaboración de cuadros de información estadística de los municipios de la entidad.	Elaboración de cuadros de información estadística de los municipios de la entidad.	01. Elaboración de cuadros de información estadística de los municipios de la entidad.																
			02. Elaboración de cuadros de información estadística de los municipios de la entidad.																
			03. Elaboración de cuadros de información estadística de los municipios de la entidad.																
			04. Elaboración de cuadros de información estadística de los municipios de la entidad.																

Tema	Propósito	Objetivo	Actividad Específica	Mes Programado Mensual												TOTAL			
				Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic				
Verificación de los datos de información estadística de los municipios de la entidad.	Elaboración de cuadros de información estadística de los municipios de la entidad.	Elaboración de cuadros de información estadística de los municipios de la entidad.	05. Elaboración de cuadros de información estadística de los municipios de la entidad.																
			06. Elaboración de cuadros de información estadística de los municipios de la entidad.																
			07. Elaboración de cuadros de información estadística de los municipios de la entidad.																
			08. Elaboración de cuadros de información estadística de los municipios de la entidad.																

Anexo 1 del Convenio Específico de Manejo de Información de Servicios de Salud (CENSA) y Desarrollo del Programa y Proyectos Especiales de Promoción de Salud y Atención Primaria (PROMES) y Fortalecimiento de la Atención Primaria (AP) por parte de la Secretaría de Salud y el Gobierno del Estado de Veracruz.





ANEXO 3

PROGRAMA FINAL PROYECTOS, OBJETIVOS, ACTIVIDADES, INDICADORES Y METAS  
RAMO 12 FONDO DE APORTACIONES PARA LOS SERVICIOS DE SALUD A LA COMUNIDAD RUS

ENTIDAD: GUERRA DE CAROLINA  
CONCEPTO: Fortalecimiento de la capacidad y desarrollo del Programa y Proyecto Operativo de la Comisión de Seguimiento y Fomento Sanitario y el fortalecimiento de la Red Nacional de Laboratorios Diagnósticos (COMISER) del Estado de Chiapas  
PROGRAMA: Promoción de Salud Bucal  
CONVENIO CLAVE: COPEMIS-CON-COPEM (RUS)

Meta	Propósito	Objetivo	Actividad Específica	Meta Programada Mensual																	
				Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	TOTAL					
Indicador: Puntuación	Aumentar en la capacidad de los representantes de los comités de Promoción de Salud Bucal	100% Ejecución y cumplimiento de los cursos de capacitación	101. Ejecutar y reportar el curso de capacitación																		

Meta	Propósito	Objetivo	Actividad Específica	Meta Programada Mensual																	
				Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	TOTAL					
Verificación Finalizada	Fortalecimiento de la capacidad de los representantes de los comités de Promoción de Salud Bucal	100% Ejecución y cumplimiento de los cursos de capacitación	102. Ejecutar y reportar el curso de capacitación																		

Meta	Propósito	Objetivo	Actividad Específica	Meta Programada Mensual																	
				Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	TOTAL					
Indicador: Puntuación	Aumentar en la capacidad de los representantes de los comités de Promoción de Salud Bucal	100% Ejecución y cumplimiento de los cursos de capacitación	103. Ejecutar y reportar el curso de capacitación																		

Anexo 3 del Contrato Específico en Materia de Fortalecimiento de la Capacidad y Desarrollo del Programa y Proyecto Operativo de la Comisión de Seguimiento y Fomento Sanitario del Estado de Chiapas, suscrito por la Secretaría de Salud y por la Secretaría de Educación del Estado de Chiapas el día 21 de agosto de 2015, suscrito por la Secretaría de Salud y por la Secretaría de Educación del Estado de Chiapas el día 21 de agosto de 2015.

ANEXO 1

PROGRAMA, TEMAS, PROYECTOS, OBJETIVOS, ACTIVIDADES, INDICADORES Y METAS

RAMO DE FONDO DE ADAPTACIONES PARA LOS SERVICIOS DE SALUD A LA COMUNIDAD 2016

OBJETIVO DE DESARROLLO

Promover la salud y el bienestar de la población de la Red Nacional de Laboratorios y Centros de Diagnóstico y Referencia Epidemiológicos y Centros de Referencia y Control de Infecciones

CONCEPTO

Programa de Inmunización y Vigilancia de Enfermedades Infecciosas

PROGRAMA

Programa de Inmunización y Vigilancia de Enfermedades Infecciosas

CONTRATO CLAVE

CONTRATO CLAVE 0316

Ítem	Proyecto	Objetivo	Actividad Específica	Meta Programada Mensual											
				Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Total	
Emergente	Emergente	Proporcionar a la Red de Laboratorios y Centros de Diagnóstico y Referencia Epidemiológicos y Centros de Referencia y Control de Infecciones el apoyo técnico y operativo para la implementación de los programas de inmunización y vigilancia de enfermedades infecciosas.	<p>201. Ejecutar las actividades operativas de inmunización y vigilancia de enfermedades infecciosas en la Red de Laboratorios y Centros de Diagnóstico y Referencia Epidemiológicos y Centros de Referencia y Control de Infecciones.</p> <p>202. Ejecutar las actividades operativas de inmunización y vigilancia de enfermedades infecciosas en la Red de Laboratorios y Centros de Diagnóstico y Referencia Epidemiológicos y Centros de Referencia y Control de Infecciones.</p> <p>203. Ejecutar las actividades operativas de inmunización y vigilancia de enfermedades infecciosas en la Red de Laboratorios y Centros de Diagnóstico y Referencia Epidemiológicos y Centros de Referencia y Control de Infecciones.</p> <p>204. Ejecutar las actividades operativas de inmunización y vigilancia de enfermedades infecciosas en la Red de Laboratorios y Centros de Diagnóstico y Referencia Epidemiológicos y Centros de Referencia y Control de Infecciones.</p> <p>205. Ejecutar las actividades operativas de inmunización y vigilancia de enfermedades infecciosas en la Red de Laboratorios y Centros de Diagnóstico y Referencia Epidemiológicos y Centros de Referencia y Control de Infecciones.</p> <p>206. Ejecutar las actividades operativas de inmunización y vigilancia de enfermedades infecciosas en la Red de Laboratorios y Centros de Diagnóstico y Referencia Epidemiológicos y Centros de Referencia y Control de Infecciones.</p> <p>207. Ejecutar las actividades operativas de inmunización y vigilancia de enfermedades infecciosas en la Red de Laboratorios y Centros de Diagnóstico y Referencia Epidemiológicos y Centros de Referencia y Control de Infecciones.</p> <p>208. Ejecutar las actividades operativas de inmunización y vigilancia de enfermedades infecciosas en la Red de Laboratorios y Centros de Diagnóstico y Referencia Epidemiológicos y Centros de Referencia y Control de Infecciones.</p> <p>209. Ejecutar las actividades operativas de inmunización y vigilancia de enfermedades infecciosas en la Red de Laboratorios y Centros de Diagnóstico y Referencia Epidemiológicos y Centros de Referencia y Control de Infecciones.</p> <p>210. Ejecutar las actividades operativas de inmunización y vigilancia de enfermedades infecciosas en la Red de Laboratorios y Centros de Diagnóstico y Referencia Epidemiológicos y Centros de Referencia y Control de Infecciones.</p>	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%

Ítem	Proyecto	Objetivo	Actividad Específica	Meta Programada Mensual												
				Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Total		
Operativo	Operativo	Proporcionar a la Red de Laboratorios y Centros de Diagnóstico y Referencia Epidemiológicos y Centros de Referencia y Control de Infecciones el apoyo técnico y operativo para la implementación de los programas de inmunización y vigilancia de enfermedades infecciosas.														

Ítem	Proyecto	Objetivo	Actividad Específica	Meta Programada Mensual												
				Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Total		
Operativo	Operativo	Proporcionar a la Red de Laboratorios y Centros de Diagnóstico y Referencia Epidemiológicos y Centros de Referencia y Control de Infecciones el apoyo técnico y operativo para la implementación de los programas de inmunización y vigilancia de enfermedades infecciosas.														

Nota: El presente es un informe de avance de la ejecución del Programa y Proyecto de Inmunización y Vigilancia de Enfermedades Infecciosas en la Red Nacional de Laboratorios y Centros de Diagnóstico y Referencia Epidemiológicos y Centros de Referencia y Control de Infecciones.









ANEXO 3

PROGRAMA TEMAS PROYECTOS, OBJETIVOS, ACTIVIDADES, INDICADORES Y METAS

RAMPO 12 FONDO DE APORTACIONES PARA LOS SERVICIOS DE SALUD A LA COMUNIDAD 2016

COMISALA DE ZARAGOZA

Entendimiento de la administración del Programa y Proyecto Educativo de Promoción de Salud en el Estado de Hidalgo y

Concepto de la Unidad de Atención y Promoción de Salud Pública

Programa: Promoción de Salud en el Estado de Hidalgo

Objetivo: Promoción de Salud en el Estado de Hidalgo

Indicador: Cobertura de servicios de salud en el Estado de Hidalgo

Meta: Cobertura de servicios de salud en el Estado de Hidalgo

Ítem	Propósito	Objetivo	Indicador/Espectador	Mes Programado Mensual																		
				Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic							
Atención Médica	Mejorar la atención médica en el Estado de Hidalgo	Incrementar la cobertura de servicios de salud en el Estado de Hidalgo	1. Incrementar la cobertura de servicios de salud en el Estado de Hidalgo	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%				
			2. Incrementar la cobertura de servicios de salud en el Estado de Hidalgo	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%			
			3. Incrementar la cobertura de servicios de salud en el Estado de Hidalgo	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%		
			4. Incrementar la cobertura de servicios de salud en el Estado de Hidalgo	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%		
			5. Incrementar la cobertura de servicios de salud en el Estado de Hidalgo	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%		
			6. Incrementar la cobertura de servicios de salud en el Estado de Hidalgo	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	
			7. Incrementar la cobertura de servicios de salud en el Estado de Hidalgo	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	
			8. Incrementar la cobertura de servicios de salud en el Estado de Hidalgo	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	
			9. Incrementar la cobertura de servicios de salud en el Estado de Hidalgo	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	
			10. Incrementar la cobertura de servicios de salud en el Estado de Hidalgo	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%
			11. Incrementar la cobertura de servicios de salud en el Estado de Hidalgo	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%
			12. Incrementar la cobertura de servicios de salud en el Estado de Hidalgo	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%

Atención Médica

Mejorar la atención médica en el Estado de Hidalgo

Incrementar la cobertura de servicios de salud en el Estado de Hidalgo

1. Incrementar la cobertura de servicios de salud en el Estado de Hidalgo

2. Incrementar la cobertura de servicios de salud en el Estado de Hidalgo

3. Incrementar la cobertura de servicios de salud en el Estado de Hidalgo

4. Incrementar la cobertura de servicios de salud en el Estado de Hidalgo

5. Incrementar la cobertura de servicios de salud en el Estado de Hidalgo

6. Incrementar la cobertura de servicios de salud en el Estado de Hidalgo

7. Incrementar la cobertura de servicios de salud en el Estado de Hidalgo

8. Incrementar la cobertura de servicios de salud en el Estado de Hidalgo

9. Incrementar la cobertura de servicios de salud en el Estado de Hidalgo

10. Incrementar la cobertura de servicios de salud en el Estado de Hidalgo

11. Incrementar la cobertura de servicios de salud en el Estado de Hidalgo

12. Incrementar la cobertura de servicios de salud en el Estado de Hidalgo

Atención Médica

Mejorar la atención médica en el Estado de Hidalgo

Incrementar la cobertura de servicios de salud en el Estado de Hidalgo

1. Incrementar la cobertura de servicios de salud en el Estado de Hidalgo

2. Incrementar la cobertura de servicios de salud en el Estado de Hidalgo

3. Incrementar la cobertura de servicios de salud en el Estado de Hidalgo

4. Incrementar la cobertura de servicios de salud en el Estado de Hidalgo

5. Incrementar la cobertura de servicios de salud en el Estado de Hidalgo

6. Incrementar la cobertura de servicios de salud en el Estado de Hidalgo

7. Incrementar la cobertura de servicios de salud en el Estado de Hidalgo

8. Incrementar la cobertura de servicios de salud en el Estado de Hidalgo

9. Incrementar la cobertura de servicios de salud en el Estado de Hidalgo

10. Incrementar la cobertura de servicios de salud en el Estado de Hidalgo

11. Incrementar la cobertura de servicios de salud en el Estado de Hidalgo

12. Incrementar la cobertura de servicios de salud en el Estado de Hidalgo

ANEXO 1

PROGRAMA TEMAL PROYECTOR DE OBJETIVOS, ACTIVIDADES, INICIATIVAS Y METAS  
BANDO DE FONDO DE IMPORTACIONES PARA LOS SERVICIOS DE SALUD A LA COMUNIDAD B19

ENTIDAD: COMUELA DE ZIMACUÁN  
CONCEPTO: Fortalecimiento de la capacidad y desarrollo del Programa y Proyecto Subvención de Promoción y Atención Sanitaria (Pograsari y Fomento Sanitario) e Implementación  
PROBLEMA: Problemas como Fiebre Tifoidea  
CÓDIGO CLAVE: COTEPB027H-COMU-GB08

*[Handwritten signature]*

Tema	Programa	Objetivo	Actividad Específica	Metas Programadas Mensual													
				Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	TOTAL	
Atención Médica	Banco de Sangre y Servicio de Transfusión	Ejecutar labores y actividades de atención médica y transfusión de sangre en el Hospital General de la Unidad de Medicina Familiar y Promoción de Salud (UMF) de Comuela de Zimacúan.	206. Trazado de actividades semanales y actividades programadas.														
			207. Distribución de la sangre de actividades.														
			208. Implementación del programa de actividades de atención médica y transfusión de sangre en el Hospital General de la Unidad de Medicina Familiar y Promoción de Salud (UMF) de Comuela de Zimacúan.														
			209. Seguimiento, atención y tratamiento de casos de dengue y otras enfermedades transmitidas por vectores.														
			210. Control de calidad de la sangre de actividades.														
			211. Control de calidad de la sangre de actividades.														

Tema	Programa	Objetivo	Actividad Específica	Metas Programadas Mensual															
				Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	TOTAL			
Atención Médica	Vigilancia Epidemiológica de Enfermedades Infecciosas y Parasitarias	Realizar actividades de vigilancia epidemiológica de enfermedades infecciosas y parasitarias en el Hospital General de la Unidad de Medicina Familiar y Promoción de Salud (UMF) de Comuela de Zimacúan.	217. Actualización del censo de Unidades Médicas de Primer y Segundo Nivel de Atención Médica Familiar y Promoción de Salud.																
			218. Ejecución del diagnóstico del componente sanitario de las Unidades Médicas de Primer y Segundo Nivel de Atención Médica Familiar y Promoción de Salud.																
			219. Vigilancia Sanitaria de Unidades Médicas de Primer y Segundo Nivel de Atención Médica Familiar y Promoción de Salud.																
			220. Ejecución de actividades de vigilancia epidemiológica de enfermedades infecciosas y parasitarias.																

Tema	Programa	Objetivo	Actividad Específica	Metas Programadas Mensual															
				Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	TOTAL			
Atención Médica	Iniciativa de Atención Médica	Realizar actividades de atención médica y transfusión de sangre en el Hospital General de la Unidad de Medicina Familiar y Promoción de Salud (UMF) de Comuela de Zimacúan.	221. Trazado de actividades semanales y actividades programadas.																
			222. Distribución de la sangre de actividades.																
			223. Implementación del programa de actividades de atención médica y transfusión de sangre en el Hospital General de la Unidad de Medicina Familiar y Promoción de Salud (UMF) de Comuela de Zimacúan.																
			224. Seguimiento, atención y tratamiento de casos de dengue y otras enfermedades transmitidas por vectores.																
			225. Control de calidad de la sangre de actividades.																
			226. Control de calidad de la sangre de actividades.																

Atención Médica en Materia de Transmisión de Dengue en el Hospital General y Atención de Primer y Segundo Nivel de Atención Médica Familiar y Promoción de Salud en el Hospital General de la Unidad de Medicina Familiar y Promoción de Salud de Comuela de Zimacúan.

*[Handwritten signature]*

ANEXO 1

PROGRAMA, TEMA, PROYECTOS, OBJETIVOS, ACTIVIDADES, INDICADORES Y METAS  
RAMO DE FONDOS DE INICIATIVAS PARA LUGAR SERVICIOS DE SALUD A LA COMUNIDAD A/R

ENTIDAD: COAHUILA DE ZARAGOZA  
CONCEPITO: Fortalecimiento de la capacidad y desarrollo del Programa y Proyecto Educativos del Personal y Promotores Comunitarios de Salud Pública  
PROGRAMA: Promoción contra Dengue, Zika y Chikungunya  
CONTENIDO CLAVE: CUIZPENG-CENSA-CUBEN-UBS

Tema	Proyecto	Objetivo	Actividad Específica	Mes Programado Mensual												TOTAL						
				ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEPT	OCT	NOV	DIC							
Servicio de Promoción Comunitaria		Elaborar y actualizar el Plan de Promoción Comunitaria y los materiales de apoyo para el personal y promotores comunitarios.	201. Elaborar el plan de trabajo de promoción comunitaria para el periodo de 2016.																			
			202. Realizar el plan de trabajo de promoción comunitaria para el periodo de 2016.																			
			203. Realizar el plan de trabajo de promoción comunitaria para el periodo de 2016.																			
			204. Realizar el plan de trabajo de promoción comunitaria para el periodo de 2016.																			

Tema	Proyecto	Objetivo	Actividad Específica	Mes Programado Mensual												TOTAL						
				ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEPT	OCT	NOV	DIC							
Evaluación		Evaluar el programa de promoción comunitaria para el periodo de 2016.	211. Realizar la evaluación del programa de promoción comunitaria para el periodo de 2016.																			
			212. Realizar la evaluación del programa de promoción comunitaria para el periodo de 2016.																			
			213. Realizar la evaluación del programa de promoción comunitaria para el periodo de 2016.																			
			214. Realizar la evaluación del programa de promoción comunitaria para el periodo de 2016.																			

Asesor del Comité Ejecutivo del Sistema de Salud de Coahuila de Zaragoza y Promotor del Programa y Proyecto Educativos del Personal y Promotores Comunitarios de Salud Pública: [Nombre] [Apellido] [Apellido]

ANEXO 3

PROGRAMA TEMAL PROYECTO OBJETIVOS ACTIVIDADES INDICADORES Y METAS  
RAMO DE FONDO DE INICIATIVAS PARA LOS SERVIDORES DE SALUD A LA COMUNIDAD JPN

ENTIDAD: COAHUILA DE ZARAGOZA  
CONCEPTO: Fortalecimiento de la atención y desarrollo del Programa y Proyecto Subsector de Protección contra Riesgos (Santuarios, Hogares y Centros Comunitarios) y fortalecimiento  
PROGRAMA: Programa de Atención y Desarrollo del Programa y Proyecto Subsector de Protección contra Riesgos (Santuarios, Hogares y Centros Comunitarios) y fortalecimiento  
CONVENIO CLAVE: COPEM/CET/CED/COA/036

*[Handwritten signature]*

Fecha	Propósito	Objetivo	Actividad Específica	Meses Programados Mensual													
				Jan	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	TOTAL	
Programa y Proyecto de Atención y Desarrollo del Programa y Proyecto Subsector de Protección contra Riesgos (Santuarios, Hogares y Centros Comunitarios) y fortalecimiento			<p>201. Realizar un plan de trabajo que permita el cumplimiento de los objetivos del programa para el mes de febrero del presente ejercicio, en coordinación con el Subsector de Protección contra Riesgos (Santuarios, Hogares y Centros Comunitarios) y fortalecimiento.</p> <p>202. Realizar un plan de trabajo que permita el cumplimiento de los objetivos del programa para el mes de marzo del presente ejercicio, en coordinación con el Subsector de Protección contra Riesgos (Santuarios, Hogares y Centros Comunitarios) y fortalecimiento.</p> <p>203. Realizar un plan de trabajo que permita el cumplimiento de los objetivos del programa para el mes de abril del presente ejercicio, en coordinación con el Subsector de Protección contra Riesgos (Santuarios, Hogares y Centros Comunitarios) y fortalecimiento.</p> <p>204. Realizar un plan de trabajo que permita el cumplimiento de los objetivos del programa para el mes de mayo del presente ejercicio, en coordinación con el Subsector de Protección contra Riesgos (Santuarios, Hogares y Centros Comunitarios) y fortalecimiento.</p> <p>205. Realizar un plan de trabajo que permita el cumplimiento de los objetivos del programa para el mes de junio del presente ejercicio, en coordinación con el Subsector de Protección contra Riesgos (Santuarios, Hogares y Centros Comunitarios) y fortalecimiento.</p> <p>206. Realizar un plan de trabajo que permita el cumplimiento de los objetivos del programa para el mes de julio del presente ejercicio, en coordinación con el Subsector de Protección contra Riesgos (Santuarios, Hogares y Centros Comunitarios) y fortalecimiento.</p> <p>207. Realizar un plan de trabajo que permita el cumplimiento de los objetivos del programa para el mes de agosto del presente ejercicio, en coordinación con el Subsector de Protección contra Riesgos (Santuarios, Hogares y Centros Comunitarios) y fortalecimiento.</p> <p>208. Realizar un plan de trabajo que permita el cumplimiento de los objetivos del programa para el mes de septiembre del presente ejercicio, en coordinación con el Subsector de Protección contra Riesgos (Santuarios, Hogares y Centros Comunitarios) y fortalecimiento.</p> <p>209. Realizar un plan de trabajo que permita el cumplimiento de los objetivos del programa para el mes de octubre del presente ejercicio, en coordinación con el Subsector de Protección contra Riesgos (Santuarios, Hogares y Centros Comunitarios) y fortalecimiento.</p> <p>210. Realizar un plan de trabajo que permita el cumplimiento de los objetivos del programa para el mes de noviembre del presente ejercicio, en coordinación con el Subsector de Protección contra Riesgos (Santuarios, Hogares y Centros Comunitarios) y fortalecimiento.</p> <p>211. Realizar un plan de trabajo que permita el cumplimiento de los objetivos del programa para el mes de diciembre del presente ejercicio, en coordinación con el Subsector de Protección contra Riesgos (Santuarios, Hogares y Centros Comunitarios) y fortalecimiento.</p>														

Fecha	Propósito	Objetivo	Actividad Específica	Meses Programados Mensual													
				Jan	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	TOTAL	
Realización del programa de Atención y Desarrollo del Programa y Proyecto Subsector de Protección contra Riesgos (Santuarios, Hogares y Centros Comunitarios) y fortalecimiento			<p>212. Realizar un plan de trabajo que permita el cumplimiento de los objetivos del programa para el mes de febrero del presente ejercicio, en coordinación con el Subsector de Protección contra Riesgos (Santuarios, Hogares y Centros Comunitarios) y fortalecimiento.</p> <p>213. Realizar un plan de trabajo que permita el cumplimiento de los objetivos del programa para el mes de marzo del presente ejercicio, en coordinación con el Subsector de Protección contra Riesgos (Santuarios, Hogares y Centros Comunitarios) y fortalecimiento.</p> <p>214. Realizar un plan de trabajo que permita el cumplimiento de los objetivos del programa para el mes de abril del presente ejercicio, en coordinación con el Subsector de Protección contra Riesgos (Santuarios, Hogares y Centros Comunitarios) y fortalecimiento.</p> <p>215. Realizar un plan de trabajo que permita el cumplimiento de los objetivos del programa para el mes de mayo del presente ejercicio, en coordinación con el Subsector de Protección contra Riesgos (Santuarios, Hogares y Centros Comunitarios) y fortalecimiento.</p> <p>216. Realizar un plan de trabajo que permita el cumplimiento de los objetivos del programa para el mes de junio del presente ejercicio, en coordinación con el Subsector de Protección contra Riesgos (Santuarios, Hogares y Centros Comunitarios) y fortalecimiento.</p> <p>217. Realizar un plan de trabajo que permita el cumplimiento de los objetivos del programa para el mes de julio del presente ejercicio, en coordinación con el Subsector de Protección contra Riesgos (Santuarios, Hogares y Centros Comunitarios) y fortalecimiento.</p> <p>218. Realizar un plan de trabajo que permita el cumplimiento de los objetivos del programa para el mes de agosto del presente ejercicio, en coordinación con el Subsector de Protección contra Riesgos (Santuarios, Hogares y Centros Comunitarios) y fortalecimiento.</p> <p>219. Realizar un plan de trabajo que permita el cumplimiento de los objetivos del programa para el mes de septiembre del presente ejercicio, en coordinación con el Subsector de Protección contra Riesgos (Santuarios, Hogares y Centros Comunitarios) y fortalecimiento.</p> <p>220. Realizar un plan de trabajo que permita el cumplimiento de los objetivos del programa para el mes de octubre del presente ejercicio, en coordinación con el Subsector de Protección contra Riesgos (Santuarios, Hogares y Centros Comunitarios) y fortalecimiento.</p> <p>221. Realizar un plan de trabajo que permita el cumplimiento de los objetivos del programa para el mes de noviembre del presente ejercicio, en coordinación con el Subsector de Protección contra Riesgos (Santuarios, Hogares y Centros Comunitarios) y fortalecimiento.</p> <p>222. Realizar un plan de trabajo que permita el cumplimiento de los objetivos del programa para el mes de diciembre del presente ejercicio, en coordinación con el Subsector de Protección contra Riesgos (Santuarios, Hogares y Centros Comunitarios) y fortalecimiento.</p>														

Atento a lo anterior, se informa que el presente documento es válido para el mes de febrero del presente ejercicio, en coordinación con el Subsector de Protección contra Riesgos (Santuarios, Hogares y Centros Comunitarios) y fortalecimiento.

*[Handwritten signature]*

ANEXO 3

PROGRAMA TITULAR: PROTECCIÓN, OBJETIVOS, ACTIVIDADES, INDICADORES Y METAS  
 RUMBO DE FONDO DE APORTACIONES PARA LOS SERVICIOS DE SALUD A LA COMUNIDAD JHTS

ENTIDAD: QUINCELA DE ZARAGOZA  
 CONCEPTO: Fomento de la capacidad y desarrollo de personal del Programa y Proyecto Interdisciplinario de Promoción de la Salud y Prevención de Enfermedades y Fomento de la Salud Pública  
 PROGRAMA: Promoción de la Salud y Prevención de Enfermedades y Fomento de la Salud Pública  
 COMPONENTE CLAVE: COEFICIENTE DE COHESIÓN (COH)

Ítem	Propósito	Descripción	Actividad Específica	Meta Programada Mensual												TOTAL				
				Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Ene	Feb					
Fortalecimiento de la Red Nacional de Laboratorios		Fortalecimiento de la capacidad y desarrollo de personal de la Red Nacional de Laboratorios y Fomento de la Salud Pública	201. Apoyar la ejecución del primer taller con enfoque de región, orientado a la COEFICIENTE de cohesión y los temas programados para los próximos meses en los siguientes temas: - Fomento del liderazgo - Rol de administradores - Indicadores - Planeación y gestión - Trabajo en equipo - Trabajo en red	25%			50%											100%		
			202. Apoyar la Administración de pruebas del primer taller con enfoque de región, orientado a la capacidad y desarrollo de personal de la Red Nacional de Laboratorios y Fomento de la Salud Pública.																	100%
			203. Monitorear y evaluar la ejecución del primer taller con enfoque de región, orientado a la capacidad y desarrollo de personal de la Red Nacional de Laboratorios y Fomento de la Salud Pública.																	

Atestado por el Secretario Ejecutivo en Materia de Fomento de la Salud y Prevención de Enfermedades y Fomento de la Salud Pública, en el día 15 de marzo de 2016, en la Ciudad de México, D.F., a las 15:00 horas.

*[Handwritten signature]*



ANEXO 3

PROGRAMA TEMAS PROTECTIVOS, ORIENTACIONES, ACTIVIDADES, INDICADORES Y METAS  
RAMO 12 FONDO DE APORTACIONES PARA LOS SERVICIOS DE SALUD A LA COMUNIDAD 2016

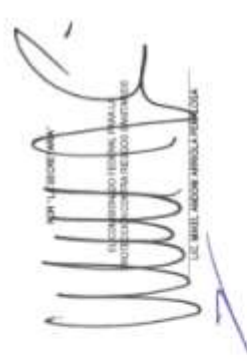
ENTIDAD: GOBIERNO DEL ESTADO DE QUERÉTARO  
CONCEPTO: Ejercicio de la función de Planeación y Desarrollo del Programa y Proyecto  
PROGRAMA: Ejercicio de la función de Planeación y Desarrollo del Programa y Proyecto  
CONVENIO CUAFE: COE/ST/PS/CE/IN-COMUN-2016

Indicador de actividades de Planeación con los Programas Operativos Componente de actividades de Planeación con los Programas Operativos (Actividades de Planeación con los Programas Operativos)	Meta Programada Mensual												TOTAL	
	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic		
													100%	100%

Indicador de actividades de Planeación con los Programas Operativos Componente de actividades de Planeación con los Programas Operativos (Actividades de Planeación con los Programas Operativos)	Meta Programada Mensual												TOTAL	
	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic		
													100%	100%

Indicador de actividades de Planeación con los Programas Operativos Componente de actividades de Planeación con los Programas Operativos (Actividades de Planeación con los Programas Operativos)	Meta Programada Mensual												TOTAL	
	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic		
													100%	100%

PER LA SECRETARÍA DE SALUD  
SECRETARÍA DE SALUD  
SECRETARÍA DE SALUD  
SECRETARÍA DE SALUD



PER LA SECRETARÍA DE SALUD  
SECRETARÍA DE SALUD  
SECRETARÍA DE SALUD  
SECRETARÍA DE SALUD



Anexo 3 del Convenio Específico en Materia de Transferencias de Recursos entre el Gobierno del Estado de Querétaro y el Gobierno del Estado de México, suscritos por el Gobernador del Estado de Querétaro y el Secretario de Salud del Estado de México.

ANEXO 1

PROGRAMA TEMAS PROYECTOS OBJETIVOS ACTIVIDADES INDICADORES Y METAS  
DAMI EL FONDO DE APORTACIONES PARA LOS SERVICIOS DE SALUD A LA COMUNIDAD JMS

ENTIDAD: COAHUILA DE ZARAGOZA  
CONCEPTO: Fortalecimiento de la capacidad e independencia del Programa y Proyectos de Atención de la Red Institucional de Laboratorios de Diagnóstico Clínico y de Salud Pública  
PROGRAMA: Atención a los Servicios de Salud  
CONVENIO CLAVE: COOP/MS/13/15/0016

  
LIC. CARLOS OVALLE ALFONSO VILLALBA

  
LIC. ROBERTO SALAS Y DIRECTOR GENERAL DE ATENCIÓN A LOS SERVICIOS DE SALUD  
DIRECTOR GENERAL DE ATENCIÓN A LOS SERVICIOS DE SALUD  
SECRETARÍA DE SALUD Y PROTECCIÓN DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

  
LIC. ROBERTO SALAS Y DIRECTOR GENERAL DE ATENCIÓN A LOS SERVICIOS DE SALUD  
DIRECTOR GENERAL DE ATENCIÓN A LOS SERVICIOS DE SALUD  
SECRETARÍA DE SALUD Y PROTECCIÓN DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

  
  
Nota de firma que corresponde al Anexo 1 del Convenio Específico en Materia de Transferencia de Recursos que se celebra entre el Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza y el Gobierno del Estado de Chiapas por conducto de la Secretaría de Salud (SS) y el Comité de Operación Inter-Gubernamental (COIG) y el Sistema de Colaboración de Chiapas

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 17 de febrero de 2014.

Ismael Eugenio Ramos Flores.

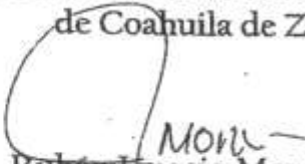
Presente.-

En uso de la facultad que me confiere el artículo 82 fracción IV de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, en relación con el artículo 9 apartado A fracción VIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, he tenido a bien designarlo

### Secretario de Finanzas

Al otorgarle este cargo lo exhorto a cumplir las obligaciones inherentes al mismo con la honestidad, profesionalismo y dedicación que siempre lo han distinguido, para el bien de Coahuila, debiendo iniciar sus funciones a partir del momento que rinda la protesta correspondiente.

Sufragio Efectivo, No Reelección.  
El Gobernador Constitucional del Estado  
de Coahuila de Zaragoza

  
Rubén Ignacio Moreira Valdez

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 08 de agosto de 2014.

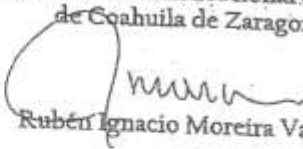
Héctor Mario Zapata de la Garza.  
Presente.-

En uso de la facultad que me confiere el artículo 82 fracción IV de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, en relación con el artículo 9 apartado A fracción VIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, he tenido a bien designarlo

### Secretario de Salud

Al otorgarle este cargo lo exhorto a cumplir las obligaciones inherentes al mismo con la honestidad, profesionalismo y dedicación que siempre lo han distinguido, para el bien de Coahuila, debiendo iniciar sus funciones a partir del momento que rinda la protesta correspondiente.

Sufragio Efectivo. No Reelección.  
El Gobernador Constitucional del Estado  
de Coahuila de Zaragoza

  
Rubén Ignacio Moreira Valdez

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 08 de agosto de 2014.

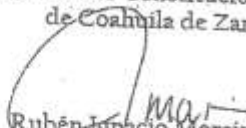
Héctor Mario Zapata de la Garza.  
Presente.-

En uso de la facultad que me confiere el artículo 82 fracción IV de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, en relación con el artículo 9 apartado B fracción VII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, he tenido a bien designarlo

Director General de Servicios de Salud  
de Coahuila de Zaragoza

Al otorgarle este cargo lo exhorto a cumplir las obligaciones inherentes al mismo con la honestidad, profesionalismo y dedicación que siempre lo han distinguido, para el bien de Coahuila, debiendo iniciar sus funciones a partir del momento que rinda la protesta correspondiente.

Sufragio Efectivo. No Reelección.  
El Gobernador Constitucional del Estado  
de Coahuila de Zaragoza

  
Rubén Ignacio Moreira Valdez

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 16 de agosto de 2014.

**Roberto Ramírez Rivera.**

**Presente.**

En uso de la facultad que me confiere el artículo 82 fracción IV de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, en relación con el artículo 9 apartado A fracción IX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, he tenido a bien designarlo

**Subsecretario de Regulación y Fomento  
Sanitario de la Secretaría de Salud**

Al otorgarle este cargo lo exhorto a cumplir las obligaciones inherentes al mismo con la honestidad, profesionalismo y dedicación que siempre lo han distinguido, para el bien de Coahuila, debiendo iniciar sus funciones a partir del momento que rinda la protesta correspondiente.

**Sufragio Efectivo. No Reelección.  
El Gobernador Constitucional del Estado  
de Coahuila de Zaragoza**

  
Rubén Ignacio Moreira Valdez

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 16 de agosto de 2014.

Roberto Ramírez Rivera.

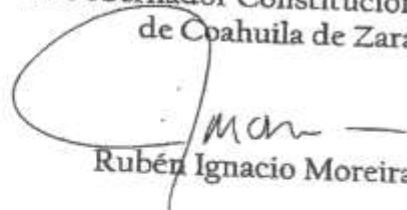
Presente.-

En uso de la facultad que me confiere el artículo 82 fracción IV de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, en relación con el artículo 9 apartado B fracción VII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, he tenido a bien designarlo

### Director de Regulación y Fomento Sanitario

Al otorgarle este cargo lo exhorto a cumplir las obligaciones inherentes al mismo con la honestidad, profesionalismo y dedicación que siempre lo han distinguido, para el bien de Coahuila, debiendo iniciar sus funciones a partir del momento que rinda la protesta correspondiente.

Sufragio Efectivo. No Reelección.  
El Gobernador Constitucional del Estado  
de Coahuila de Zaragoza



Rubén Ignacio Moreira Valdez

**Municipio de Allende, Coahuila**  
ESTADO DE ACTIVIDADES  
Anual de 2015

	Nivel 3	
	Monto	%
<b>INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS</b>	57,830,760.85	<b>100.00</b>
<b>INGRESOS DE LA GESTION</b>	10,690,421.70	<b>18.48</b>
IMPUESTOS	5,005,462.31	8.64
CUOTAS Y APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	0.00	0.00
CONTRIBUCIONES DE MEJORAS	229,971.25	0.40
DERECHOS	2,200,274.96	3.80
PRODUCTOS DE TIPO CORRIENTE	20,563.28	0.04
APRÓVECHAMIENTOS DE TIPO CORRIENTE	3,234,151.96	5.58
INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	0.00	0.00
INGRESOS NO COMPRENDIDOS EN LAS FRACCIONES DE LA LEY DE INGRESOS CAUSADAS EN EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES PENDIENTES DE LIQUIDACIÓN O PAGO	0.00	0.00
<b>PARTICIPACIONES, APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS</b>	47,240,339.09	<b>81.55</b>
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	47,240,339.09	81.55
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	0.00	0.00
<b>OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS</b>	0.00	<b>0.00</b>
INGRESOS FINANCIEROS	0.00	0.00
INCREMENTO POR VARIACIÓN DE INVENTARIOS	0.00	0.00
DISMINUCIÓN DE ESTIMACIONES POR EXCESO	0.00	0.00
DISMINUCIÓN DE PROVISIONES A POR EXCESO	0.00	0.00
OTROS INGRESOS	0.00	0.00
INGRESOS EXTRAORDINARIOS	0.00	0.00
	<b>57,830,760.85</b>	<b>100.00</b>
<b>GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS</b>	47,936,960.69	<b>90.55</b>
<b>GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</b>	43,454,514.24	<b>90.55</b>
SERVICIOS PERSONALES	20,475,863.91	59.33
MATERIALES Y SUMINISTROS	4,605,075.81	9.59
SERVICIOS GENERALES	10,383,574.52	21.63
<b>TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS</b>	4,032,972.93	<b>8.40</b>
TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO	0.00	0.00
TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PÚBLICO	0.00	0.00
SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	411,145.85	0.86
AYUDAS SOCIALES	3,003,095.92	6.26
PENSIONES Y JUBILACIONES	6,000.00	0.02
TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS, MANDATOS Y ANÁLOGOS	0.00	0.00
TRANSFERENCIAS AL EXTERIOR	0.00	0.00
DONATIVOS	609,731.16	1.27
TRANSFERENCIAS AL EXTERIOR	0.00	0.00
<b>PARTICIPACIONES Y APORTACIONES</b>	0.00	<b>0.00</b>
PARTICIPACIONES	0.00	0.00
APORTACIONES	0.00	0.00
CONVENIOS	0.00	0.00
<b>INTERESES, COMISIONES Y OTROS GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA</b>	501,481.52	<b>1.04</b>



**Municipio de Allende, Coahuila**  
**ESTADO DE ACTIVIDADES**  
 Anual de 2015



	Nivel 3	
	Monto	%
INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA	501,481.52	1.04
COMISIONES DE LA DEUDA PÚBLICA	0.00	0.00
GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA	0.00	0.00
COSTO POR COBERTURAS	0.00	0.00
APOYOS FINANCIEROS	0.00	0.00
<b>OTROS GASTOS Y PERDIDAS EXTRAORDINARIAS</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
ESTIMACIONES, DEPRECIACIONES, DETERIOROS Y AMORTIZACIONES	0.00	0.00
PROVISIONES DE PASIVOS A CORTO PLAZO	0.00	0.00
DISMINUCIÓN DE INVENTARIOS	0.00	0.00
AUMENTO POR INSUFICIENCIA DE PROVISIONES	0.00	0.00
PÉRDIDAS POR INSUFICIENCIA DE PROVISIONES	0.00	0.00
OTROS GASTOS	0.00	0.00
GASTOS EXTRAORDINARIOS	0.00	0.00
OTRAS PÉRDIDAS	0.00	0.00
<b>TOTAL DE GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS</b>	<b>47,396,968.89</b>	
<b>RESULTADO DEL EJERCICIO (AHORRO/DESAHORRO)</b>	<b>9,931,792.16</b>	

**NOTAS**

Municipio de Allende, Coahuila  
Estado de Situación Financiera  
Al 31 de Diciembre de 2015

	2015	2015
<b>ACTIVO</b>		
<b>ACTIVO CIRCULANTE</b>		
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES	1,970,187.69	
DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES	1,470,863.80	
DERECHOS A RECIBIR BIENES O SERVICIOS	818,418.72	
<b>TOTAL DE ACTIVO CIRCULANTE</b>	<b>\$4,060,470.21</b>	
<b>ACTIVO NO CIRCULANTE</b>		
BIENES INMUEBLES, INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES EN PROCESO	25,964,514.37	
BIENES MUEBLES	10,660,404.27	
ACTIVOS INTANGIBLES	1,620.00	
<b>TOTAL DE ACTIVO NO CIRCULANTE</b>	<b>\$36,626,738.64</b>	
<b>TOTAL DEL ACTIVO</b>	<b>\$40,687,208.85</b>	
<b>PASIVO</b>		
<b>PASIVO CIRCULANTE</b>		
CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO		2,341,326.27
PORCIÓN A CORTO PLAZO DE LA DEUDA PÚBLICA A LARGO PLAZO		6,048,861.67
CUENTAS POR PAGAR ACUMULADAS		-2,163,537.16
OTROS PASIVOS A CORTO PLAZO		-890.29
<b>TOTAL DE PASIVO CIRCULANTE</b>		<b>\$6,225,749.49</b>
<b>TOTAL DEL PASIVO</b>		<b>\$6,225,749.49</b>
<b>HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO</b>		
<b>PATRIMONIO CONTRIBUIDO</b>		
APORTACIONES		3,268,449.86
<b>TOTAL DE PATRIMONIO CONTRIBUIDO</b>		<b>\$3,268,449.86</b>
<b>PATRIMONIO GENERADO</b>		
(RESULTADOS DEL EJERCICIO) (AHORRO/ DESAHORRO)		9,831,782.18
RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES		21,211,186.78
RECTIFICACIONES DE RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES		50,030.56
<b>TOTAL DE PATRIMONIO GENERADO</b>		<b>\$31,193,009.50</b>
<b>TOTAL HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO</b>		<b>\$34,461,459.36</b>
<b>TOTAL DEL PASIVO Y HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO</b>		<b>\$40,687,208.85</b>

**Municipio de Allende, Coahuila**  
**TESORERIA MUNICIPAL**  
 Balanza de Comprobación  
 Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2015

Cuenta	Descripción	Saldo Inicial	Debe	Haber	Saldo Final	Nivel	8
1	ACTIVO	30,963,553.87	139,591,660.99	129,868,006.11	40,687,208.85		
11	ACTIVO CIRCULANTE	2,448,962.61	131,479,513.71	129,868,006.11	4,060,470.21		
111	EFFECTIVO Y EQUIVALENTES	786,680.90	69,144,259.45	67,960,752.66	1,970,187.69		
1111	EFFECTIVO	7,801.19	18,000.00	19,798.49	6,002.70		
11112	FONDOS FIJOS DE CAJA	7,801.19	18,000.00	19,798.49	6,002.70		
1111208	FONDOS FIJOS DE CAJA - EMPLEADOS	7,801.19	18,000.00	19,798.49	6,002.70		
1111209	FONDOS FIJOS DE CAJA - EMPLEADOS	7,801.19	18,000.00	19,798.49	6,002.70		
1112	BANCOS/TESORERIA	778,879.71	69,126,259.45	67,940,954.17	1,964,184.99		
11121	BANCOS MONEDA NACIONAL	778,879.71	69,126,259.45	67,940,954.17	1,964,184.99		
1112105	BANCOS MONEDA NACIONAL - CUENTAS BANCARIAS	778,879.71	69,126,259.45	67,940,954.17	1,964,184.99		
1112105	BANCOS MONEDA NACIONAL - CUENTAS BANCARIAS	778,879.71	69,126,259.45	67,940,954.17	1,964,184.99		
112	DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES	1,591,640.64	59,840,554.23	59,961,331.07	1,470,863.80		
1122	CUENTAS POR COBRAR A CORTO PLAZO	0.00	47,240,339.09	47,240,339.09	0.00		
11229	OTRAS CUENTAS POR COBRAR	0.00	47,240,339.09	47,240,339.09	0.00		
11229	OTRAS CUENTAS POR COBRAR	0.00	47,240,339.09	47,240,339.09	0.00		
1123	DEUDORES DIVERSOS POR COBRAR A CORTO PLAZO	81,853.07	1,352,713.38	705,652.76	728,913.69		
11239	OTROS DEUDORES DIVERSOS POR COBRAR A CP	81,853.07	1,352,713.38	705,652.76	728,913.69		
112392	GASTOS A COMPROBAR	165,376.07	1,256,649.59	617,203.97	804,821.69		
11239208	GASTOS A COMPROBAR - EMPLEADOS	165,376.07	1,256,649.59	617,203.97	804,821.69		
11239208	GASTOS A COMPROBAR - EMPLEADOS	165,376.07	1,256,649.59	617,203.97	804,821.69		
112395	CARGOS MAYORES REGISTRADOS POR BANCOS	0.00	2,069.79	2,069.79	0.00		
11239505	CARGOS MAYORES REGISTRADOS POR BANCOS - CUENTAS BANCARIAS	0.00	2,069.79	2,069.79	0.00		
11239505	CARGOS MAYORES REGISTRADOS POR BANCOS - CUENTAS BANCARIAS	0.00	2,069.79	2,069.79	0.00		
112396	CONTRIBUCIONES POR RECUPERAR	-83,523.00	93,994.00	86,379.00	-75,908.00		
1123961	CREDITO AL SALARIO	-72,348.00	0.00	0.00	-72,348.00		

Municipio de Allende, Coahuila  
**TESORERIA MUNICIPAL**  
 Balanza de Comprobación  
 Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2015

Cuenta	Descripción	Saldo Inicial	Debe	Haber	Saldo Final
1123961	CREDITO AL SALARIO	-72,346.00	0.00	0.00	-72,346.00
1123962	SUBSIDIO AL EMPLEO	-11,177.00	93,994.00	86,379.00	-3,562.00
1123962	SUBSIDIO AL EMPLEO	-11,177.00	93,994.00	86,379.00	-3,562.00
1124	INGRESOS POR RECUPERAR A CORTO PLAZO	0.00	10,690,421.76	10,690,421.76	0.00
11241	CONTRIBUCIONES POR COBRAR	0.00	5,005,462.31	5,005,462.31	0.00
11241	CONTRIBUCIONES POR COBRAR	0.00	5,005,462.31	5,005,462.31	0.00
11242	CONTRIBUCIONES DE MEJORAS POR COBRAR	0.00	229,971.25	229,971.25	0.00
11242	CONTRIBUCIONES DE MEJORAS POR COBRAR	0.00	229,971.25	229,971.25	0.00
11243	DERECHOS POR COBRAR	0.00	2,200,274.96	2,200,274.96	0.00
11243	DERECHOS POR COBRAR	0.00	2,200,274.96	2,200,274.96	0.00
11244	PRODUCTOS POR COBRAR	0.00	20,561.28	20,561.28	0.00
11244	PRODUCTOS POR COBRAR	0.00	20,561.28	20,561.28	0.00
11245	APROVECHAMIENTOS POR COBRAR	0.00	3,234,151.96	3,234,151.96	0.00
11245	APROVECHAMIENTOS POR COBRAR	0.00	3,234,151.96	3,234,151.96	0.00
1126	PRÉSTAMOS OTORGADOS A CORTO PLAZO	1,509,786.89	557,080.00	1,324,917.46	741,949.43
11262	PRÉSTAMOS OTORGADOS A CP AL SECTOR PRIVADO	857,325.78	557,080.00	1,324,917.46	89,488.32
1126206	PRÉSTAMOS OTORGADOS A CP AL SECTOR PRIVADO - DEPENDENCIAS EXTERNAS	735,783.46	0.00	735,783.46	0.00
1126206	PRÉSTAMOS OTORGADOS A CP AL SECTOR PRIVADO - DEPENDENCIAS EXTERNAS	735,783.46	0.00	735,783.46	0.00
1126208	PRÉSTAMOS OTORGADOS A CP AL SECTOR PRIVADO - EMPLEADOS	121,542.32	557,080.00	589,134.00	89,488.32
1126208	PRÉSTAMOS OTORGADOS A CP AL SECTOR PRIVADO - EMPLEADOS	121,542.32	557,080.00	589,134.00	89,488.32
11263	PRÉSTAMOS OTORGADOS A CP AL SECTOR EXTERNO	652,461.11	0.00	0.00	652,461.11
1126306	PRÉSTAMOS OTORGADOS A CP AL SECTOR EXTERNO - DEPENDENCIAS EXTERNAS	652,461.11	0.00	0.00	652,461.11
1126306	PRÉSTAMOS OTORGADOS A CP AL SECTOR EXTERNO - DEPENDENCIAS EXTERNAS	652,461.11	0.00	0.00	652,461.11
1129	OTROS DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES A CORTO PLAZO	0.68	0.00	0.00	0.68
11299	OTRAS CUENTAS POR COBRAR A CP	0.68	0.00	0.00	0.68

**Municipio de Allende, Coahuila**  
**TESORERIA MUNICIPAL**  
 Balanza de Comprobación  
 Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2015

Cuenta	Descripción	Saldo Inicial	Debe	Haber	Saldo Final	Nivel	8
112991	CARGOS Y ENTEROS DE BANCOS C/DIFER A FAVOR	0.68	0.00	0.00	0.68		
11299105	CARGOS Y ENTEROS DE BANCOS C/DIFER A FAVOR - CUENTAS BANCARIAS	0.68	0.00	0.00	0.68		
11299105	CARGOS Y ENTEROS DE BANCOS C/DIFER A FAVOR - CUENTAS BANCARIAS	0.68	0.00	0.00	0.68		
113	DERECHOS A RECIBIR BIENES O SERVICIOS	70,641.07	2,494,700.03	1,945,922.38	619,418.72		
1134	ANTICIPO A CONTRATISTAS (OBRAS) A CORTO PLAZO	70,641.07	2,494,700.03	1,945,922.38	619,418.72		
11341	ANTICIPO A CONTRATISTAS POR OBRA PÚBLICA EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	36,062.08	1,521,738.84	972,961.19	584,839.73		
1134103	ANTICIPO A CONTRATISTAS POR OBRA PÚBLICA EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO - CONTRATISTAS	36,062.08	1,521,738.84	972,961.19	584,839.73		
1134103	ANTICIPO A CONTRATISTAS POR OBRA PÚBLICA EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO - CONTRATISTAS	36,062.08	1,521,738.84	972,961.19	584,839.73		
11342	ANTICIPO A CONTRATISTAS POR OBRA PÚBLICA EN BIENES PROPIOS	34,578.99	972,961.19	972,961.19	34,578.99		
1134203	ANTICIPO A CONTRATISTAS POR OBRA PÚBLICA EN BIENES PROPIOS - CONTRATISTAS	34,578.99	972,961.19	972,961.19	34,578.99		
1134203	ANTICIPO A CONTRATISTAS POR OBRA PÚBLICA EN BIENES PROPIOS - CONTRATISTAS	34,578.99	972,961.19	972,961.19	34,578.99		
12	ACTIVO NO CIRCULANTE	28,514,591.36	8,112,147.28	0.00	36,626,738.64		
123	BIENES INMUEBLES, INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES EN PROCESO	19,514,352.12	6,450,162.25	0.00	25,964,514.37		
1231	TERRENOS	3,340,000.00	250,000.00	0.00	3,590,000.00		
1231	TERRENOS	3,340,000.00	250,000.00	0.00	3,590,000.00		
1233	EDIFICIOS NO RESIDENCIALES	2,186,680.00	0.00	0.00	2,186,680.00		
1233	EDIFICIOS NO RESIDENCIALES	2,186,680.00	0.00	0.00	2,186,680.00		
1235	CONSTRUCCIONES EN PROCESO EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	10,029,704.77	5,231,826.44	0.00	15,261,531.21		
12352	EDIFICACIÓN NO HABITACIONAL EN PROCESO	0.00	232,444.45	0.00	232,444.45		
12352	EDIFICACIÓN NO HABITACIONAL EN PROCESO	0.00	232,444.45	0.00	232,444.45		
12354	DIVISIÓN DE TERRENOS Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN EN PROCESO	2,032,159.80	2,588,419.13	0.00	4,618,578.73		
12354	DIVISIÓN DE TERRENOS Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN EN PROCESO	2,032,159.80	2,588,419.13	0.00	4,618,578.73		
12355	CONSTRUCCIÓN DE VÍAS DE COMUNICACIÓN EN PROCESO	7,997,545.17	2,412,962.86	0.00	10,410,508.03		
12355	CONSTRUCCIÓN DE VÍAS DE COMUNICACIÓN EN PROCESO	7,997,545.17	2,412,962.86	0.00	10,410,508.03		
1236	CONSTRUCCIONES EN PROCESO EN BIENES PROPIOS	3,957,967.35	988,335.81	0.00	4,926,303.16		

**Municipio de Allende, Coahuila**  
**TESORERIA MUNICIPAL**  
 Balanza de Comprobación  
 Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2015

Cuenta	Descripción	Saldo Inicial	Debe	Haber	Saldo Final	Nivel	8
12361	EDIFICACION HABITACIONAL EN PROCESO	14,268.00	0.00	0.00	14,268.00		
12361	EDIFICACION HABITACIONAL EN PROCESO	14,268.00	0.00	0.00	14,268.00		
12362	EDIFICACION NO HABITACIONAL EN PROCESO	36,255.80	0.00	0.00	36,255.80		
12362	EDIFICACION NO HABITACIONAL EN PROCESO	36,255.80	0.00	0.00	36,255.80		
12364	DIVISION DE TERRENOS Y CONSTRUCCION DE OBRAS DE URBANIZACION	1,116,925.73	945,599.81	0.00	2,062,525.54		
12364	DIVISION DE TERRENOS Y CONSTRUCCION DE OBRAS DE URBANIZACION	1,116,925.73	945,599.81	0.00	2,062,525.54		
12365	CONSTRUCCION DE VIAS DE COMUNICACION EN PROCESO	879,465.35	22,736.00	0.00	902,201.35		
12365	CONSTRUCCION DE VIAS DE COMUNICACION EN PROCESO	879,465.35	22,736.00	0.00	902,201.35		
12366	OTRAS CONSTRUCCIONES DE INGENIERIA CIVIL U OBRA PESADA EN PROCESO	1,911,052.47	0.00	0.00	1,911,052.47		
12366	OTRAS CONSTRUCCIONES DE INGENIERIA CIVIL U OBRA PESADA EN PROCESO	1,911,052.47	0.00	0.00	1,911,052.47		
124	BIENES MUEBLES	9,000,239.24	1,660,165.03	0.00	10,660,404.27		
1241	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION	3,244,598.91	144,665.03	0.00	3,389,263.94		
12411	MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERIA	1,028,887.64	1,997.98	0.00	1,030,885.62		
12411	MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERIA	1,028,887.64	1,997.98	0.00	1,030,885.62		
12413	EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION	1,243,731.27	99,680.35	0.00	1,343,411.62		
12413	EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION	1,243,731.27	99,680.35	0.00	1,343,411.62		
12419	OTROS MOBILIARIOS Y EQUIPOS DE ADMINISTRACION	971,980.00	42,986.70	0.00	1,014,966.70		
12419	OTROS MOBILIARIOS Y EQUIPOS DE ADMINISTRACION	971,980.00	42,986.70	0.00	1,014,966.70		
1242	MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	67,378.40	0.00	0.00	67,378.40		
12423	CAMARAS FOTOGRAFICAS Y DE VIDEO	67,378.40	0.00	0.00	67,378.40		
12423	CAMARAS FOTOGRAFICAS Y DE VIDEO	67,378.40	0.00	0.00	67,378.40		
1244	EQUIPO DE TRANSPORTE	3,742,296.33	1,515,500.00	0.00	5,257,796.33		
12441	AUTOMOVILES Y CAMIONES	3,083,726.33	1,515,500.00	0.00	5,199,226.33		
12441	AUTOMOVILES Y CAMIONES	3,083,726.33	1,515,500.00	0.00	5,199,226.33		
12449	OTROS EQUIPOS DE TRANSPORTE	58,570.00	0.00	0.00	58,570.00		

**Municipio de Allende, Coahuila**  
**TESORERIA MUNICIPAL**  
 Balanza de Comprobación  
 Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2015

Cuenta	Descripción	Saldo Inicial	Debe	Haber	Saldo Final	Nivel	8
12449	OTROS EQUIPOS DE TRANSPORTE	58,570.00	0.00	0.00	58,570.00		
1245	EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	1,400.00	0.00	0.00	1,400.00		
12451	EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	1,400.00	0.00	0.00	1,400.00		
12451	EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	1,400.00	0.00	0.00	1,400.00		
1246	MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	1,844,565.60	0.00	0.00	1,844,565.60		
12461	MAQUINARIA Y EQUIPO AGROPECUARIO	31,523.00	0.00	0.00	31,523.00		
12461	MAQUINARIA Y EQUIPO AGROPECUARIO	31,523.00	0.00	0.00	31,523.00		
12462	MAQUINARIA Y EQUIPO INDUSTRIAL	174,668.52	0.00	0.00	174,668.52		
12462	MAQUINARIA Y EQUIPO INDUSTRIAL	174,668.52	0.00	0.00	174,668.52		
12463	MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN	1,160,849.44	0.00	0.00	1,160,849.44		
12463	MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN	1,160,849.44	0.00	0.00	1,160,849.44		
12465	EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y TELECOMUNICACIÓN	218,603.82	0.00	0.00	218,603.82		
12465	EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y TELECOMUNICACIÓN	218,603.82	0.00	0.00	218,603.82		
12466	EQUIPOS DE GENERACIÓN ELÉCTRICA, APARATOS Y ACCESORIOS ELÉCTRICOS	98,839.00	0.00	0.00	98,839.00		
12466	EQUIPOS DE GENERACIÓN ELÉCTRICA, APARATOS Y ACCESORIOS ELÉCTRICOS	98,839.00	0.00	0.00	98,839.00		
12467	HERRAMIENTAS Y MÁQUINAS-HERRAMIENTA	160,081.82	0.00	0.00	160,081.82		
12467	HERRAMIENTAS Y MÁQUINAS-HERRAMIENTA	160,081.82	0.00	0.00	160,081.82		
1248	ACTIVOS BIOLÓGICOS	100,000.00	0.00	0.00	100,000.00		
12484	OVINOS Y CAPRINOS	100,000.00	0.00	0.00	100,000.00		
12484	OVINOS Y CAPRINOS	100,000.00	0.00	0.00	100,000.00		
125	ACTIVOS INTANGIBLES	0.00	1,820.00	0.00	1,820.00		
1251	SOFTWARE	0.00	1,820.00	0.00	1,820.00		
1251	SOFTWARE	0.00	1,820.00	0.00	1,820.00		
2	PASIVO	6,444,704.77	80,728,643.47	80,507,688.19	6,225,749.49		
21	PASIVO CIRCULANTE	6,444,704.77	80,728,643.47	80,507,688.19	6,225,749.49		

Municipio de Allende, Coahuila  
**TESORERIA MUNICIPAL**  
 Balanza de Comprobación  
 Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2015

Cuenta	Descripción	Saldo Inicial	Debe	Haber	Saldo Final	Nivel	8
211	<b>CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO</b>	2,541,594.83	71,220,818.04	71,020,638.48	2,341,325.27		
2111	SERVICIOS PERSONALES POR PAGAR A CORTO PLAZO	-66.67	23,463,268.91	23,463,268.91	-66.67		
211108	SERVICIOS PERSONALES POR PAGAR A CORTO PLAZO - EMPLEADOS	0.00	30,427.91	30,427.91	0.00		
211108	SERVICIOS PERSONALES POR PAGAR A CORTO PLAZO - EMPLEADOS	0.00	30,427.91	30,427.91	0.00		
211110	SERVICIOS PERSONALES POR PAGAR A CORTO PLAZO - OTROS	0.00	23,418,380.00	23,418,380.00	0.00		
211110	SERVICIOS PERSONALES POR PAGAR A CORTO PLAZO - OTROS	0.00	23,418,380.00	23,418,380.00	0.00		
211111	SERVICIOS PERSONALES POR PAGAR A CORTO PLAZO - PRESTADORES DE SERVICIO	-66.67	0.00	0.00	-66.67		
211111	SERVICIOS PERSONALES POR PAGAR A CORTO PLAZO - PRESTADORES DE SERVICIO	-66.67	0.00	0.00	-66.67		
211115	SERVICIOS PERSONALES POR PAGAR A CORTO PLAZO - DEPARTAMENTOS	0.00	14,481.00	14,481.00	0.00		
211115	SERVICIOS PERSONALES POR PAGAR A CORTO PLAZO - DEPARTAMENTOS	0.00	14,481.00	14,481.00	0.00		
211115	SERVICIOS PERSONALES POR PAGAR A CORTO PLAZO - DEPARTAMENTOS	0.00	14,481.00	14,481.00	0.00		
2112	PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO	1,590,803.40	18,020,014.08	18,303,792.86	1,874,582.28		
211205	PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO - CUENTAS BANCARIAS	0.00	17,723.99	17,723.99	0.00		
211205	PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO - CUENTAS BANCARIAS	0.00	17,723.99	17,723.99	0.00		
211206	PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO - DEPENDENCIAS EXTERNAS	0.00	28,337.00	28,337.00	0.00		
211206	PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO - DEPENDENCIAS EXTERNAS	0.00	28,337.00	28,337.00	0.00		
211208	PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO - EMPLEADOS	0.00	417,598.24	417,598.24	0.00		
211208	PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO - EMPLEADOS	0.00	417,598.24	417,598.24	0.00		
211210	PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO - OTROS	0.00	228.00	228.00	0.00		
211210	PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO - OTROS	0.00	228.00	228.00	0.00		
211211	PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO - PRESTADORES DE SERVICIO	1,104,804.92	6,701,778.94	6,840,254.56	1,043,280.54		
211211	PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO - PRESTADORES DE SERVICIO	1,104,804.92	6,701,778.94	6,840,254.56	1,043,280.54		
211212	PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO - PROVEEDORES	441,068.48	10,350,207.74	10,650,360.99	741,221.73		
211212	PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO - PROVEEDORES	441,068.48	10,350,207.74	10,650,360.99	741,221.73		
211213	PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO - PRENSA	44,930.00	504,140.17	549,290.18	90,080.01		
211213	PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO - PRENSA	44,930.00	504,140.17	549,290.18	90,080.01		



Municipio de Allende, Coahuila  
 TESORERIA MUNICIPAL  
 Balanza de Comprobación  
 Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2015

Cuenta	Descripción	Saldo Inicial	Debe	Haber	Saldo Final	Nivel
2113	CONTRATISTAS (OBRA) POR PAGAR A CORTO PLAZO	50,523.80	5,570,988.15	5,520,464.35	0.00	8
211303	CONTRATISTAS (OBRA) POR PAGAR A CORTO PLAZO - CONTRATISTAS	0.00	3,863,131.58	3,863,131.58	0.00	
211303	CONTRATISTAS (OBRA) POR PAGAR A CORTO PLAZO - CONTRATISTAS	0.00	3,863,131.58	3,863,131.58	0.00	
211312	CONTRATISTAS (OBRA) POR PAGAR A CORTO PLAZO - PROVEEDORES	50,523.80	1,707,856.57	1,657,332.77	0.00	
211312	CONTRATISTAS (OBRA) POR PAGAR A CORTO PLAZO - PROVEEDORES	50,523.80	1,707,856.57	1,657,332.77	0.00	
2115	TRANSFERENCIAS OTORGADAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	56,067.00	3,064,530.52	3,158,531.68	150,068.16	
211501	TRANSFERENCIAS OTORGADAS POR PAGAR A CORTO PLAZO - APOYOS	56,067.00	872,175.32	948,108.32	132,000.00	
211501	TRANSFERENCIAS OTORGADAS POR PAGAR A CORTO PLAZO - APOYOS	56,067.00	872,175.32	948,108.32	132,000.00	
211508	TRANSFERENCIAS OTORGADAS POR PAGAR A CORTO PLAZO - EMPLEADOS	0.00	1,919,005.96	1,919,005.96	0.00	
211508	TRANSFERENCIAS OTORGADAS POR PAGAR A CORTO PLAZO - EMPLEADOS	0.00	1,919,005.96	1,919,005.96	0.00	
211512	TRANSFERENCIAS OTORGADAS POR PAGAR A CORTO PLAZO - PROVEEDORES	0.00	273,349.24	291,417.40	18,068.16	
211512	TRANSFERENCIAS OTORGADAS POR PAGAR A CORTO PLAZO - PROVEEDORES	0.00	273,349.24	291,417.40	18,068.16	
2116	INTERESES Y COMISIONES POR PAGAR A CORTO PLAZO	43,719.59	502,515.07	501,481.52	42,686.04	
211606	INTERESES Y COMISIONES POR PAGAR A CORTO PLAZO - DEPENDENCIAS EXTERNAS	43,719.59	502,515.07	501,481.52	42,686.04	
211606	INTERESES Y COMISIONES POR PAGAR A CORTO PLAZO - DEPENDENCIAS EXTERNAS	43,719.59	502,515.07	501,481.52	42,686.04	
2117	RETENCIONES Y CONTRIBUCIONES POR PAGAR A CORTO PLAZO	51,791.17	3,929,174.13	3,917,739.96	40,357.00	
211706	RETENCIONES Y CONTRIBUCIONES POR PAGAR A CORTO PLAZO - DEPENDENCIAS EXTERNAS	0.00	2,139,160.00	2,139,160.00	0.00	
211706	RETENCIONES Y CONTRIBUCIONES POR PAGAR A CORTO PLAZO - DEPENDENCIAS EXTERNAS	0.00	2,139,160.00	2,139,160.00	0.00	
211708	RETENCIONES Y CONTRIBUCIONES POR PAGAR A CORTO PLAZO - EMPLEADOS	0.00	62,729.00	62,729.00	0.00	
211708	RETENCIONES Y CONTRIBUCIONES POR PAGAR A CORTO PLAZO - EMPLEADOS	0.00	62,729.00	62,729.00	0.00	
211710	RETENCIONES Y CONTRIBUCIONES POR PAGAR A CORTO PLAZO - OTROS	51,791.17	1,727,285.13	1,715,850.96	40,357.00	
211710	RETENCIONES Y CONTRIBUCIONES POR PAGAR A CORTO PLAZO - OTROS	51,791.17	1,727,285.13	1,715,850.96	40,357.00	
2118	DEVOLUCIONES DE CONTRIBUCIONES POR PAGAR A CORTO PLAZO	0.00	157,579.00	168,259.00	10,680.00	
211804	DEVOLUCIONES DE CONTRIBUCIONES POR PAGAR A CORTO PLAZO - CONTRIBUYENTES	0.00	157,579.00	168,259.00	10,680.00	
211804	DEVOLUCIONES DE CONTRIBUCIONES POR PAGAR A CORTO PLAZO - CONTRIBUYENTES	0.00	157,579.00	168,259.00	10,680.00	

Municipio de Allende, Coahuila  
TESORERIA MUNICIPAL  
Balanza de Comprobación  
Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2015

Cuenta	Descripción	Saldo Inicial	Debe	Haber	Saldo Final	Nivel	8
2119	OTRAS CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	748,666.54	16,512,748.18	15,987,100.10	223,018.46		
211901	OTRAS CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO - APOYOS	4,129.08	0.00	0.00	4,129.08		
211901	OTRAS CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO - APOYOS	4,129.08	0.00	0.00	4,129.08		
211903	OTRAS CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO - CONTRATISTAS	36,062.08	1,557,800.92	1,521,738.84	0.00		
211903	OTRAS CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO - CONTRATISTAS	36,062.08	1,557,800.92	1,521,738.84	0.00		
211905	OTRAS CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO - CUENTAS BANCARIAS	0.00	11,090,476.27	11,090,476.27	0.00		
211905	OTRAS CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO - CUENTAS BANCARIAS	0.00	11,090,476.27	11,090,476.27	0.00		
211906	OTRAS CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO - DEPENDENCIAS EXTERNAS	635,368.95	2,043,141.40	1,553,555.40	145,782.95		
211906	OTRAS CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO - DEPENDENCIAS EXTERNAS	635,368.95	2,043,141.40	1,553,555.40	145,782.95		
211908	OTRAS CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO - EMPLEADOS	11,652.75	1,821,329.59	1,821,329.59	11,652.75		
211908	OTRAS CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO - EMPLEADOS	11,652.75	1,821,329.59	1,821,329.59	11,652.75		
211912	OTRAS CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO - PROVEEDORES	30,323.68	0.00	0.00	30,323.68		
211912	OTRAS CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO - PROVEEDORES	30,323.68	0.00	0.00	30,323.68		
211913	OTRAS CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO - PRENSA	31,130.00	0.00	0.00	31,130.00		
211913	OTRAS CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO - PRENSA	31,130.00	0.00	0.00	31,130.00		
213	PORCIÓN A CORTO PLAZO DE LA DEUDA PÚBLICA A LARGO PLAZO	6,924,575.07	875,723.40	0.00	6,048,851.67		
2131	PORCIÓN A CORTO PLAZO DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA	6,924,575.07	875,723.40	0.00	6,048,851.67		
213106	PORCIÓN A CORTO PLAZO DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA - DEPENDENCIAS EXTERNAS	6,924,575.07	875,723.40	0.00	6,048,851.67		
213106	PORCIÓN A CORTO PLAZO DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA - DEPENDENCIAS EXTERNAS	6,924,575.07	875,723.40	0.00	6,048,851.67		
218	CUENTAS POR PAGAR ACUMULADAS	-3,020,484.84	7,590,211.30	8,447,158.98	-2,163,537.16		
2182	RETENCIONES A EMPLEADOS	-968,406.89	4,553,633.00	5,063,348.00	-388,691.89		
21821	RETENCIONES FISCALES A EMPLEADOS	272,341.84	2,793,779.00	3,275,270.00	753,832.84		
218214	RETENCION I.S.P.T.	272,341.84	2,793,779.00	3,275,270.00	753,832.84		
218214	RETENCION I.S.P.T.	272,341.84	2,793,779.00	3,275,270.00	753,832.84		
21822	RETENCIONES POR PRESTACIONES	-1,179,248.73	361,135.00	389,359.00	-1,151,024.73		

**Municipio de Allende, Coahuila**  
**TESORERIA MUNICIPAL**  
 Balanza de Comprobación  
 Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2015

Cuenta	Descripción	Saldo Inicial	Debe	Haber	Saldo Final	Nivel	8
218223	RETENCION FONACOT	3.27	0.00	0.00	3.27		
218223	RETENCION FONACOT	3.27	0.00	0.00	3.27		
218224	RETENCION CAJA AHORRO	-1,179,252.00	361,135.00	389,359.00	-1,151,028.00		
218224	RETENCION CAJA AHORRO	-1,179,252.00	361,135.00	389,359.00	-1,151,028.00		
21823	PRESTAMOS	0.00	1,153,955.00	1,153,955.00	0.00		
218237	RETENCION PRESTAMO FINANCIERA ZAFI	0.00	1,153,955.00	1,153,955.00	0.00		
218237	RETENCION PRESTAMO FINANCIERA ZAFI	0.00	1,153,955.00	1,153,955.00	0.00		
21824	DESCUENTOS A TRABAJADORES	-1,500.00	182,505.00	182,505.00	-1,500.00		
218242	RETENCION PENSION ALIMENTICIA	0.00	182,505.00	182,505.00	0.00		
218242	RETENCION PENSION ALIMENTICIA	0.00	182,505.00	182,505.00	0.00		
218246	RETENCION TENENCIAS Y PLACAS	-1,500.00	0.00	0.00	-1,500.00		
218246	RETENCION TENENCIAS Y PLACAS	-1,500.00	0.00	0.00	-1,500.00		
21825	CUOTAS SINDICALES	0.00	62,259.00	62,259.00	0.00		
218252	RETENCION CUOTA SINDICAL	0.00	62,259.00	62,259.00	0.00		
218252	RETENCION CUOTA SINDICAL	0.00	62,259.00	62,259.00	0.00		
2184	OTRAS RETENCIONES	78,475.09	19,332.96	22,565.64	81,707.77		
21841	RETENCIONES FISCALES A TERCEROS	42,254.98	607.00	607.17	42,255.15		
218412	RETENCION ISR HONORARIOS	30,213.22	607.00	607.17	30,213.39		
218412	RETENCION ISR HONORARIOS	30,213.22	607.00	607.17	30,213.39		
218413	RETENCION IVA HONORARIOS	12,041.76	0.00	0.00	12,041.76		
218413	RETENCION IVA HONORARIOS	12,041.76	0.00	0.00	12,041.76		
21842	RETENCIONES OBRA PUBLICA	36,220.11	18,725.96	21,958.47	39,452.62		
218422	I.V.C.	9,188.95	18,725.96	21,958.47	12,421.46		
218422	I.V.C.	9,188.95	18,725.96	21,958.47	12,421.46		
218424	D.I.S.C.G.F.	27,031.16	0.00	0.00	27,031.16		

**Municipio de Allende, Coahuila**  
**TESORERIA MUNICIPAL**  
 Balanza de Comprobación  
 Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2015

Cuenta	Descripción	Saldo Inicial	Debe	Haber	Saldo Final	Nivel
218424	D.I.S.-C.G.F.	27,031.16	0.00	0.00	27,031.16	8
2185	OBLIGACIONES DE LA LEY DE INGRESOS	0.00	1,100,475.34	1,100,475.34	0.00	
21851	SOBRANTES DE CENTROS DE COBRO	0.00	1,100,475.34	1,100,475.34	0.00	
2185105	SOBRANTES DE CENTROS DE COBRO - CUENTAS BANCARIAS	0.00	1,100,475.34	1,100,475.34	0.00	
2185105	SOBRANTES DE CENTROS DE COBRO - CUENTAS BANCARIAS	0.00	1,100,475.34	1,100,475.34	0.00	
2186	OTRAS CUENTAS POR PAGAR ACUMULADAS	-2,190,553.04	1,916,770.00	2,260,770.00	-1,846,553.04	
21861	CUENTAS ACUMULADAS PROV. INV. PUBLICA ACREED	-11,018.81	0.00	0.00	-11,018.81	
21861	CUENTAS ACUMULADAS PROV. INV. PUBLICA ACREED	-11,018.81	0.00	0.00	-11,018.81	
21862	CARGOS MENORES REGISTRADOS POR BANCOS ( DEPOSITOS )	0.87	0.00	0.00	0.87	
2186205	CARGOS MENORES REGISTRADOS POR BANCOS ( DEPOSITOS ) - CUENTAS BANCARIAS	0.87	0.00	0.00	0.87	
2186205	CARGOS MENORES REGISTRADOS POR BANCOS ( DEPOSITOS ) - CUENTAS BANCARIAS	0.87	0.00	0.00	0.87	
21864	CUENTAS POR PAGAR SECRETARIA DE FINANZAS	0.00	180,000.00	180,000.00	0.00	
21864	CUENTAS POR PAGAR SECRETARIA DE FINANZAS	0.00	180,000.00	180,000.00	0.00	
21865	ACREEDORES VARIOS	9,400.00	0.00	0.00	9,400.00	
21865	ACREEDORES VARIOS	9,400.00	0.00	0.00	9,400.00	
21866	CUENTAS ACUMULADAS POR COMPRAS A CREDITO	0.00	1,193,500.00	1,537,500.00	344,000.00	
2186611	CUENTAS ACUMULADAS POR COMPRAS A CREDITO - PRESTADORES DE SERVICIO	0.00	403,900.00	403,900.00	0.00	
2186611	CUENTAS ACUMULADAS POR COMPRAS A CREDITO - PRESTADORES DE SERVICIO	0.00	403,900.00	403,900.00	0.00	
2186612	CUENTAS ACUMULADAS POR COMPRAS A CREDITO - PROVEEDORES	0.00	789,600.00	1,133,600.00	344,000.00	
2186612	CUENTAS ACUMULADAS POR COMPRAS A CREDITO - PROVEEDORES	0.00	789,600.00	1,133,600.00	344,000.00	
21867	CUENTAS POR PAGAR SECRETARIA DE FINANZAS	-2,655,934.98	543,270.00	543,270.00	-2,655,934.98	
21867	CUENTAS POR PAGAR SECRETARIA DE FINANZAS	-2,655,934.98	543,270.00	543,270.00	-2,655,934.98	
21868	CUENTAS ACUMULADAS PROV. INV. PUBLICA ACREED. (DETALLE)	466,999.88	0.00	0.00	466,999.88	
2186806	CUENTAS ACUMULADAS PROV. INV. PUBLICA ACREED. (DETALLE) - DEPENDENCIAS EXTERNAS	299,999.88	0.00	0.00	299,999.88	
2186806	CUENTAS ACUMULADAS PROV. INV. PUBLICA ACREED. (DETALLE) - DEPENDENCIAS EXTERNAS	299,999.88	0.00	0.00	299,999.88	

**Municipio de Allende, Coahuila**  
**TESORERIA MUNICIPAL**  
 Balanza de Comprobación  
 Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2015

Cuenta	Descripción	Saldo Inicial	Debe	Haber	Saldo Final	Nivel	8
2186808	CUENTAS ACUMULADAS PROV. INV. PUBLICA ACREED. (DETALLE) - EMPLEADOS	167,000.00	0.00	0.00	167,000.00		
2186809	CUENTAS ACUMULADAS PROV. INV. PUBLICA ACREED. (DETALLE) - EMPLEADOS	167,000.00	0.00	0.00	167,000.00		
219	OTROS PASIVOS A CORTO PLAZO	-890.29	1,039,890.73	1,039,890.73	-890.29		
2199	OTROS PASIVOS CIRCULANTES	-890.29	1,039,890.73	1,039,890.73	-890.29		
21991	INGRESOS POR DAP NO REGISTRADO	0.00	1,039,890.73	1,039,890.73	0.00		
21991	INGRESOS POR DAP NO REGISTRADO	0.00	1,039,890.73	1,039,890.73	0.00		
21992	CUENTA POR PAGAR SECRETARIA DE FINANZAS CONVENIO DE COORDINACION FISCAL ESTATAL	-890.29	0.00	0.00	-890.29		
21992	CUENTA POR PAGAR SECRETARIA DE FINANZAS CONVENIO DE COORDINACION FISCAL ESTATAL	-890.29	0.00	0.00	-890.29		
3	HACIENDA PUBLICA/ PATRIMONIO	24,518,849.20	47,998,968.69	57,941,578.85	34,461,459.36		
31	PATRIMONIO CONTRIBUIDO	3,268,449.86	0.00	0.00	3,268,449.86		
311	APORTACIONES	3,268,449.86	0.00	0.00	3,268,449.86		
311	APORTACIONES	3,268,449.86	0.00	0.00	3,268,449.86		
32	PATRIMONIO GENERADO	21,250,399.34	47,998,968.69	57,941,578.85	31,193,009.50		
321	RESULTADOS DEL EJERCICIO: (AHORRO/ DESAHORRO)	0.00	47,998,968.69	57,930,760.85	9,931,792.16		
321	RESULTADOS DEL EJERCICIO: (AHORRO/ DESAHORRO)	0.00	47,998,968.69	57,930,760.85	9,931,792.16		
322	RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	21,211,186.78	0.00	0.00	21,211,186.78		
322	RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	21,211,186.78	0.00	0.00	21,211,186.78		
325	RECTIFICACIONES DE RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	39,212.56	0.00	10,818.00	50,030.56		
3252	CAMBIOS POR ERRORES CONTABLES	39,212.56	0.00	10,818.00	50,030.56		
3252	CAMBIOS POR ERRORES CONTABLES	39,212.56	0.00	10,818.00	50,030.56		
4	INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS	0.00	57,930,760.85	57,930,760.85	0.00		
41	INGRESOS DE LA GESTION	0.00	10,690,421.76	10,690,421.76	0.00		
411	IMPUESTOS	0.00	5,005,462.31	5,005,462.31	0.00		
4112	IMPUESTOS SOBRE EL PATRIMONIO	0.00	4,415,118.51	4,415,118.51	0.00		
4112	IMPUESTOS SOBRE EL PATRIMONIO	0.00	4,415,118.51	4,415,118.51	0.00		

Municipio de Allende, Coahuila  
 TESORERIA MUNICIPAL  
 Balanza de Comprobación  
 Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2015

Cuenta	Descripción	Saldo Inicial	Debe	Haber	Saldo Final	Nivel
4117	ACCESORIOS DE IMPUESTOS	0.00	485,001.80	485,001.80	0.00	8
4117	ACCESORIOS DE IMPUESTOS	0.00	485,001.80	485,001.80	0.00	
4119	OTROS IMPUESTOS	0.00	95,342.00	95,342.00	0.00	
4119	OTROS IMPUESTOS	0.00	95,342.00	95,342.00	0.00	
413	CONTRIBUCIONES DE MEJORAS	0.00	229,971.25	229,971.25	0.00	
4131	CONTRIBUCIÓN DE MEJORAS POR OBRAS PÚBLICAS	0.00	229,971.25	229,971.25	0.00	
4131	CONTRIBUCIÓN DE MEJORAS POR OBRAS PÚBLICAS	0.00	229,971.25	229,971.25	0.00	
414	DERECHOS	0.00	2,200,274.96	2,200,274.96	0.00	
4143	DERECHOS POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	0.00	1,139,501.23	1,139,501.23	0.00	
4143	DERECHOS POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	0.00	1,139,501.23	1,139,501.23	0.00	
4144	ACCESORIOS DE DERECHOS	0.00	7,183.16	7,183.16	0.00	
4144	ACCESORIOS DE DERECHOS	0.00	7,183.16	7,183.16	0.00	
4149	OTROS DERECHOS	0.00	1,053,590.57	1,053,590.57	0.00	
4149	OTROS DERECHOS	0.00	1,053,590.57	1,053,590.57	0.00	
415	PRODUCTOS DE TIPO CORRIENTE	0.00	20,561.28	20,561.28	0.00	
4151	PRODUCTOS DERIVADOS DEL USO Y APROVECHAMIENTO DE BIENES NO SUJETOS A RÉGIMEN DE DOMINIO PÚBLICO	0.00	20,561.28	20,561.28	0.00	
4151	PRODUCTOS DERIVADOS DEL USO Y APROVECHAMIENTO DE BIENES NO SUJETOS A RÉGIMEN DE DOMINIO PÚBLICO	0.00	20,561.28	20,561.28	0.00	
416	APROVECHAMIENTOS DE TIPO CORRIENTE	0.00	3,234,151.96	3,234,151.96	0.00	
4169	OTROS APROVECHAMIENTOS	0.00	3,234,151.96	3,234,151.96	0.00	
4169	OTROS APROVECHAMIENTOS	0.00	3,234,151.96	3,234,151.96	0.00	
42	PARTICIPACIONES, APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	0.00	47,240,339.09	47,240,339.09	0.00	
421	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0.00	47,240,339.09	47,240,339.09	0.00	
4211	PARTICIPACIONES	0.00	47,240,339.09	47,240,339.09	0.00	
4211	PARTICIPACIONES	0.00	47,240,339.09	47,240,339.09	0.00	

Municipio de Allende, Coahuila  
 TESORERIA MUNICIPAL  
 Balanza de Comprobación  
 Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2015

Cuenta	Descripción	Saldo Inicial	Debe	Haber	Saldo Final	Nivel	8
5	<b>GASTOS Y OTRAS PERDIDAS</b>	0.00	47,998,968.69	47,998,968.69	0.00		
51	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	0.00	43,464,514.24	43,464,514.24	0.00		
511	SERVICIOS PERSONALES	0.00	28,475,863.91	28,475,863.91	0.00		
5111	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	0.00	20,256,072.00	20,256,072.00	0.00		
5111	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	0.00	20,256,072.00	20,256,072.00	0.00		
5113	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	0.00	2,246,785.25	2,246,785.25	0.00		
5113	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	0.00	2,246,785.25	2,246,785.25	0.00		
5115	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	0.00	2,115,132.06	2,115,132.06	0.00		
5115	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	0.00	2,115,132.06	2,115,132.06	0.00		
5117	PAGO DE ESTÍMULOS A SERVIDORES PÚBLICOS	0.00	3,857,874.00	3,857,874.00	0.00		
5117	PAGO DE ESTÍMULOS A SERVIDORES PÚBLICOS	0.00	3,857,874.00	3,857,874.00	0.00		
512	MATERIALES Y SUMINISTROS	0.00	4,865,075.81	4,865,075.81	0.00		
5121	MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES	0.00	408,133.28	408,133.28	0.00		
5121	MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES	0.00	408,133.28	408,133.28	0.00		
5122	ALIMENTOS Y UTENSILIOS	0.00	159,976.79	159,976.79	0.00		
5122	ALIMENTOS Y UTENSILIOS	0.00	159,976.79	159,976.79	0.00		
5123	MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES DE PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN	0.00	1,942.40	1,942.40	0.00		
5123	MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES DE PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN	0.00	1,942.40	1,942.40	0.00		
5124	MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN	0.00	685,605.01	685,605.01	0.00		
5124	MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN	0.00	685,605.01	685,605.01	0.00		
5125	PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO	0.00	27,086.23	27,086.23	0.00		
5125	PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO	0.00	27,086.23	27,086.23	0.00		
5126	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	0.00	2,549,345.33	2,549,345.33	0.00		
5126	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	0.00	2,549,345.33	2,549,345.33	0.00		
5127	VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS	0.00	390,747.68	390,747.68	0.00		

Municipio de Allende, Coahuila  
**TESORERIA MUNICIPAL**  
 Balanza de Comprobación  
 Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2015

Cuenta	Descripción	Saldo Inicial	Debe	Haber	Saldo Final	Nivel	8
5127	VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTICULOS DEPORTIVOS	0.00	380,747.68	380,747.68	0.00		
5128	MATERIALES Y SUMINISTROS PARA SEGURIDAD	0.00	3,192.32	3,192.32	0.00		
5128	MATERIALES Y SUMINISTROS PARA SEGURIDAD	0.00	3,192.32	3,192.32	0.00		
5129	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	0.00	389,046.77	389,046.77	0.00		
5129	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	0.00	389,046.77	389,046.77	0.00		
513	SERVICIOS GENERALES	0.00	10,383,574.52	10,383,574.52	0.00		
5131	SERVICIOS BÁSICOS	0.00	4,075,572.92	4,075,572.92	0.00		
5131	SERVICIOS BÁSICOS	0.00	4,075,572.92	4,075,572.92	0.00		
5132	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	0.00	811,880.56	811,880.56	0.00		
5132	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	0.00	811,880.56	811,880.56	0.00		
5133	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS	0.00	775,998.33	775,998.33	0.00		
5133	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS	0.00	775,998.33	775,998.33	0.00		
5134	SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	0.00	32,709.15	32,709.15	0.00		
5134	SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	0.00	32,709.15	32,709.15	0.00		
5135	SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	0.00	254,698.64	254,698.64	0.00		
5135	SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	0.00	254,698.64	254,698.64	0.00		
5136	SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD	0.00	1,583,211.64	1,583,211.64	0.00		
5136	SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD	0.00	1,583,211.64	1,583,211.64	0.00		
5137	SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS	0.00	325,981.48	325,981.48	0.00		
5137	SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS	0.00	325,981.48	325,981.48	0.00		
5138	SERVICIOS OFICIALES	0.00	1,913,035.32	1,913,035.32	0.00		
5138	SERVICIOS OFICIALES	0.00	1,913,035.32	1,913,035.32	0.00		
5139	OTROS SERVICIOS GENERALES	0.00	610,486.48	610,486.48	0.00		
5139	OTROS SERVICIOS GENERALES	0.00	610,486.48	610,486.48	0.00		
52	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	0.00	4,032,972.93	4,032,972.93	0.00		



**Municipio de Allende, Coahuila**  
**TESORERIA MUNICIPAL**  
 Balanza de Comprobación  
 Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2015

Cuenta	Descripción	Saldo Inicial	Debe	Haber	Saldo Final	Nivel
523	SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	0.00	411,145.85	411,145.85	0.00	8
5231	SUBSIDIOS	0.00	411,145.85	411,145.85	0.00	
5231	SUBSIDIOS	0.00	411,145.85	411,145.85	0.00	
524	AYUDAS SOCIALES	0.00	3,003,095.92	3,003,095.92	0.00	
5241	AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	0.00	2,824,778.06	2,824,778.06	0.00	
5241	AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	0.00	2,824,778.06	2,824,778.06	0.00	
5242	BECAS	0.00	28,000.00	28,000.00	0.00	
5242	BECAS	0.00	28,000.00	28,000.00	0.00	
5243	AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES	0.00	150,317.86	150,317.86	0.00	
5243	AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES	0.00	150,317.86	150,317.86	0.00	
525	PENSIONES Y JUBILACIONES	0.00	9,000.00	9,000.00	0.00	
5251	PENSIONES	0.00	9,000.00	9,000.00	0.00	
5251	PENSIONES	0.00	9,000.00	9,000.00	0.00	
528	DONATIVOS	0.00	609,731.16	609,731.16	0.00	
5281	DONATIVOS A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	0.00	570,874.00	570,874.00	0.00	
5281	DONATIVOS A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	0.00	570,874.00	570,874.00	0.00	
5282	DONATIVOS A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	0.00	38,857.16	38,857.16	0.00	
5282	DONATIVOS A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	0.00	38,857.16	38,857.16	0.00	
54	INTERESES, COMISIONES Y OTROS GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA	0.00	501,481.52	501,481.52	0.00	
541	INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA	0.00	501,481.52	501,481.52	0.00	
5411	INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA	0.00	501,481.52	501,481.52	0.00	
5411	INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA	0.00	501,481.52	501,481.52	0.00	
<b>TOTAL GENERAL</b>			<b>\$374,247,002.69</b>	<b>\$374,247,002.69</b>		

**RUBÉN IGNACIO MOREIRA VALDEZ**

Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

**VÍCTOR MANUEL ZAMORA RODRÍGUEZ**

Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

**ROBERTO OROZCO AGUIRRE**

Subdirector del Periódico Oficial

De acuerdo con el artículo 90 de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los servicios prestados por el Periódico Oficial del Gobierno del Estado causarán derechos conforme a la siguiente tarifa:

**I. Avisos judiciales y administrativos:**

1. Por cada palabra en primera o única inserción, \$2.00 (DOS PESOS 00/100 M.N.).
2. Por cada palabra en inserciones subsecuentes, \$1.39 (UN PESO 39/100 M.N.).

**II.** Por publicación de aviso de registro de fierro de herrar, arete o collar o cancelación de los mismos, señal de sangre o venta, \$584.00 (QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.).

**III.** Publicación de balances o estados financieros, \$794.00 (SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.).

**IV. Suscripciones:**

1. Por un año, \$2,174.00 (DOS MIL CIENTO SETENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.).
2. Por seis meses, \$1,087.00 (UN MIL OCHENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.).
3. Por tres meses, \$574.00 (QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.).

**V.** Número del día, \$24.00 (VEINTICUATRO PESOS 00/100 M.N.).

**VI.** Números atrasados hasta 6 años, \$83.00 (OCHENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.).

**VII.** Números atrasados de más de 6 años, \$164.00 (CIENTO SESENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.).

**VIII.** Códigos, leyes, reglamentos, suplementos o ediciones de más de 24 páginas, \$292.00 (DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.).

**IX.** Por costo de tipografía relativa a los fierros de registro, arete o collar por cada figura, \$584.00 (QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.).

***Tarifas vigentes a partir del 01 de Enero de 2016.***

El Periódico Oficial se publica ordinariamente los martes y viernes, pudiéndose hacer las ediciones extraordinarias cuando el trabajo así lo amerite.

Calle Hidalgo Esquina con Reynosa No. 510 Altos, Col. República Oriente, Código Postal 25280, Saltillo, Coahuila.

Teléfono y Fax 01 (844) 4 30 82 40

Horario de Atención: Lunes a Viernes de 08:00 a 15:00 horas.

Página de Internet del Gobierno de Coahuila: [www.coahuila.gob.mx](http://www.coahuila.gob.mx)

Página de Internet del Periódico Oficial: [periodico.sfpcosahuila.gob.mx](http://periodico.sfpcosahuila.gob.mx)

Correo Electrónico del Periódico Oficial: [periodico.oficial.coahuila@hotmail.com](mailto:periodico.oficial.coahuila@hotmail.com)

Paga Fácil Coahuila: [www.pagafacil.gob.mx](http://www.pagafacil.gob.mx)